TÍTULO: Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD: Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	**2º Apellido**	**Nombre**	**N.I.F.**
Martínez de Pisón	Cavero	José Mª	

Responsable del título

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado			
1º Apellido	**2º Apellido**	**Nombre**	**N.I.F.**
Extremiana	Aldana	José Ignacio	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja	**C.I.F.**	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vice.oap@unirioja.es		
Dirección postal	Avenida de la Paz, 93	**Código postal**	20006
Población	Logroño	**Provincia**	LA RIOJA
FAX	941299120	**Teléfono**	941299105

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de La Rioja	**Ciclo**	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
Universidades participantes		**Departamento**	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	**Rama de conocimiento**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	50	**en el segundo año de implantación**	50
en el tercer año de implantación	50	**en el cuarto año de implantación**	50
Nº de ECTs del título	240	**Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo**	1
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

Permanencia

Documentación común a todos los títulos de Grado: Criterio generales para la elaboración de las normas de permanencia (Anexo I)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La implantación del titulo de Grado en Trabajo Social queda justificada por el interés académico, científico y profesional del mismo, de acuerdo a los argumentos que se exponen a continuación.

Los estudios de Trabajo Social cuentan con una larga tradición en La Rioja, desde la década de 1970. Inicialmente los estudios estuvieron adscritos a la Universidad de Zaragoza, y posteriormente a la Universidad de la Rioja, hasta que en el año 2000 fueron incorporados como titulación oficial de la UR.
En los estudios sobre oferta y demanda de plazas en la titulación realizadas para la elaboración del Libro Blanco se pone de manifiesto la importante demanda en todas las universidades que imparten la titulación en España. En el caso de la UR se mantiene entorno a los 50 alumnos de primera matricula.

La creación del titulo de Grado supone una ampliación de los estudios respecto a la situación actual de diplomatura. Este cambio responde a la mayor complejidad de los problemas sociales en los que interviene el Trabajo Social, que plantean mayores exigencias en la formación de los futuros egresados. Al mismo tiempo, la consolidación del Trabajo Social en el ámbito de los servicios sociales y en el resto de sistemas de protección social, está generando su despegue como disciplina científica. Este crecimiento será mayor a partir de la participación de los actuales profesionales en activo en procesos formativo para la obtención del titulo de Grado y su posterior vinculación con otros programas formativos de carácter superior.

Desde el punto de vista profesional los trabajadores sociales realizan su actividad en diversas áreas profesionales y ámbitos de desempeño, dirigido a diferentes sectores de población. Tradicionalmente el papel del trabajador social ha estado vinculado a las situaciones de marginación; no obstante, a partir del desarrollo del Estado de Bienestar, con la universalización de los sistemas de protección social, su actividad se ha dirigido a todos los grupos sociales, con funciones no sólo asistenciales, sino también preventivas y promocionales. En el momento actual, se constata un incremento de la demanda de servicios procedentes de sectores de población de clase media e incluso alta, como por ejemplo cabe citar situaciones de violencia doméstica, problemas de convivencia familiar o escolar, y muy especialmente, con la Ley 39/2007 de promoción de la autonomía y atención a la situación de dependencia. En todas estas situaciones, se espera del profesional una sólida preparación académica, una fundamentación teórica, avalada científicamente y saber hacer profesional.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social junto con la participación del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, aprobaron el 14 de Septiembre de 2007 el Documento titulado "**La formación Universitaria en Trabajo Social. Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social**"
Este documento ha sido realizado de forma cooperativa y consensuada por los integrantes de la Conferencia, en la cual participa la UR. Este documento pone a disposición de las Universidades una herramienta desarrollada a partir del Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_trbjsocial_def.pdf), para facilitar la elaboración de propuestas de títulos de Grado y servir de referencia en los procesos de verificación y acreditación.

La elaboración del Libro Blanco fue fruto de la voluntad de todas las partes implicadas en el Trabajo Social en España, esto es, centros docentes y ámbito profesional. La elaboración del mismo permitió dar forma a la demanda de trasformación de la diplomatura en licenciatura.

La titulación de Trabajo Social se imparte en 32 Universidades españolas, que mantienen una estrecha cooperación mediante la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social.

La European Association of Schools of Social Work and Social Work Educators (EASSW) http://docweb.khk.be/Jan%20Agten/eassw/html/about/easswEng.html que agrupa a más de 300 escuelas, y de la cual forma parte la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desde el año 2008. AEESS es una rama europea independiente del IASSE (Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social).

El tejido social de la Comunidad Autónoma de la Rioja cuenta con más de 600 recursos sociales, dentro de los cuáles hay que destacar el importante papel de las asociaciones y entidades no lucrativas, para cuya actividad requieren de servicios profesionales.

El diseño de Título de Grado en Trabajo Social por la Universidad de La Rioja se ha elaborado a partir de la consideración de los siguientes referentes externos:

- El Real Decreto 1393/2007 de 30 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

- Estudio comparativo de los **planes de estudio de las universidades europeas** realizado en el Libro Blanco de la Titulación de Trabajo Social[1]

- El **Libro Blanco de la Titulación de Grado en Trabajo Social** de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, Madrid, 2005

- Planes de estudio de Trabajo Social de las universidades españolas

- Estudio sobre "La situación laboral de los Trabajadores Sociales en la Rioja" realizado por el Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Rioja, 2007

- Documento de "**Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social"** aprobado por todos los miembros de la Conferencia y por la Asamblea General de Colegios Profesionales de Diplomados/as en Trabajo Social, en 2007.

- Documento de Estándares globales para la educación y la formación en la profesión de Trabajo Social, aprobado por las asambleas generales de la IASSW/AIETS y la IFSW/FITS[2]

- Normas reguladoras del Trabajo Social como profesión, en particular:
  - Resolución 67/16 sobre funciones, formación y estatuto de Asistentes Sociales del Comité de Ministros del Consejo de Europa.
  - Recomendación (2001)1 de la Comisión de Ministros del Consejo de Europa para los Estados Miembros sobre funciones y actuaciones de los trabajadores sociales.
  - Estatutos de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS/IFSW)
  - Ética en el Trabajo Social. Declaración de principios de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales 2004.

Estos documentos han permitido definir y orientar el perfil profesional del Trabajador Social, asumiendo las competencias requeridas para el ejercicio de la profesión de Trabajador-a social, como competencias específicas del título. También se han considerado las normas reguladoras del Trabajo Social como profesión en el desarrollo curricular del plan formativo.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

[1] *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*, aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. Disponible en la web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_trbjsocial_def.pdf

[2] IASSW/AIETS: Internacional Association of Schools of Social Work/ Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social; FITS/IFSW: Federación Internacional de Trabajo Social/ Internacional Federation of Social Workers

El proceso de elaboración del Plan de estudios se inicia con la elaboración del Modelo de Universidad, cuyo borrador de documento fue presentado en diferentes foros a la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes), siendo aprobado con posterioridad por el Consejo de Gobierno.

El Modelo de Universidad establecía la creación de una comisión para el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas, encargado de hacer una propuesta de nuevos estudios de grado que sustituyera a las actuales titulaciones y proponer la formación básica para cada una de ellas así como otras posibles materias comunes a varios de los nuevos titulos.

La composición de la Comisión de Ámbito ha sido:

- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Director del Departamento de Derecho.
- Director del Departamento de Economía y Empresa.
- Directora del Departamento de Ciencias de la Educación.
- Vicedecano responsable de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.
- Vicedecana responsable de las titulaciones de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social.
- Director de estudios adjunto para la titulación de Derecho.
- Un representante del Consejo de Estudiantes designado por dicho órgano.

La Comisión de Plan de Estudios ha sido nombrada por el Rector de la Universidad, de acuerdo los criterios establecidos en el Modelo de Universidad. En la misma han participado los departamentos con docencia en la titulación. Además entre los criterios de composición de las comisiones se establecía que contaran con la participación de una parte no académica. “Uno o dos de sus miembros deberán ser externos a la universidad de La Rioja y, al menos uno de ellos, deberá justificar su presencia por su experiencia en materia de empleabilidad en la titulación.”

La composición de la Comisión de Plan de Estudios ha sido:

Presidenta:
Dra. Esther Raya Diez, Vicedecana de la Facultad, Directora de Estudios de Trabajo Social y Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Secretaria:
Dra. Begoña Sesma Bastida, Contratado Doctor del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Vocales académicos:
Dr. Javier Escorza Subero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Dr. Joaquín Giró Miranda, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Sociología

Dra. Guadalupe Manzano García, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social

Dr. René Santa María Arinas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo

Vocales Profesionales:
Javier Iglesias Martínez, Trabajador Social. En representación de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja

Vanessa Villa Espinosa, Trabajadora Social. En representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja.

La comisión de Plan de Estudios ha utilizado diferentes procedimientos de información y consulta durante la fase de elaboración del presente documento, tanto a nivel interno de la Universidad como externo a la misma. A continuación se describen las acciones realizadas y el resultado obtenido.

Se han mantenido entrevistas con el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y con la Directora del Departamento de Derecho, para informarles sobre la metodología de la Comisión y la utilización del Documento "**La formación Universitaria en Trabajo Social. Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social**" como punto de partida del trabajo de la Comisión de Plan de Estudios, mostrando en ambos casos su conformidad y confianza en el trabajo de la Comisión.

Se ha informado progresivamente al profesorado implicado en la titulación, tanto en reuniones a través de los responsables de las áreas de conocimiento presentes en la titulación, en particular en el área de Trabajo Social y Servicios Sociales se han desarrollado 5 reuniones. En la de Sociología 3 reuniones y en la de Psicología Social 3 reuniones. También se ha mantenido informado al profesorado a través de correo electrónico, remitiendo el borrador de documento en dos ocasiones (31 de julio y 12 de septiembre), y celebrando una reunión informativa sobre el Plan de Estudios (18 de septiembre). Asimismo se ha previsto un plazo de alegaciones para que pudieran enviar las sugerencias y aportaciones al documento. Se han recibido dos alegaciones que han sido tratadas en la reunión del 6 de noviembre.
También hay que destacar que el 17 de junio se celebró un Workshop sobre el plan de estudios vigente y su adaptación al nuevo EEES. Las conclusiones del mismo se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Estudios.

Desde la fase inicial de funcionamiento de las Comisiones de Plan de Estudio se ha habilitado un foro virtual, al que tienen acceso toda la comunidad universitaria implicada en la titulación, así como las personas externas que participan en la Comisión de Plan de Estudios. Al foro se han remitido las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión así como los borradores del plan aprobados por la Comisión.

El documento ha sido presentado a la Junta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Rioja, que ha mostrado su apoyo a la propuesta.

La opinión de los estudiantes se ha tenido en cuenta, mediante la recogida de información a través de los grupos de supervisión de prácticas, donde se les pedía una valoración sobre la titulación y los aspectos que a su juicio deberían incorporarse en el diseño del nuevo plan de estudios.

Finalmente hay que destacar que en el diseño del plan de estudios se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional de la titulación de Trabajo Social en la UR realizada en 2007.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En primer lugar hay que señalar la Jornada informativa organizada por el Consejo Social el día 18 de febrero de 2007, en la que se discutió, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Gobierno, la propuesta de Modelo de Universidad que elaboró una comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, con el fin de motivar un debate abierto entre todos los presentes. A esta jornada fueron invitados representantes cualificados de todos los sectores de nuestra Comunidad Autónoma con protagonismo en la materia: comunidad universitaria, administraciones públicas y agentes políticos, sociales y económicos. Con anterioridad a esta jornada, el borrador de documento fue presentado en diferentes foros a la Comunidad Universitaria (**PDI**, **PAS y estudiantes).**

Al inicio del proceso se organizó una jornada informativa sobre el Titulo de Grado en Trabajo Social, a la cual se invitó al profesorado, a los profesionales y a los estudiantes. A la misma asistieron 40 personas. En dicha Jornada participó el Vicerrector de Convergencia Europea, Dr. Rodolfo Salinas, contextualizando el proceso de adaptación de la Universidad de la Rioja al Espacio Europeo de Educación Superior y explicó el Modelo de Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno de la UR. Asimismo se contó con la participación de Manuel Aguilar, profesor de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra y Secretario de la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social, durante los últimos 4 años, quien presentó el documento "**La formación Universitaria en Trabajo Social. Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social".** Al finalizar ambas exposiciones se abrió un turno de palabras y se debatió sobre el modelo y el diseño de plan de estudios.

Se han realizado varias consultas a responsables institucionales y profesionales. Se mantuvo una entrevista con la Consejera de Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja y otra entrevista con la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño. También se realizó una jornada de trabajo con profesionales, a la que asistieron 12 personas. El objetivo de estas entrevistas y de la jornada consistía en presentar y recoger la opinión sobre la organización de las prácticas en el nuevo plan de estudios y la metodología basada en el Aprendizaje Servicio. En todos los casos la respuesta ha sido favorable a la propuesta presentada.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El Título de Grado en Trabajo Social por la Universidad de la Rioja, tiene como **objetivo general** el de *capacitar para el ejercicio profesional como trabajador/a social.* Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos, de acuerdo a lo establecido en el Libro Blanco de la titulación[1]:

Facultar para la utilización y aplicación de la valoración diagnóstica, el pronóstico, el tratamiento y la resolución de problemas sociales, aplicando la metodología específica de la intervención social de caso, familia, grupo y comunidad.

Capacitar para planificar, programar, proyectar, aplicar, coordinar y evaluar servicios y políticas sociales.

Facilitar la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las funciones propias del trabajador/a social en su ejercicio profesional.

Preparar profesionales de la intervención social con una comprensión de las estructuras y procesos sociales, el cambio social y el comportamiento humano, que les capacite para:

- *Intervenir en los contextos sociales e institucionales en los que viven los individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, asistiendo, abordando conflictos, ejerciendo tareas de mediación, ayuda, educación, defensa, animación y transformando dichos contextos, incluyendo los político-sociales;*
- *Participar en la formulación y evaluación de políticas, servicios e iniciativas sociales; contribuir a la ciudadanía activa mediante el "empowerment" y la garantía de los derechos humanos y sociales;*
- *Trabajar en la prevención de los problemas sociales.*

Todo ello con el fin ultimo de contribuir junto con otros profesionales a la integración social de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, la constitución de una sociedad cohesionada y el desarrollo de la calidad de vida y del bienestar social.

[1] *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*, aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. Disponible en la web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: **http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_trbjsocial_def.pdf**. Los objetivos específicos se han extraído del documento "Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social"

3.2. Competencias

La formación de grado incluye las siguientes competencias genéricas de carácter instrumental, interpersonal y sistémico; y, están presentes de forma trasversal en todos los módulos y materias que configuran el plan de estudios, con diferente grado de intensidad:

Competencias Genéricas Instrumentales

CG1 Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 Capacidad de organizar y planificar.

CG3 Conocimientos generales básicos.

CG4 Conocimientos básicos de la profesión.

CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.

CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.

CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).

CG8 Resolución de problemas.

Competencias Genéricas Interpersonales

CG9 Capacidad crítica y autocrítica.

CG10 Trabajo en equipo.

CG11 Habilidades interpersonales.

CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.

CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.

CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

CG15 Compromiso ético.

Competencias Genéricas Sistémicas

CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CG17 Habilidades de investigación.

CG18 Capacidad de aprender.

CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CG20 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.

CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CG23 Diseño y gestión de proyectos.

CG24 Motivación de logro.

Además hay que destacar las capacidades, competencias y destrezas generales que conforman el perfil profesional que se adquiere con el título y que pueden agruparse en seis grandes grupos[1]:

Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.

Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales.

Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias.

Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión.

Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.

Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social.

Se concreta en las siguientes competencias específicas:

Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.

CE1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.

CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.

CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.

Capacidad para analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales.

CE4 Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.

[1] Una especificación más detallada de las competencias, elaboradas para el Libro Blanco de la titulación y basada en los National Occupational Standars for Social Work del Reino Unido pueden encontrarse en el Anexo 3 del documento Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social, aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y por la Junta del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en 2007.

CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.

CE6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.

CE7 Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.

CE8 Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.

CE9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

CE10 Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

CE11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.

CE12 Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social

Capacidad para apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias.

CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

CE14 Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

Capacidad para actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión

CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo

CE16 Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.

CE17 Aplicar los marcos jurídicos adecuados a la situación de riesgo, identificando los derechos y obligaciones de las partes afectadas, así como los procedimientos pertinentes.

Capacidad para administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización.

CE18 Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.

CE19 Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.

CE20 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.

CE21 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.

CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.

Capacidad para demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social

CE23 Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

CE24 Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.

CE25 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.

CE26 Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

Finalmente, hay que señalar dos competencias adicionales vinculadas a la formación básica en la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

La adquisición de estas competencias garantiza que los egresados muestren las habilidades y destrezas contenidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, tal como se indica en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre l por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de grado:

- hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para poder emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

- Requisitos generales de acceso.

  De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismo de acceso previstos por la normativa vigente.

  En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

- Vías de acceso.
  Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, tendrán acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en función del calendario recogido en su disposición transitoria única, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de este Real Decreto.

  En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene reguladas las siguientes vías de acceso:
  - Procedimiento general de admisión.
    - Título de bachiller o equivalente más prueba de acceso.
    - Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
    - Titulados universitarios.
    - Enseñanzas de Formación Profesional.
  - Traslado de expediente para continuación de estudios.
  - Convalidación parcial de estudios extranjeros para continuación de estudios.

- Perfil de ingreso recomendado.

  Es recomendable que los alumnos que vayan a cursar este grado tengan conocimientos a nivel de bachillerato de las materias básicas correspondientes a la rama de conocimiento de ciencias sociales a la que se adscribe el plan de estudios. En particular, para el acceso por la vía del procedimiento general de admisión, en el caso de los estudiantes que estén en posesión del título de bachiller o equivalente se recomienda el perfil de Ciencias Sociales o Humanidades o equivalente.

  Asimismo, el título resulta complementario a la formación adquirida por los estudios de formación profesional de Grado Superior de Servicios Socioculturales y a la comunidad, y en particular a los títulos de Integración Social y de Animación sociocultural.

- Reserva de plazas.

  Los actuales porcentajes de reserva de plazas, habrán de adaptarse para recoger todos los casos y límites establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

  En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas

  - Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
  - Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
  - Estudiantes de Formación Profesional:
    - Lo que establezca la normativa aplicable al acceso desde FP
  - Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
  - Deportistas:
    - Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
    - Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
  - Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

- ***Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.***

  - Difusión e información sobre la titulación:
    - Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
    - Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
    - Jornadas de puertas abiertas.
    - Jornadas de orientación específicas para las familias.
    - Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.

- Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
- Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Video institucional.
- Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias. Esta página está en desarrollo y estaría disponible en el primer semestre de 2009.

o Difusión e información sobre el proceso de matrículación.

- Información a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de "ventanilla única".
- Información en página web institucional. http://www.unirioja.es/servicios/sga/index_nuevoingreso.shtml
- Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
- Envío de información a través de correo con los siguientes contenidos:
  - Guía del estudiante: Estructura académica, calendario, régimen académico (convalidaciones, permanencia, planes de estudio, movilidad, becas,...) facilidades financieras, funcionamiento de la universidad, servicios (biblioteca, deportes,...) y participación de los estudiantes.
  - Normas de matrícula.
  - Agenda académica, que contiene toda la información básica del campus, así como los eventos, plazos y actividades programadas a lo largo del año académico

- ***Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.***

o Programa de acogida para nuevos estudiantes. Desarrollado en el comienzo de curso por los Centros, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes.

- Orientación académica.
- Información sobre instalaciones y servicios.
- Orientación complementaria.

Para más información:
http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml

- Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
- Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Programa de Acogida se organiza en coordinación con el Vicerrectorado de estudiantes. En el mismo colabora el equipo decanal y los profesores de la titulación. El cronograma de actividades es el siguiente:

	Dia 1	Día 2	Día 3
9, 00- 9, 45	***Bienvenida a la Facultad*** (Aula 205) *Palabras del Ilmo. Sr. Decano Prof. D. Pedro de Pablo y de la Directora del Departamento de Derecho* *Profa. Dª Ana Vega* ***La página Web de la UR*** *Prof. D. Sergio Cámara* **(Aula Magna)**	***Estudiar en la Universidad de La Rioja*** *Moderador: Profa. D. Carmen Ruidiaz* *Profa. Dña. Carmen Sabater Trabajadora Social de Cruz Roja* *Alumna de 3º de TS*	clase
10 a 11	**Servicios de la Universidad** Oficina del estudiante Servicio de prevención Servicio informático Servicio de deportes Biblioteca Consejo de estudiantes **(Aula magna)**	clase	clase
11 a 12	clase	clase	*11:30 horas* ***El Plan de Estudios de TS*** ***Las tutorías académicas y curriculares*** *Profa. Esther Raya Diez*
12 a 13	clase	*11:30 horas* ***El perfil del estudiante de Trabajo Social*** *Prof. Dña. Carmen Ruidiaz* ***Becas y movilidad estudiantil*** *Prof. Dña. Esther Raya Diez*	***Reunión de los alumnos con sus tutores curriculares***

El programa se organiza desde el primer día de clases, y a lo largo de la primera semana, de forma coordinada con el profesorado se incluyen las actividades previstas dentro del Plan de Acogida, garantizando el inicio del curso, y la realización de las correspondientes presentaciones de la materia en todas las asignaturas.

En las diferentes actividades se implica a todos los sectores de la Comunidad Universitaria. Por un lado, el personal de Administración y Servicios en la explicación de los diferentes servicios. Esta actividad tiene como finalidad, que el estudiante conozca los servicios existentes desde el primer día y pueda utilizarlos. También se implica a varios profesores para que expliquen diferentes aspectos, tales como la organización de la página web, con el fin de facilitar la búsqueda de información; el

perfil de estudiante, información sobre becas y movilidad; sobre el Plan de Estudios y las tutorías curriculares. Asimismo, se organiza una mesa redonda en la que participan una profesora de la titulación, una profesional en activo y una alumna de tercer curso, con el fin de que el estudiante de nuevo ingreso tenga una perspectiva amplia sobre lo que significa estudiar en la Universidad.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:
    - Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
    - Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
    - Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
    - Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
    - Prácticas en empresa.
    - Búsqueda de alojamiento.
    - Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

  Para más información:
  http://www.unirioja.es/oficinaestudiante.shtml
- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los va a acompañar a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:
    - Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
    - Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.
    - Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
    - Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
    - Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.

- Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
- Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Al inicio del curso, durante el Programa de Acogida se hace una asignación provisional de tutor curricular a los estudiantes de nuevo ingreso. Al finalizar el periodo de matricula se publica en el tablón de Trabajo Social y en la página web de la Facultad, el listado de alumnos con el nombre de su tutor-a curricular. Asimismo, durante el programa de Acogida se explican las funciones del tutor curricular y se presenta el profesorado que tiene asignada esta función, manteniendo una primera reunión con el alumnado asignado.

El tutor curricular es un profesor permanente perteneciente al claustro de profesores de la titulación. Está a disposición del estudiante siempre que lo solicite. Para ello, se le indica al estudiante la información de contacto con su tutor.

Para más información:
http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
  - Servicios para la orientación para el empleo.
  - Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

  Para más información.
  http://uremplea.unirioja.es/
- Oficina del Defensor del Universitario.
  Para más información:
  http://www.unirioja.es/universidad/defensor/
- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de La Rioja dispone actualmente de Comisiones de Convalidación por Facultad/Escuela (en adelante Centros), de Comisión de Convalidación de la Universidad y de procedimientos detallados de gestión académica, para la adaptación, convalidación y homologación de estudios. La Universidad de La Rioja está revisando la normativa para adaptarla al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre esta materia se regulan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha normativa, que pretende regular esta materia en nuestra universidad será de aplicación a todo alumno que curse alguna de las enseñanzas universitarias de Grado o de Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universidad de La Rioja.

A continuación se presentan, a modo de resumen, los temas más relevantes que contendrá la normativa en lo que concierne a enseñanzas de Grado.

Sobre Reconocimiento de créditos:

- La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.

- El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

- Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:

  a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.

  b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

  c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).

  d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.

  e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación.

  La formación objeto de reconocimiento puede ser:

a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.
c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.

- También pueden ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.

- En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable (asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.

- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento que deberán establecerse a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

Sobre Transferencia de créditos:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.

- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.

- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.

- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.

- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.

- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

Sobre el Suplemento Europeo al Título

- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Formación básica y obligatoria:

El plan de estudios se organiza en 5 módulos y 11 materias, de formación básica y obligatoria, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Organización	Carácter
Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales	Historia	Historia social y económica	6	Semestral	Básica
	Estadística	Métodos y análisis de datos	6	Semestral	Básica
	Derecho	Teoría del Estado y Derecho constitucional	6	Semestral	Básica
	Derecho	Derechos fundamentales y Derechos humanos	6	Semestral	Básica
	Derecho	Elementos de Derecho Positivo	6	Semestral	Básica
	Derecho	Nacionalidad, extranjería e integración social	6	Semestral	Básica
	Psicología	Comportamiento organizativo	6	Semestral	Básica
	Sociología	Sociedad y Estructura social	6	Semestral	Básica
	Economía	Fundamentos de economía	6	Semestral	Básica
	Empresa	Gestión de organizaciones	6	Semestral	Básica
Trabajo social: Conceptos, métodos, técnicas y aplicación	Fundamentos del Trabajo Social		12	Semestral	Obligatorio
	Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social		30	Semestral	Obligatorio
	Habilidades sociales y de comunicación		6	Semestral	Obligatorio
	Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social		12	Semestral	Obligatorio

Contexto jurídico-institucional del Trabajo Social	Herramientas legales para el trabajo social		21	Semestral	Obligatorio
	Servicios Sociales		12	Semestral	Obligatorio
Problemas sobre los que actúa el Trabajo Social	Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social		12	Semestral	Obligatorio
	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales		6	Semestral	Obligatorio
Trabajo Fin de Grado	Prácticas y trabajo fin de grado		39	Anual	Obligatorio

El primer módulo titulado Elementos de ciencias jurídicas y sociales agrupa a las materias de formación básica de la titulación. Estas materias se imparten en la primera parte del plan de estudios tal como se establece en el RD 1393/2007 y representan el 25% del plan de estudios con 60 ECTS.

En el módulo **Trabajo Social: conceptos, métodos, técnicas y aplicación** se incluyen las materias que conforman el cuerpo disciplinar del Trabajo Social. Se compone de cuatro materias que se complementan entre sí. En la materia de *Fundamentos del Trabajo Social* se incluye la formación conceptual básica para comprender y ejercer la actividad profesional del Trabajo Social. En la materia de *Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social* se incluye la formación sobre los diferentes niveles de intervención: caso, grupo y comunidad, y la comprensión de los modos de intervención con diferentes sectores de población. Por su parte la materia de *Habilidades sociales y de comunicación* permitirá la adquisición y el entrenamiento en habilidades básicas para el trabajo con personas y grupos. Finalmente, la materia *Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social*, centra la formación metodológica para el desarrollo de programas y servicios sociales, a partir del conocimiento de la realidad y el abordaje de los procesos de intervención. En conjunto este módulo representa el 25% del plan de estudios, con 60 ECTS. Este módulo está presente a lo largo de todo el plan de estudios, principalmente entre el segundo y tercer año.

El módulo **Contexto jurídico-institucional del Trabajo Social** se estructura en dos materias: *Herramientas legales para el Trabajo Social*, en la que se agrupan la formación jurídica de carácter obligatorio; y b) *Servicios Sociales*, que se centra en las políticas de bienestar social y en el sistema de servicios sociales. Este módulo supone el 13.75% de la formación con 33 ECTS. Este módulo se imparte en la parte central del plan de estudios, entre el segundo y tercer año.

El módulo **Problemas sociales sobre los que actúa el Trabajo Social** se organiza en dos materias: a) *Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social*, en la cual los estudiantes tendrán una aproximación psicológica a los problemas sociales, comprendiendo la formación de la personalidad y los cambios de las personas a lo largo del ciclo vital; b) *Estructura, desigualdad y exclusiones sociales*, en la cual se ofrece una aproximación sociológica a la comprensión de los problemas sociales . Este

módulo representa el 7.5% del plan de estudios, con 18 ECTS. Este módulo se imparte en la parte central del plan de estudios, entre segundo y tercer curso.

El módulo **Trabajo Fin de Grado**, incluye dos materias, las *prácticas externas* y el *trabajo fin de grado* propiamente dicho. Todos ellos forman parten de un trabajo personal que el estudiante realizará de forma progresiva en la parte final de su proceso formativo. Inicialmente a través de la aproximación diagnóstica a una determinada problemática social. Posteriormente, desarrollando un proceso de intervención supervisado y coordinado con una entidad colaboradora de los servicios sociales y finalmente mediante la presentación del Trabajo Fin de Grado. Este módulo representa el 16.25% con 39 ECTS, y se imparte en los dos últimos años, tal como se establece en el RD 1393/2007.

La organización gradual del plan de estudios mediante la estructuración de los módulos permite una programación coherente de los contenidos y actividades a realizar por el estudiante a lo largo de su proceso de enseñanza aprendizaje. Durante los dos primeros años la formación se centrará en la adquisición de los conocimientos y destrezas básicas para comprender los problemas sociales, aprehender las formas de intervención y adquirir las herramientas necesarias para el desempeño. En los dos últimos años, comenzará a tomar contacto con la realidad mediante la realización de las prácticas externas de estudio diagnóstico, paralelamente al desarrollo de módulos teóricos, de tal modo que podrá aplicar los conocimientos teóricos a la realidad social. Será durante el último curso, mediante la realización de las prácticas de intervención donde desarrollará las competencias adquiridas a lo largo del plan de estudios, que se reflejarán en el Trabajo Fin de Grado.

Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

Optatividad:

Además de la formación básica y obligatoria el plan de estudios incluye la posibilidad de optar por un módulo de optatividad. La estructura de la optatividad se articula en 2 perfiles, de 18 créditos, que el estudiante deberá completar hasta 30 créditos cursando dos asignaturas más de la oferta propuesta o bien mediante la participación en actividades universitarias solidarias, de cooperación, de representación estudiantil, culturales, etc. según se establezca en la normativa de la UR.

Optatividad: perfiles y materias optativas

Materia	Créditos ECTS	Organización	Carácter
Perfil: Salud y dependencia	18	Semestral	optativo
Perfil: Integración social y convivencia	18	Semestral	optativo
Oferta optativa no integrada en un perfil	24	Semestral	optativo

La normativa de reconocimiento de créditos de la U.R. permitirá que sean “objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.”

Como consecuencia, la Comisión Académica de la Facultad responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

El calendario concreto de impartición de asignaturas será objeto de la planificación contenida en el plan docente del título y se publicará en la guía del estudiante.

La coordinación horizontal y vertical de las materias y módulos de que consta el plan de estudios se garantiza mediante la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la UR. El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla tres elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- El Plan Docente del Título, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Título deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Título requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios y otras fuentes de información.
- El Responsable de Estudios, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	117
Optativas	30
Prácticas externas	27
Trabajo fín de grado	6

CREDITOS TOTALES	**240**

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Primer semestre **30 ECTS** **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales** (materias básicas) 24 ECTS **Fundamentos del Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS	Primer semestre **30 ECTS** **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales** (materias básicas) 18 ECTS **Herramientas legales para el Trabajo Social** (materias obligatorias) 12 ECTS	Primer semestre **30 ECTS** **Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Fundamentos del Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Prácticas** (materia obligatoria) 6 ECTS	Primer semestre **30 ECTS** **Habilidades Sociales y de la Comunicación** (materias obligatorias) 6 ECTS **Salud y Dependencia** ó **Integración social y convivencia** (materias optativas) 9 ECTS **Otras optativas** (materias optativas) 6 ECTS **Prácticas y Supervisión** (materias obligatorias) 9 ECTS
Segundo semestre **30 ECTS** **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales** (materias básicas) 12 ECTS **Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Servicios Sociales** (materias obligatorias) 6 ECTS **Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social** (materias obligatorias) 6 ECTS	Segundo semestre **30 ECTS** **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales** (materias básicas) 6 ECTS **Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social** (materias obligatorias) 12 ECTS **Servicios Sociales** (materias obligatorias) 6 ECTS **Estructura, desigualdad y exclusiones sociales** (materias obligatorias) 6 ECTS	Segundo semestre **30 ECTS** Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social (materias obligatorias) 6 ECTS **Herramientas legales para el Trabajo Social** (materias obligatorias) 9 ECTS **Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social** (materias obligatorias) 6 ECTS **Prácticas** (materia obligatoria) 9 ECTS	Segundo semestre **30 ECTS** **Salud y Dependencia** ó **Integración social y convivencia** (materias optativas) 9 ECTS **Otras optativas** (materias optativas) 6 ECTS **Prácticas y Supervisión** (materias obligatorias) 9 ECTS **Trabajo Fin de Grado** (materia obligatoria) 6 ECTS

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de Garantía de Calidad incorporado como Anexo III al apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

ESTUDIANTES PROPIOS

Previo a la realización de la movilidad por parte de los estudiantes se mantienen reuniones informativas con la Directora de Estudios, con el fin de ajustar la movilidad a los objetivos de la titulación. Estas reuniones se realizan a petición del estudiante, cuando se interesa por realizar una acción de movilidad. Es ese momento se plantea el interés para su programa formativo y se le orienta sobre las asignaturas y/o actividades a desarrollar durante la movilidad.

La organización de la movilidad de los estudiantes propios matriculados en la UR comienza con la publicación de la correspondiente convocatoria de movilidad internacional y la difusión en los diferentes centros mediante las charlas informativas en las que participa el coordinador de cada facultad/escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales y la orientación personalizada de los estudiantes en cuestiones académicas (coordinador de cada facultad/escuela) de gestión de la movilidad (Unidad de Relaciones Internacionales). Los convenios suscritos por la UR con las instituciones extranjeras son los que regulan las plazas de movilidad ofertadas a los estudiantes: convenios Erasmus según el modelo indicado por el OAPEE o convenios Programas Bilaterales según los convenios marco y de intercambio propios de la UR. La UR comienza las tareas de seguimiento de los dos programas en los días previos al término de las convocatorias de movilidad estudiantil. Una vez aceptadas las plazas de destino por los estudiantes propuestos a las universidades de destino, se realizan las reuniones informativas con dichos estudiantes seleccionados. La Unidad de Relaciones Internacionales hace entrega a cada estudiante de la documentación que requiere la institución de destino y envía un recordatorio electrónico días antes de que se cumpla la fecha límite de envío de la solicitud a la universidad de acogida. Asimismo, se entrega al estudiante la certificación de que ha sido seleccionado como estudiante de intercambio y la guía informativa que resume la tramitación administrativa a realizar antes, durante, y una vez terminada su estancia en el extranjero (disponible para su consulta en web: http://www.unirioja.es/universidad/rii/2Anexos/0910/guia0910.pdf).

Antes de realizar el desplazamiento a la institución de destino, los estudiantes se reúnen con los coordinadores académicos de cada facultad/escuela para realizar la propuesta de reconocimiento académico de las asignaturas de la institución de destino por las de la UR siguiendo el modelo disponible en la web:

http://www.unirioja.es/universidad/rii/2Anexos/0910/guia0910.pdf

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo del programa durante la estancia en el extranjero, la Unidad de Relaciones Internacionales remite varios recordatorios a los estudiantes vía correo postal y electrónico en fechas destacadas: al inicio de cada cuatrimestre (primero o segundo) para recordar al estudiante que debe confirmar su llegada a la institución de destino y que el programa de estudios propuesto es correcto, días antes a las vacaciones de Navidad y a las semanas previas al fin de la estancia del estudiante (febrero y/o junio). Asimismo, los estudiantes pueden contactar en cualquier momento con la URI y los coordinadores académicos a través de correo electrónico para realizar cualquier consulta sobre su estancia en el extranjero.

Al término del período de movilidad, el estudiante se reúne con su coordinador académico para evaluar los resultados académicos obtenidos y trasladarlos a su expediente académico en la Universidad de La Rioja. Asimismo, cumplimenta y entrega

a la Unidad de Relaciones Internacionales dos encuestas sobre su estancia: una en la que evalúa su período de estudios en el extranjero y otra en la que incluye información más detallada sobre su estancia (académica, de acogida, desplazamientos, vida diaria). Esta última memoria servirá como fuente de información actualizada año a año. Toda esta documentación permite a la Universidad de La Rioja evaluar la acogida de la institución contraparte y permitirá que los estudiantes de próximos cursos tengan acceso a una información actualizada y de primera mano de sus compañeros.

ESTUDIANTES DE ACOGIDA

La organización de la movilidad de los estudiantes de acogida se inicia con la comunicación de la institución de origen a la UR en la que se remite la solicitud de admisión del estudiante propuesto. Una vez que la UR acepta al estudiante según los criterios académicos, éste recibe información actualizada en cuestiones de vida diaria, alojamiento y cuestiones académicas con sucesivas comunicaciones vía correo postal o correo electrónico. La información también está disponible en Internet http://www.unirioja.es/universidad/rii/extranjeros/informacion_practica.shtml

En los días previos al inicio de cada cuatrimestre (septiembre/febrero) se realiza un programa de acogida de 3 días en los que se reúnen con sus coordinadores académicos, visitan las diferentes instalaciones de la UR (Edificios, Biblioteca, Polideportivo) y reciben la información académica, legal y práctica de su vida en Logroño.

Con el objeto de realizar una selección correcta de la formación académica en la UR, en los primeros días de cada cuatrimestre, los estudiantes se reúnen con los coordinadores académicos para recibir asesoramiento académico y asisten a las primeras clases en la facultad/escuela para comprobar la idoneidad de dicha formación. En fechas posteriores, el estudiante tramita la matriculación de las asignaturas correspondientes a través del servicio de automatrícula. A través de su cuenta de acceso informático, el estudiante tiene acceso a todos los servicios del campus: consulta de calificaciones, aula virtual, email, servicio WIFI etc.

De igual forma que con los estudiantes propios, se realiza el seguimiento a los estudiantes de forma presencial en la Unidad de Relaciones Internacionales (con un horario de atención personalizada de lunes a viernes de 9 a 14 horas) y a través de comunicaciones electrónicas y postales: al inicio de cada cuatrimestre (primero o segundo), días antes a las vacaciones de Navidad y a las semanas previas al fin de la estancia del estudiante (febrero y/o junio). Asimismo, al término de la estancia el estudiante realiza una encuesta de valoración de la Universidad de La Rioja tanto académica como de vida diaria de la UR y recibe un certificado académico con las calificaciones obtenidas en las asignaturas.

Se incluye a continuación información general sobre los programas de movilidad de la Universidad de La Rioja, junto con información especifica sobre convenios y plazas disponibles para la actual Diplomatura enTrabajo Social a la que sustituiría el título propuesto.

Información específica para el título

Convenios de intercambio del programa Erasmus

Plazas ofertadas a estudiantes de la Universidad de La Rioja en el curso 2009/10:

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
EVANGELISCHE FACHOCHSCHULE DARMSTADT	ALEMANIA	1
UNIVERSITÄT KASSEL	ALEMANIA	2
INSTITUT DE SERVICE SOCIAL- MULHOUSE	FRANCIA	1

Plazas ofertadas para la recepción de estudiantes de otras Universidades en el curso 2009/10:

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
EVANGELISCHE FACHOCHSCHULE DARMSTADT	ALEMANIA	1
UNIVERSITÄT KASSEL	ALEMANIA	2
INSTITUT DE SERVICE SOCIAL- MULHOUSE	FRANCIA	1

Convenios bilaterales de intercambio

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA DE SYDNEY 1	AUSTRALIA	1*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	ARGENTINA	3**
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1**
UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2**

* Esta plaza se oferta para las titulaciones de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

** Plazas para estudiantes de todas las titulaciones.

Información general de la Universidad

- *Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR*

En el curso 2007/2008, la Universidad de la Rioja a través de la Unidad de Relaciones Internacionales ha gestionado los siguientes programas de movilidad internacional a estudiantes:

1. Programa de movilidad Erasmus

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo participante en el programa Erasmus.

Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

2. Programa de movilidad Convenios bilaterales

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile.

Países participantes: Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile

El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/informacion.shtml

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página antes indicada.

La dotación económica de las ayudas que acompañan a las plazas en el extranjero es aportada por el programa Erasmus de la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, Caja Rioja y la propia Universidad de La Rioja.

La dotación económica de este programa persigue conceder una compensación económica por la diferencia del nivel de vida entre España y el resto de países de la Unión Europea (sólo para gastos adicionales). La cuantía y número de estas ayudas depende directamente de la aportación del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos y las disponibilidades presupuestarias.

En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2007/08 se ofertaron un total de 200 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes.

Programa Erasmus: 179 plazas
Programa Convenio bilateral: 21 plazas

En 2007/2008 han participado en el programa de movilidad 98 estudiantes de la UR:

País	nº estudiantes
Alemania	7
Australia	3
Austria	1
Bélgica	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	2

Titulación	nº estudiantes
Derecho	10
Empresariales	8
Enología	2
Filología Hispánica	2
Filología Inglesa	8
Humanidades	3
Ingeniería Industrial	3

Dinamarca	2
EEUU	1
Finlandia	1
Francia	17
Hungría	4
Irlanda	5
Italia	22
Paises Bajos	2
Polonia	2
Portugal	8
Reino Unido	9
TOTAL	**98**

ITA Hortofruticultura	3
ITA Industrias Agrarias	10
ITI Mecánica	4
ITIG Informática	1
LADE	26
Magisterio E. Física	1
Magisterio E. Musical	1
Mat + ITIG	3
Matemáticas	1
Química	9
Trabajo Social	1
Turismo	2
TOTAL	**98**

Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/estudiar_extranjero.shtml
Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad y en web:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de seguimiento, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados.
El proceso de seguimiento se encuentra documentado, los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/2Anexos/guia.pdf

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en las facultades y escuela en los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en las Facultades y Escuela una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad o Escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml

La Universidad de la Rioja realiza asimismo una convocatoria anual para proyectos de cooperación social.
http://www.unirioja.es/universidad/rii/cooperacion/informacion.shtml

Durante los cursos 2007/08 y 2008/09 la titulación de Trabajo Social ha participado presentando un proyecto de cooperación en colaboración con la Universidad Nacional de Piura (Ecuador) y la Universidad Nacional de Loja (Perú), en el que han participado un total de 4 estudiantes. También se ha presentado un proyecto en colaboración con la Universidad de Cocody (Costa de Marfil), en el que ha participado una alumna de Trabajo Social y una alumna de Derecho.

- *Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR*

  La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles Curso 2008-2009. Este sistema puede encontrarse en la siguiente página:
  http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml
  La Universidad de la Rioja mantiene convenios con diferentes universidades españolas, y se ofrecen 14 plazas para los estudiantes de Trabajo Social en un total de 7 universidades.

- *Programas de movilidad internacional para titulados*

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.
Para más información:
http://uremplea.unirioja.es/index.php

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.
Para más información:
http://www.integrants.es/

- *Acogida de estudiantes internacionales*

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:
http://www.unirioja.es/servicios/sri/extranjeros/office_ES.shtml

- *Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS*

En relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establezca la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y cuyos criterios generales se explican en el apartado 4.4 de esta memoria.

En concreto, los criterios antes citados recogen la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una optatividad distinta y, por tanto, un perfil curricular diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Siempre, bajo la supervisión y con el visto bueno de la comisión académica del centro responsable de la gestión de Título.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Módulo	Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales	Historia	■				■		■	■	■	■						■					■	■		
	Estadística	■				■	■	■		■							■						■		
	Derecho	■	■	■		■		■	■	■		■			■	■	■		■				■		
	Psicología	■				■		■			■	■					■						■		
	Sociología	■				■		■		■			■				■						■		
	Economía	■				■		■		■							■								
	Empresa	■	■					■	■	■	■					■							■		

Módulo	Materia	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales	Historia																										
	Estadística																										
	Derecho											■		■				■									
	Psicología		■			■								■	■							■					
	Sociología		■								■																
	Economía																										
	Empresa																						■				

Módulo	Materia	COMPETENCIAS DE RAMA JURÍDICAS Y SOCIALES	
		Conoce los fundamentos de las ciencias jurídicas y sociales	Comprende y es capaz de aplicarlos al Trabajo Social
Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales	Historia	■	■
	Estadística	■	■
	Derecho	■	■
	Psicología	■	■
	Sociología	■	■
	Economía	■	■
	Empresa	■	■

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Historia**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Asignatura: **Historia social y económica**		

Competencias y resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante por materia

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Conoce y comprende el pensamiento y la organización social y económica en distintos momentos de la historia Conoce y comprende el origen y las consecuencias de la propiedad privada vinculada al origen de la agricultura y ganadería Conoce y comprende los factores determinantes del crecimiento económico en cada momento histórico Conoce y comprende las causas de la crisis en cada momento histórico y las innovaciones que facilitan su superación Conoce y comprende la importancia de la moneda y de los sistemas monetarios en distintos momentos de la historia
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Es capaz de expresarse de forma oral y escrita utilizado los conceptos de la materia de forma apropiada
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Conoce y sabe utilizar las fuentes de información para el estudio de la historia económica y social
CG8 Resolución de problemas.	Es capaz de aplicar las principales herramientas para el análisis económico y de datos a supuestos prácticos
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Conoce y comprende el papel desempeñado por las instituciones económicas y sociales. Conoce la evolución de la organización del trabajo y de los movimientos sociales Conoce y comprende las consecuencias económicas de las Guerras mundiales
CG10 Trabajo en equipo.	Participa en los trabajo de grupo, cumpliendo las tareas y los plazos acordados
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Aplica los conocimiento de la materia para analizar situaciones concretas
CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. (trabajar en un contexto internacional)	Conoce y comprende las consecuencias económicas de los descubrimientos geográficos Conocer y comprender las consecuencias económicas de los descubrimientos científicos vinculados a las revoluciones industriales Conocer y comprender el orden económico internacional que surge de la Conferencia de Bretton Woods
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Organiza el trabajo personal haciendo aportaciones propias en la preparación de la materia

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

Los descriptores que delimitan su contenido formativo son:

- Historia del pensamiento social y económico contemporáneo.
- Organización de la producción, del trabajo y de los intercambios en la historia: consecuencias sociales.
- Historia de los movimientos sociales.
- Asistencia social e intervención publica en la historia.
- Formación histórica de las instituciones económicas y sociales.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas están orientadas a fomentar el conocimiento y la adquisición de competencias descritas. Para lo cual se utilizarán los siguientes recursos didácticos:

Clase magistral:

Clase presencial con exposición clara y sistemática de los contenidos de la asignatura planteando en cada tema una serie de preguntas para el debate en clase

En este tipo de sesiones el alumno adquiere las siguientes competencias CG1; CG9; CG21; CR1.

Seminarios y talleres:

Respuesta a preguntas planteadas al final de las exposiciones del profesor en clase y participación en los seminarios, talleres y debates temáticos propuestos a principio de curso

En estas sesiones el alumno adquiere las siguientes competencias: CG5; CG8; CG10: CG16; CR2

Trabajo en equipo:

Elaboración de un trabajo en equipo elegido de una relación de temas facilitados por el profesor que permita a los alumnos familiarizarse con el uso de fuentes diferentes de información y el manejo de las herramientas para el análisis y elaboración de resultados. Dicho trabajo será tutelado por el profesor y trabajado en tutorías por grupos de trabajo y conllevará su exposición pública en el aula.

La realización del trabajo en equipo implica la adquisición de las siguientes competencias: CG5; CG7; CG10; CG22 y CR2.

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

Se evaluará la adquisición de competencias de conocimiento específicas de la asignatura mediante un

examen al final de semestre; Se valorará la capacidad de participar en las preguntas, reflexiones y debates así como la capacidad de trabajo en equipo y de comunicación mediante la presentación pública de los trabajos.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Estadística**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Asignatura: **Métodos y análisis de datos**		

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de enfrentarse a una situación y reconocer, si lo hay, un problema estadístico. Es capaz de dar los pasos necesarios para la resolución del mismo (en su nivel de conocimientos). Por otra parte, a la vista de una serie de resultados estadísticos, es capaz de interpretarlos, resumiendo la información y/o describiendo la situación de una forma coherente.
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Es capaz de elaborar, presentar y defender un informe de la materia bien estructurado, utilizando el lenguaje correcto y la terminología adecuada.
CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.	Es capaz de utilizar un programa estadístico para la resolución de los problemas que se le puedan plantear (en su nivel de conocimientos estadísticos).
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Conoce algunas de las fuentes de información estadística de relevancia para las ciencias económicas y sociales, a nivel regional, nacional e internacional. Es capaz de buscar (y encontrar) esta información para analizarla.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Tiene conocimientos estadísticos básicos suficientes para comprender y defender o rechazar argumentos estadísticos de la vida cotidiana. Conoce y aplica las técnicas más utilizadas para la presentación y resumen de datos unidimensionales y bidimensionales, tanto cuantitativos como cualitativos.
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Sus conocimientos no son sólo teóricos, sino que es capaz de aplicarlos con soltura en la resolución de situaciones prácticas y/o reales, o en la elaboración de informes. Conoce los conceptos de número índice, sus tipos métodos básicos de cálculo, siendo capaz de discernir cuando es de aplicación. Conoce y aplica las técnicas básicas de la estadística descriptiva unidimensional y bidimensional y las aplica de forma adecuada Conoce y aplica los conceptos básicos de probabilidad y variables aleatorias y los conceptos básicos y técnicas de la inferencia estadística
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Es capaz de realizar, por sí mismo, un análisis estadístico completo (en su nivel de conocimientos). Sabe: buscar los datos en las fuentes adecuadas, llevar a cabo el análisis estadístico pertinente (descriptivo o inferencial), tomar las decisiones estadísticamente más acertadas y elaborar el informe correspondiente.

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

La materia estadística proporcionará al alumno una formación básica en métodos de análisis de datos. Sus contenidos comprenden los conceptos y técnicas fundamentales de la estadística descriptiva e inferencial. Se introducen asimismo las fuentes de información estadística y los índices, temas de especial interés en administración y dirección de empresas

Los descriptores de esta materia son:

- Fuentes de información estadística económica y social.
- Índices.
- Tratamiento estadístico de datos cuantitativos y cualitativos.
- Las variables aleatorias y sus distribuciones.
- Contrastes de hipótesis.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Clases teórico-prácticas: Se presentan los conceptos y técnicas que constituyen los contenidos de la materia, apoyándose en ejemplos y problemas, a resolver eventualmente por los propios alumnos con ayuda del profesor. Su objetivo principal es la adquisición y evaluación de las competencias CG1;CG9; CG16; CR1

Clases prácticas en aula informática: Se introduce al alumno en la utilización de herramientas informáticas para el análisis de datos. Su objetivo es reforzar las competencias CG1; CG5: CG6; CG7; CG16 y CR2

Tutorías: En las sesiones de tutorías, que podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos, se resolverán dudas sobre los contenidos de la materia, especialmente en relación con los ejercicios y problemas propuestos en clase y en el aula virtual, se llevará a cabo un seguimiento de los trabajos en curso de realización por los alumnos, y se corregirán los errores de expresión oral y escrita. Su objetivo es reforzar las competencias CG9 y CG22

Estudio personal: Mediante el estudio personal de los contenidos y la resolución de ejercicios y problemas, el alumno consolida la adquisición de las competencias de conocimiento, las destrezas y las actitudes. El estudio personal podrá incluir actividades en aula virtual (resolución de ejercicios, pruebas de autoevaluación, participación en foros de discusión) y la realización de trabajos de aplicación de los contenidos estudiados.

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente
La evaluación de la adquisición de las competencias de conocimiento, las destrezas y las actitudes se compondrá de los siguientes elementos: ▪ Prueba escrita: Consistirá en la resolución de problemas propuestos. Se evalúa la adquisición de las competencias CG1; CG5; CG9; G16, CR1. ▪ Prueba en aula informática: Consistirá en la resolución, haciendo uso de herramientas informáticas, de una serie de cuestiones relativas al análisis estadístico de un conjunto de datos propuesto. Se evalúa la adquisición de las competencias CG6 y CG16. ▪ Actividades en aula virtual: Se valorarán los resultados de las autoevaluaciones realizadas por el alumno y su participación en foros de discusión. Se evalúa la adquisición de las competencias CG1, CG5; CG9; CG16; CG22 y CR2. ▪ Trabajo individual: Se valorará la calidad del trabajo realizado por el alumno. Se evalúa la adquisición de todas las competencias Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior. En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración. Sistema de calificaciones: Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Derecho**	Carácter: **Básico**	ECTS: **24**
Asignatura: **Teoría del Estado y Derecho Constitucional** ECTS: **6** Asignatura: **Derechos Fundamentales y Derechos Humanos** ECTS: **6** Asignatura: **Elementos de Derecho Positivo** ECTS: **6** Asignatura: **Nacionalidad, Extranjería e integración social** ECTS: **6**		
COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de analizar y sintetizar los rasgos sociológicos y el marco jurídico de la inmigración en España y en la Unión	

	Europea
CG2 Capacidad de organizar y planificar	Es capaz de buscar, seleccionar y analizar información contenida en fuentes jurídicas diversas de forma organizada y sistemática Es capaz de organizar y planificar su trabajo para cumplir con los objetivos de las actividades de la materia de la materia
CG3 Conocimientos generales básicos	Conoce y comprende los elementos identificadores del Derecho privado y el Derecho público y las consecuencias prácticas de la distinción. Ha adquirido conocimiento del régimen jurídico de la nacionalidad y extranjería, así como de la ciudadanía de la Unión Europea.
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Es capaz de argumentar de forma oral y escrita sobre la articulación jurídico-política de los derechos sociales a través del diseño de las políticas públicas Es capaz de explicar, en líneas generales, las cuestiones relativas al origen, fundamento y evolución de los derechos humanos como productos históricos Es capaz de identificar los instrumentos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos al amparo de organizaciones internacionales universales (ONU) y regionales (Consejo de Europa y Unión Europea) Es capaz de realizar una presentación oral utilizando los conceptos de derecho fundamental Es capaz de realizar un trabajo escrito y una presentación oral utilizando los conceptos de la materia de forma adecuada
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Utiliza herramientas de búsqueda de información, siendo capaz de participar en iniciativas interdisciplinares, aportando la visión, conocimientos y técnicas propios del Derecho a la resolución de problemas sociales y empresariales Es capaz de identificar y seleccionar textos legales que contienen el régimen jurídico de la nacionalidad, la ciudadanía de la Unión Europea, así como el régimen de extranjería
CG8 Resolución de problemas.	Identifica los valores y principios constitucionales y es capaz de aplicarlos para la resolución de supuestos prácticos Conoce la naturaleza, sujetos, contenido y límites de los derechos fundamentales y libertades públicas contenidos en la CE y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos Conoce las garantías establecidas en la Constitución para cada derecho fundamental y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos. Proporciona criterios para resolver democráticamente los conflictos en sociedades multiculturales.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Conoce y comprende los conceptos de relación jurídica, hechos, actos y negocios jurídicos, derecho subjetivo y deber jurídico como conformadores de las relaciones de Derecho privado y su régimen básico. Valora la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprende la esencial unidad de sus diversas ramas Es capaz de mantener una opinión informada y argumentada sobre la reformulación del concepto de ciudadanía en contextos multiculturales.
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo	Es capaz de participar en iniciativas interdisciplinares,

interdisciplinar.	aportando la visión, conocimientos y técnicas propios del Derecho a la resolución de problemas sociales
CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Muestra conocimiento, respeto y actitud positiva hacia la diversidad de personas y culturas Es capaz de comprender y asumir la pluralidad identitaria propia de las sociedades multiculturales Identifica las diferencias entre minorías y otros colectivos humanos protegidos por el Derecho (indígenas, pueblos y extranjeros)
CG15 Compromiso ético.	Identificar y valorar los problemas éticos y de impacto social relacionados con el Derecho
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Valora la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprende la esencial unidad de sus diversas ramas. Conoce y comprende la organización del Estado Constitucional y distingue cada uno de los órganos constitucionales y sus correspondientes funciones Conoce la organización del estado autonómico y las reglas básicas de las relaciones entre órganos centrales y no centrales. Aplica estos conocimientos para el estudio de las instituciones estatales, autonómicas y locales Es capaz de seleccionar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados Domina los criterios de interpretación establecidos por el TC en relación con los derechos fundamentales. Es capaz de determinar la norma aplicable para la resolución de conflictos en relación con los derechos fundamentales reconocidos en la CE Es capaz de manejar con soltura la jurisprudencia sobre derechos fundamentales Utiliza los marcos conceptuales propios del Derecho Privado y del Derecho Público con relación a una situación determinada Selecciona e interpreta adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados
CG18 Capacidad de aprender.	Realiza una labor de aprendizaje, buscando información complementaria
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Identifica y organiza temporalmente las tareas vinculadas a las actividades de aprendizaje, cumpliendo los plazos establecidos de entrega de resultados Establece prioridades y selecciona recursos de aprendizaje en función de las demandas de la materia
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.	Es capaz de relacionarse en contextos multiculturales, estableciendo estrategias de comunicación y de negociación intercultural y trabajo en equipo multicultural
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Es capaz de determinar la norma aplicable para la resolución de conflictos en relación con los derechos fundamentales reconocidos en la CE Conoce la naturaleza, sujetos, contenido y límites de los derechos fundamentales y libertades públicas contenidos en la CE y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos Conoce las garantías establecidas en la Constitución para cada derecho fundamental y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos. Es capaz de determinar la norma aplicable para la resolución de conflictos en relación con los derechos

	fundamentales reconocidos en la CE Conoce la naturaleza, sujetos, contenido y límites de los derechos fundamentales y libertades públicas contenidos en la CE y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos Conoce las garantías establecidas en la Constitución para cada derecho fundamental y es capaz de aplicarlos en la resolución de supuestos prácticos.
CE17 Aplicar los marcos jurídicos adecuados a la situación de riesgo, identificando los derechos y obligaciones de las partes afectadas, así como los procedimientos pertinentes.	Es capaz de manejar con soltura jurisprudencia sobre derechos fundamentales Utiliza de forma adecuada el lenguaje jurídico relativo a los conceptos de ciudadanía, nacionalidad, extranjería tanto de forma oral como escrita

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Breve descripción del contenido

La materia incluye los descriptores siguientes:

Teoría del Estado y Derecho Constitucional

Poder, Política, Estado y Derecho. El proceso constituyente de 1978. El Estado: elementos y órganos. Descentralización territorial. El Estado Autonómico: la organización territorial. Las Comunidades Autónomas: organización institucional. El Estado democrático de Derecho. El Estado social de Derecho y la intervención estatal en los procesos económicos y sociales.

Derechos Fundamentales y Derechos Humanos

Derechos fundamentales y derechos humanos. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Garantías de los derechos fundamentales: la protección jurisdiccional y el recurso de amparo. Los derechos humanos en las declaraciones y tratados internacionales: garantías y sistemas de protección.

Elementos de Derecho Positivo

El Derecho objetivo, público y privado. Las relaciones jurídicas de Derecho privado: hechos, actos y negocios jurídicos, derecho subjetivo y deber jurídico; las nociones de contrato y obligación. Las relaciones jurídicas laborales: elementos de contratación laboral y negociación colectiva. Las Administraciones públicas y las relaciones jurídicas de Derecho administrativo: marco general y conceptos básicos.

Nacionalidad, Extranjería e integración social

La nacionalidad. Ciudadanía europea. Normativa de la Unión Europea en materia de extranjería: derechos y deberes de los extranjeros en la Unión Europea. Legislación española de extranjería: derechos y deberes de los extranjeros en España. Políticas de integración en la Unión Europea y en España. Convivencia multicultural y derechos de las minorías.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Las clases teóricas consistentes en la exposición y explicación por el profesor de las cuestiones más relevantes y problemáticas de la materia y dirigidas a trasmitir contenidos básicos que faciliten la adquisición por los estudiantes de las competencias CG1; CG3; CG9; CE11; CE17; CR1.
- Los Seminarios y clases prácticas se realizarán con grupos más reducidos de alumnos. Mediante las mismas se desarrollará primordialmente la participación de éstos en la exposición de cuestiones teóricas y prácticas y la discusión y resolución de casos reales o supuestos u otras actividades propuestas por el profesor, potenciándose, la adquisición de las competencias CG2; CG5; CG7; CG8; CG12; CG16; CE13 y CR2.
- Las tutorías docentes, consistentes en el trabajo del profesor con grupos reducidos, constituyen una actividad formativa destinada a proporcionar al estudiante, de forma individualizada, guía y apoyo en su proceso de aprendizaje, y reforzar la adquisición de las competencias, enunciadas.
- El trabajo personal de los estudiantes será apoyado y seguido por el profesor mediante las tutorías y los recursos que, en su caso, proporciona el *aula virtual*, lo que, a su vez, permite orientar el aprendizaje de los alumnos y potenciar la adquisición de las competencias generales y específicas En particular, en lo relativo a la CG15 y CG16, CG18; CG22 y CE17

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

La asignación concreta de los métodos y modalidades docentes a realizar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: *"MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".*

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La adquisición de las competencias se apreciará mediante un sistema de evaluación continua fundamentado en la valoración de la participación activa del estudiante en el aula (física y virtual) y en las tutorías docentes, en la resolución, debate y comunicación de los resultados de los casos y problemas y otras actividades propuestas por el profesor y en los resultados de periódicas prueba de evaluación, de carácter teórico y/o práctico. Todo ello de acuerdo con la oportuna programación docente que conocerán anticipadamente los alumnos y asegurando a éstos información continuada sobre su progreso, resultados académicos y mecanismos para asegurar una evaluación final positiva.

La adquisición de las competencias podrá acreditarse a través de la superación de una prueba/s teórico-práctica de carácter final, si la normativa vigente así lo exige.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias ~~de~~ correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Psicología**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Asignatura: **Comportamiento organizacional**		

Competencias y resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante por materia

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Lograr sintetizar y analizar documentos con soltura referidos al mundo organizacional.
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Adquirir fluidez verbal con léxico adecuado al contexto al igual que una redacción libre de faltas ortográficas y adecuada sintaxis.
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Ser capaz de analizar y sintetizar la información proveniente de fuentes de información en prensa y medios de comunicación en general siempre con capacidad crítica.
CG10 Trabajo en equipo.	Analizar cómo se forman y desarrollan los equipos de trabajo, sus ventajas e inconvenientes, los roles que se asumen, las diferentes técnicas de actuación, así como la toma de decisiones dentro de los mismos. Lograr el trabajo en equipo siendo consciente de la diversidad de opciones y opiniones que pueden presentarse.
CG11 Habilidades interpersonales	Conseguir ver los puntos de vista de los demás mediante relaciones cordiales y respetuosas.
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Ver el aspecto aplicado de las nociones teóricas mediante ejemplos del mundo de las organizaciones.
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	No limitarse a la información aportada por el profesor sino tratar de ahondar más mediante pesquisas del propio alumno.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Identificar las necesidades, riesgos y recursos que ofrece el mundo organizacional para lograr el mayor bienestar tanto para el grupo y comunidades Adquirir conocimientos sobre el proceso genérico, tipología y barreras a la comunicación.
CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades	Apuesta por el cambio siendo consciente de él mediante controles periódicos pero utilizando aspectos vinculados a

para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	las organizaciones (motivación, liderazgo..etc)
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Ser capaz de defender las opciones que se presenten tanto en las comunidades como en las organizaciones desde el respeto y la diversidad.
CE14 Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.	Lograr la máxima participación –acción del colectivo en cuestión aportando los conocimientos adquiridos de las organizaciones. Aprender a diseñar planes de formación que mejoren el rendimiento de los individuos y, por tanto, de las organizaciones.
CE21 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.	Ser capaz de gestionar los posibles conflictos de forma eficaz y eficiente desde un equipo multidisciplinar Aprender las principales estrategias utilizadas en las organizaciones para motivar a sus miembros Comprender los distintos estilos de liderazgo ya que, bien ejercido, el comportamiento directivo es un pilar básico de la eficacia y eficiencia de la labor efectuada por los empleados de cualquier organización.

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

La materia PSICOLOGÍA comprende 6 créditos ECTS de formación básica. Está configurada por una asignatura de 6 créditos denominada *Comportamiento organizativo* de 6 créditos ECTS. Los descriptores que delimitan su contenidos son los siguientes:

- Individuo, organización y sociedad.
- Trabajo en grupo.
- Motivación.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Negociación.
- Creatividad.
- Gestión del conflicto.
- El cambio en las organizaciones.
- Gestión del conocimiento.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas incluyen las clases magistrales, las clases prácticas (de cuestiones, problemas y trabajos de campo), la elaboración y presentación por parte de los alumnos de trabajos (consistentes en la discusión de casos o actividades propuestas por el profesor), la realización de pruebas y exámenes, el trabajo personal y las tutorías.

La utilización de las clases teóricas tendrá como objetivo fundamental establecer los fundamentos conceptuales esenciales. Esta metodología de enseñanza-aprendizaje, reforzada con el adecuado material docente, tratará de desarrollar la capacidad de organización y planificación, la capacidad de análisis y síntesis y el aprendizaje autónomo (CG1;CG22; CE2; CE21 y CR1)

Las clases prácticas, tanto en aula tradicional como en trabajo de campo, tendrán por objetivo fundamental plantear y resolver problemas y casos prácticos que faciliten la internalización de las competencias y ayuden al alumno a las competencias de búsqueda y análisis de información, comunicación oral y escrita, y creatividad. También se pretende desarrollar en el alumno capacidad de trabajo en equipo, capacidad crítica y autocrítica, habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica (CG5; CG7; CG10; CG11; CG16; CE14; CE21 y CR2)

La realización de pruebas y exámenes tiene por objeto evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante y consistirán en la ejecución de pruebas escritas que incluirán la resolución de cuestiones teórico prácticas y de problemas.

El trabajo personal del alumno tiene por objetivo la asimilación de los contenidos teóricos y su aplicación, y en particular la adquisición de las competencias de análisis y síntesis, aprendizaje autónomo, habilidad para buscar información de capacidad crítica y autocrítica, capacidad de trabajo en equipo y capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica (CG1; CG7; CG10; CG16; CG22; CE5 y CE13)

Las tutorías tienen como finalidad la aclaración de dudas respecto a los contenidos formativos, el seguimiento de los trabajos individuales y/o en equipo y los avances realizados en los mismos, así como la realización de seminarios. Tratarán de reforzar el aprendizaje de las diferentes competencias. La propuesta de reparto de créditos ECTS debe tomarse como una aproximación de carácter orientativo cuya distribución sería entre 35-40% de formación presencial y 60-65% de trabajo autónomo de los estudiantes.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirva de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: *"MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".*

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

Para la evaluación de la materia, con carácter general, se proponen los siguientes criterios:

- Pruebas y exámenes escritos y la corrección de los trabajos individuales y/o colectivos, y/o por la presentación oral de los mismos y/o por la participación en clase en su resolución

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Sociología**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Asignatura: **Sociología**		

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Sabe deconstruir los problemas para analizarlos en cada uno de sus factores o elementos intervinientes, así como sintetizar los conocimientos procedentes de distintas fuentes de manera coherente. Comprende la dimensión social de los procesos subjetivos y de formación de identidades personales y sociales
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Realiza presentaciones orales y escritas bien estructuradas y con adecuación a la terminología sociológica. Es capaz de responder con precisión a las preguntas formuladas por compañeros o profesores.
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Es capaz de buscar información a través de diferentes canales, como Internet, bibliografía, hemeroteca, organizaciones públicas o privadas, etc. Estructura la información de manera racional y coherente en función de los intereses de conocimiento.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Cuando aborda un objeto de conocimiento es capaz de distanciarse de manera neutral y crítica de sus fuentes de información, contrastando sus diferentes posiciones, así como de distanciarse de sus propias creencias o conocimientos previos para asimilar nueva información, conocimiento, y puntos de vista divergentes. En los debates con sus compañeros, se muestra abierto y comprensivo con todas las posturas manifestadas, sin cerrarse rígidamente en sus argumentos, creencias o visión personal.
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Demuestra las actitudes necesarias de cooperación y participación para trabajar en grupo, dejando a un lado su propia forma de hacer las cosas en pro de un esfuerzo colectivo.
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	El alumno demuestra capacidad para utilizar las herramientas conceptuales aprendidas en el análisis e interpretación de casos prácticos.
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Tiene capacidad para trabajar por su cuenta con la bibliografía y demás fuentes recomendadas para la asignatura. Es capaz de planificar su trabajo para obtener un rendimiento adecuado a las exigencias de la asignatura.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Conoce los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y la relación entre la persona y el entorno y utiliza el conocimiento para orientar procesos de intervención
CE10 Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las	Es capaz de analizar los procesos de interacción social, con especial referencia a la familia, los grupos sociales y las comunidades y de proponer estrategias de intervención para la resolución de conflictos y problemas sociales.

estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.	

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

Los contenidos que comprende esta materia permiten una formación básica en los conceptos sociológicos para comprender los procesos sociales. También se proporciona formación sobre métodos de estudios de la realidad social.

Los descriptores de esta materia son:

- Sistema social y acción social.
- Cultura y socialización.
- Grupos e instituciones sociales.
- Corrientes sociológicas contemporáneas.
- La estructura social contemporánea.
- Metodología de estudio de la realidad social.
- Sociología del trabajo y del Derecho.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Clases teórico-prácticas: Se presentan los conceptos y técnicas que constituyen los contenidos de la materia, apoyándose en ejemplos y problemas, a resolver eventualmente por los propios alumnos con ayuda del profesor. Su objetivo principal es la adquisición y evaluación de las competencias CG1: CG5; CG7; CG16; CE2; CE10 y CR1.
- Tutorías: En las sesiones de tutorías, que podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos, se resolverán dudas sobre los contenidos de la materia, especialmente en relación con los ejercicios y problemas propuestos en clase y en el aula virtual, se llevará a cabo un seguimiento de los trabajos en curso de realización por los alumnos, y se corregirán los errores de expresión oral y escrita. Su objetivo es reforzar las diferentes competencias de la materia.
- Estudio personal: Mediante el estudio personal de los contenidos y la resolución de ejercicios y problemas, el alumno consolida la adquisición de las competencias de conocimiento, las destrezas y las actitudes. El estudio personal podrá incluir actividades en aula virtual (resolución de ejercicios, pruebas de autoevaluación, participación en foros de discusión) y la realización de trabajos de aplicación de los contenidos estudiados. Con ello se trabajaran las competencias CG1; CG5; CG7; CG9; CG16; CG22; CE10 y CR2.

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación de la adquisición de las competencias de conocimiento, las destrezas y las actitudes se compondrá de los siguientes elementos:

- Prueba escrita: Consistirá en la resolución de problemas propuestos. Se evalúa la adquisición de las competencias CG1; CG9; CG16 y CR1.
- Prueba en aula informática: Consistirá en la resolución, haciendo uso de herramientas informáticas, de una serie de cuestiones relativas al análisis estadístico de un conjunto de datos propuesto. Se evalúa la adquisición de las competencias CG5; CG7; CE2, CE3 y CR1.
- Actividades en aula virtual: Se valorarán los resultados de las autoevaluaciones realizadas por el alumno y su participación en foros de discusión. Se evalúa la adquisición de las competencias CG1; CG5; CG16; CG22 y CR2
- Trabajo individual: Se valorará la calidad del trabajo realizado por el alumno. Se evalúa la adquisición de las competencias CG1; CG5; CG16; CG22 y CR2

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Economía**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Denominación: **Fundamentos de Economía**		

Competencias y resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante por materia

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de analizar las características de los agentes económicos que intervienen en los mercados y de sintetizar la información
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Es capaz de realizar una presentación oral y escrita utilizando los términos técnicos de la materia
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Maneja fuentes de información sobre los agentes económicos y sobre el nivel de renta nacional
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Comprende la incidencia del sector público en el mercado Comprende el funcionamiento de un modelo simple de determinación del nivel de renta nacional de equilibrio. Conoce y comprende las funciones del dinero y del banco central, argumentado en base a la información de la materia Comprende las causas del comercio internacional
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Utiliza los marcos conceptuales de la materia aplicados a la resolución de supuestos prácticos, en particular sobre la incidencia de la oferta y demanda en un mercado competitivo

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

El contenido de la materia Fundamentos de Economía es el siguiente:

- Principales agregados macroeconómicos
- Sistema monetario y financiero
- Funcionamiento de los mercados: oferta y demanda
- Los agentes económicos: empresas consumidores y sector público

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología

de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Los contenidos de la materia se desarrollarán sobre la base del método de enseñanza-aprendizaje y versarán sobre cuestiones tanto teóricas como prácticas.

La parte teórica se concreta en la exposición en el aula de los temas siguiendo la bibliografía básica recomendada para el estudio de la asignatura. Los contenidos conceptuales serán ilustrados con ejemplos que permitan aplicar los conocimientos teóricos al análisis de las distintas situaciones en las que puede encontrarse un agente económico o un mercado.

La parte práctica consistirá en realizar un conjunto de trabajos que posibiliten la aplicación a la realidad económica de los conocimientos que se vayan adquiriendo a lo largo de las exposiciones teóricas.

Para comprender los contenidos de la asignatura y alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos se requerirá el trabajo continuado del alumno para lo cual se le propone el siguiente programa de actividades:

- Clases magistrales.
- Clases prácticas de cuestiones y problemas.
- Elaboración y presentación por parte de los alumnos de trabajos propuestos por el profesor.
- Trabajo personal del alumno.
- Tutorías
- Realización de pruebas y exámenes

Las clases magistrales, reforzadas por el adecuado material docente, tienen por objeto la transmisión al alumno de los fundamentos conceptuales básicos de modo que éste adquiera los contenidos básicos de la materia, y las competencias CG1; CG9 y CR1.

Las clases prácticas tienen por objeto plantear y resolver problemas y casos prácticos para ayudar al alumno a internalizar las relaciones conceptuales y desarrollar las competencias de la materia, en particular la CG5; CG7; CG16 y CR2.

Mediante el trabajo personal y la elaboración y presentación de trabajos, tanto individuales como de grupo, el alumno ha de adquirir las competencias de capacidad de análisis y de síntesis, la comunicación oral y escrita, y la habilidad para buscar y analizar información. (CG1; CG5: CG7)

La finalidad de las tutorías es la de aclarar dudas respecto a los contenidos relacionados con la materia, el seguimiento de los trabajos individuales y de grupo, y la realización de seminarios. También han de servir para reforzar la adquisición de las competencias.

La realización de pruebas y exámenes tiene por objeto evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante y consistirán en la ejecución de pruebas escritas que incluirán la resolución de cuestiones teorico-prácticas y de problemas.

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

La evaluación de la adquisición de competencias se refiere a la comprobación de los conocimientos adquiridos por el alumno y al proceso de aprendizaje para alcanzarlos.

Los conocimientos alcanzados se evaluarán mediante un examen escrito al finalizar la docencia de la asignatura.

El proceso de aprendizaje se evaluará respecto a las actividades realizadas tanto a nivel individual como de grupo.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: **Elementos de Ciencias Jurídicas y Sociales**		
Unidad Temporal: **Semestre**		
Materia RD 1393/2007: **Empresa**	Carácter: **Básico**	ECTS: **6**
Asignatura: **Gestión de Organizaciones**		

Competencias y resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante por materia

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Comprende y es capaz de analizar el funcionamiento de las organizaciones lucrativas y no lucrativas así como su entorno general y específico, sintetizando la información relevante
CG2 Capacidad de organizar y planificar	Organiza la información sobre las diferentes alternativas de configuración organizativa de la empresa
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Es capaz de buscar información para conocer y analizar el entorno general y específico que rodea a las organizaciones lucrativas y no lucrativas.
CG8 Resolución de problemas.	Es capaz de identificar y atender los problemas más importantes relacionados con el funcionamiento de las diferentes áreas funcionales que configuran la empresa.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Conoce, contrasta y argumenta sobre los modelos organizativos en función de la finalidad y contexto de la organización Reflexiona críticamente sobre el funcionamiento de las organizaciones lucrativas y no lucrativas
CG11 Habilidades interpersonales	Comprende la importancia de las relaciones interpersonales en la gestión de organizaciones Muestra un comportamiento respetuoso respecto a la materia y a los compañeros
CG10 Trabajo en equipo	Elabora trabajos en grupo, cooperando en las diferentes fases del mismo, de acuerdo a las directrices de la materia
CG15 Compromiso ético.	Muestra sensibilidad ética hacia los problemas del entorno Reconoce la función ética de la responsabilidad social corporativa
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Comprende y utiliza los marcos teóricos y conceptuales de la materia aplicados a situaciones concretas de gestión de organizaciones
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Realiza una labor de aprendizaje sobre la materia, elaborando síntensis y, buscando información complementaria
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.	El alumno debe ser capaz de comprender el funcionamiento de las organizaciones lucrativas y no lucrativas, sus diferentes áreas funcionales y las diferentes alternativas para su configuración organizativa.

Además de las competencias anteriores, también se incluyen las competencias de Rama:

CR1 Es capaz de comprender los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales

CR2 Comprende y es capaz de aplicar los fundamentos básicos de las ciencias jurídicas y sociales con relación al Trabajo Social.

Breve descripción del contenido

Gestión de Organizaciones es una asignatura de 6 créditos ECTS que proporciona formación básica de interés para todos aquellos profesionales de diversos campos de especialidad que desarrollen su desempeño en el seno de organizaciones de distinto tipo, públicas, privadas, con y sin fines de lucro.

Los descriptores que delimitan el contenido de esta asignatura son los siguientes:

- Relación de la empresa y su entorno
- Áreas funcionales: producción, inversión, financiación, recursos humanos y comercialización.
- Modelos organizativos.
- Responsabilidad social corporativa.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas incluyen las clases magistrales teóricas, las clases prácticas de cuestiones o casos y problemas, la elaboración y presentación por parte de los alumnos de trabajos y actividades propuestas por el profesor, el trabajo personal del alumno, la realización de pruebas y exámenes, y las tutorías como medio para potenciar la relación personalizada profesor-alumno.

Las clases teóricas tendrán como objetivo principal establecer los fundamentos conceptuales esenciales de la asignatura. Esta metodología de enseñanza-aprendizaje, reforzada con el adecuado material docente, tratará de desarrollar la capacidad de organización y planificación del alumno, su capacidad de análisis y síntesis, así como desarrollar su aprendizaje autónomo (CG1; CG2; CG9; CG22; CR1)

Las clases prácticas tendrán por misión fundamental plantear y resolver problemas y casos prácticos que faciliten la internalización de los conocimientos de la materia y ayuden al alumno a desarrollar las competencias de la misma, en particular las de de búsqueda y análisis de información, comunicación oral y escrita, y su capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica la capacidad de trabajo en equipo, de crítica y autocrítica, y habilidad en las relaciones interpersonales (CG7; CG8 CG10; CG11; CG16; CR2)

La realización de pruebas y exámenes tiene por objeto evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante y consistirán en la ejecución de pruebas escritas que incluirán la resolución de cuestiones teórico-prácticas y de problemas.

El trabajo personal del alumno facilitará la asimilación de las competencias potenciando las competencias de aprendizaje autónomo, de organización y planificación, la habilidad para la búsqueda de información, de análisis y de síntesis, además de capacitar para la utilización práctica de los conocimientos adquiridos (CG1; CG7; Cg15; CG16; CG22 y CE22)

Las tutorías tienen como finalidad, además de la aclaración de dudas respecto los contenidos formativos, el seguimiento de los trabajos individuales o en equipo. Con esta metodología se pretende reforzar el aprendizaje y la adquisición de las competencias La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

Para la evaluación de la asignatura Gestión de las Organizaciones se proponen los siguientes criterios:

- Realización de pruebas y exámenes escritos
- Realización de trabajos individuales y/o colectivos y su presentación oral, además de la valoración de la participación manifestada por el alumno en las sesiones de clase.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Sistema de Evaluación

MODULO: ELEMENTOS DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES								
Sistemas de evaluación	**Resultado de formación en que se concretan las competencias**					**Peso (%)**		**Carácter**
	Competencias generales			**Competencias específicas del titulo**	**Competencias de Rama**	**Mín.**	**Máx.**	
	de carácter instrumental (CG1 a CG6)	de carácter interpersonal (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)					
Pruebas escritas						30	60	Recuperable
Pruebas orales						30	60	Recuperable
Trabajos y proyectos						10	20	No recuperable
Informes/memorias de prácticas						10	20	No recuperable
Sistemas de autoevaluación						0	10	Recuperable
Técnicas de Observación						20	30	No recuperable

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo:
Trabajo Social: Concepto, métodos, técnicas y aplicación

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Módulo	Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Trabajo Social : conceptos, métodos y técnicas de aplicación	Fundamentos del Trabajo Social	■	■	■	■				■	■			■			■	■		■				■		
	Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social		■	■	■	■			■	■	■	■	■		■	■	■			■	■	■			■
	Habilidades sociales y de comunicación			■								■					■					■			
	Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social		■	■		■	■	■			■			■				■						■	■

Módulos	Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Trabajo Social : conceptos, métodos y técnicas de aplicación	Fundamentos del Trabajo Social	■	■	■		■								■							■			■		■	
	Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■					■	■	■	■	■	■	
	Habilidades sociales y de comunicación								■	■		■			■											■	
	Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social	■		■	■		■				■		■		■	■						■	■	■	■		■

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Social: Concepto, métodos, técnicas y aplicación	**60**	**Obligatorio**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Unidad Temporal: **Semestre**

Este módulo está presente en los tres primeros cursos del programa formativo, siendo especialmente intenso en segundo y tercero.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MODULO

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Utiliza y es capaz de sintetizar la información procedente de diversas fuentes documentales para argumentar y analizar los fundamentos teóricos y éticos del Trabajo Social
CG2 Capacidad de organizar y planificar	Es capaz de identificar las prioridades de ejecución de la tarea Desarrolla un trabajo organizado y ordenado de acuerdo a las indicaciones de la materia
CG3 Conocimientos generales básicos	Ha adquirido los conocimientos generales básicos en relación a los contenidos teóricos, en particular en cuanto a los fundamentos teóricos y metodológicos del Trabajo Social.
CG4 Conocimientos básicos de la profesión.	Conoce los principales elementos de la historia del Trabajo Social así como las tendencias actuales, incluyendo las principales corrientes teóricas y metodológicas constitutivas del Trabajo Social Identifica los diferentes ámbitos de intervención del Trabajo Social y las funciones del profesional Conoce y comprende los principales modelos y teorías del Trabajo Social individual y familiar; grupal y comunitario
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Realiza presentaciones orales y escritas bien estructuradas y adecuadas al auditorio, utilizando terminología precisa Es capaz de responder de forma adecuada a las preguntas formuladas por sus compañeros/as y por el profesor-a.
CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.	Domina programas informáticos para realizar presentaciones de información sistematiza, organizada y clara
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Es capaz de realizar búsquedas especializadas de información sobre el contenido de las diferentes materias Estructura la información de manera clara, comprensible y organizada en función de los objetivos de la comunicación
CG8 Resolución de problemas.	Aplica la metodología de Trabajo Social en la resolución de supuestos prácticos
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Comprende críticamente la naturaleza del Trabajo Social como profesión y como disciplina científica y sus relaciones con las diversas ciencias sociales Contrasta contenidos teóricos y prácticos de la materia objeto de estudio con aspectos de la realidad Conoce, clasifica y contrasta teorías y enfoques sobre ética, valores y deontología y su aplicación para el trabajo social Revisa sus valores y analiza sus prejuicios ante comportamientos humanos
CG10 Trabajo en equipo.	Elabora trabajos en grupo, cooperando en las diferentes fases del mismo, de acuerdo a las directrices de la materia
CG11 Habilidades interpersonales	Domina las habilidades sociales y las técnicas de comunicación, en particular, la entrevista personal y las reuniones de grupo

CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Identifica el carácter interdisciplinar del Trabajo Social y las aportaciones que recibe de las diferentes ciencias sociales, así como su contribución a las mismas Identifica el perfil profesional del trabajador social y su actividad dentro de equipos interdisciplinares
CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	Comprende la terminología procedente de las ciencias sociales, en particular la relativa a metodología de investigación, siendo capaz de utilizarla de forma precisa y adecuada
CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Establece programas de intervención comunitaria asumiendo los principios de diversidad cultural Es capaz de producir e interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social,
CG15 Compromiso ético.	Es capaz de aplicar la base de valores, normas éticas y códigos deontológico en la resolución de problemas de la práctica del Trabajo Social Es capaz de ejemplificar y distinguir los principios éticos que se aplican en la práctica profesional
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Conoce y es capaz de aplicar los principales métodos y técnicas para interactuar con el sistema cliente Domina y aplica de forma razonada las técnicas de comunicación Utiliza los marcos teóricos y conceptuales en la resolución de supuestos prácticos Conoce y es capaz de aplicar los principales métodos y técnicas vinculados a las habilidades sociales y de comunicación con el fin de interactuar con el sistema cliente.
CG17 Habilidades de investigación.	Conoce los métodos y técnicas de estudio e intervención social Identifica las fases del proceso de investigación Es capaz de definir un proyecto de investigación sobre una realidad social determinada
CG18 Capacidad de aprender.	Muestra interés por el aprendizaje y dominio de los conceptos utilizados a lo largo de la materia
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Identifica la diversidad de situaciones problema sobre las que interviene el trabajo social Es capaz de proponer acciones de intervención comunitaria adecuadas a las características de la situación
CG20 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	Es capaz de identificar la importancia de la creatividad en la metodología del trabajo social
CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	Adapta su lenguaje para comunicarse con personas procedentes de otras culturas Muestra en sus trabajos enfoques, ejemplos o casos de estudio que reflejan su conocimiento de la diversidad cultural Conoce las características de la comunicación verbal y no verbal y su interacción en las diversas culturas con objeto de lograr una mayor identificación y comprensión de las mismas
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Identifica y organiza temporalmente las tareas necesarias para el desarrollo del aprendizaje Es capaz de proponer textos de lectura complementaria a la materia
CG23 Diseño y gestión de proyectos.	Conoce y aplica el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales, desde la perspectiva de la calidad y la participación de usuarios
CG24 Motivación de logro.	Participa activamente en las tareas propuestas en las diferentes materias

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.	Identifica el objeto de intervención del trabajo social y su aplicación en contextos concretos Aplica el proceso metodológico adecuado a la situación problema detectada Es capaz de analizar e interpretar la información procedente de diferentes fuentes para argumentar la estrategia de intervención
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Conoce los modos de intervención en los diferentes niveles de trabajo social Es capaz de proponer una estrategia de intervención adecuada a las circunstancias aplicando el proceso metodológico de Trabajo Social Aplica los fundamentos éticos y deontológico para la resolución de supuestos prácticos
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Aplica los conceptos teóricos y metodológicos del Trabajo Social a una situación problema determinada Utiliza diferentes fuentes documentales para valorar las necesidades y establecer estrategias de intervención adecuadas a la situación problema Es capaz de interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social, desde una perspectiva no androcéntrica ni etnocéntrica.
CE4 Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.	Es capaz de identificar factores de riesgo y de protección aplicado a diferentes contextos Se muestra resolutivo ante supuestos de crisis proporcionado estrategias de intervención adecuadas al contexto
CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas de recogida de información, como fase previa a un proceso de intervención social Identifica la importancia de la relación de confianza con el sistema cliente para acometer procesos de intervención Es capaz de diferenciar los métodos y modelos de intervención adecuados para cada nivel de actuación Realiza propuestas de intervención acordes con la naturaleza del sistema cliente y su situación de necesidad Conoce y es capaz de aplicar los principales métodos y técnicas para interactuar con individuos y familias, para promover cambios y mejorar sus oportunidades vitales.
CE6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.	Utiliza la tecnología de planificación y evaluación de programas y proyectos sociales Es capaz de diseñar un programa de intervención social comprendiendo todas las fases (estudio, diagnóstico, programación táctica, plan de gestion y evaluación) Argumenta sobre la utilidad y la eficacia de los planes de intervención existentes y/o propuestos por el alumnado
CE7 Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.	Identifica la metodología del trabajo en red y es capaz de establecer una estrategia de intervención utilizando la misma Delimita los fases de un proceso de desarrollo de redes para el Trabajo Social y su aplicación a un caso concreto

CE8 Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.	Identifica la metodología del trabajo en grupo y su aplicación para el fortalecimiento individual y colectivo Es capaz de diseñar estrategias de intervención grupal, proponiendo las técnicas de grupo y argumentando sobre la utilidad de las mismas y los resultados esperados Dirige sesiones grupales con objetivos de intervención social
CE9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.	Es capaz de identificar los modelos de intervención adecuados para afrontar comportamientos de riesgo del sistema cliente Establece propuestas de intervención ajustadas a la situación para minimizar los efectos de la situación de riesgo Muestra habilidades de comunicación para abordar las situaciones derivadas por comportamientos de riesgo del sistema cliente
CE10 Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.	Identifica fuentes documentales para analizar los problemas sociales desde una perspectiva estructural y microsocial Desarrolla registros de información adecuados a la naturaleza de los problemas objeto de intervención Es capaz de analizar e interpretar la información procedente de datos primarios y secundarios y su aplicación a los procesos de intervención
CE11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.	Utiliza habilidades sociales y de resolución de conflictos aplicadas a los diferentes niveles de intervención (individual, familiar, grupal o comunitario)
CE12 Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social	Conoce los principales métodos y técnicas de intervención social Aplica el proceso metodológico a los diferentes niveles de intervención del Trabajo Social Es capaz de elaborar un proyecto de intervención social
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Es capaz de aplicar el código deontológico del Trabajo Social Adopta posiciones en beneficio de las personas y colectivos más desfavorecidos
CE14 Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.	Aporta información sobre la situación del sistema cliente y la propuesta de resolución, siendo capaz de presentar sus argumentos y contrastarlos con el equipo
CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo	Organiza la información sobre la situación problema, a partir del diagnóstico identificando la naturaleza del problema y la forma de resolución propuesta
CE20 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.	Respeta el código deontológico y los valores éticos en la gestión de la información sobre el sistema cliente
CE21 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.	Identifica los elementos de gestión presentes y a considerar en el diseño de proyectos sociales

CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.	Identifica las principios de gestión aplicados al diseño de proyectos sociales
CE23 Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.	Conoce y es capaz de identificar los principales métodos y técnicas para interactuar con individuos, familias, grupos y comunidades, para promover cambios y mejorar sus oportunidades vitales, en diferentes ámbitos de intervención. Identifica las principales corrientes teóricas y el conocimiento acumulado sobre prácticas de intervención social Es capaz de planificar y realizar un trabajo de investigación sobre una problemática social Conoce y es capaz de aplicar la evaluación como herramienta de mejora de programas y proyectos de intervención social
CE24 Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.	Argumenta sobre la propuesta de resolución de supuestos prácticas, manteniendo una actitud de escucha activa y de comunicación asertiva en situaciones de equipo Muestra un comportamiento asertivo y empático en situaciones profesionales siendo capaz de mantener respeto y confianza hacia el interlocutor
CE25 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Es capaz de argumentar sobre dilemas y problemas éticos realizando una propuesta de intervención argumentada y respetuosa con los principios y valores del Trabajo Social Lograr mediante la comunicación gestionar de forma eficaz y eficiente los conflictos y dilemas que puedan plantearse en un contexto profesional Muestra habilidades de comunicación para abordar las situaciones derivadas por comportamientos de riesgo del sistema cliente.
CE26 Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.	Incluye indicadores de evaluación como instrumentos de mejora de las propuestas de intervención social en el diseño de proyectos sociales

La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No tiene.

Materia	**Fundamentos del Trabajo Social**	**Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social**	**Habilidades sociales y de comunicación**	**Investigación diagnóstico y evaluación en Trabajo Social**
ECTS	**12**	**30**	**6**	**12**

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El módulo contiene diferentes modalidades y métodos de enseñanza. El módulo se articula mediante clases teóricas, seminarios y clases prácticas así como el desarrollo de estudio y trabajo en grupo, junto con estudio y trabajo autónomo del alumno. En todas las materias se incluyen sesiones de lección magistral, estudio de casos y aprendizaje cooperativo, así como tutorías para el seguimiento y el estímulo del trabajo personal de cada estudiante.

Las clases teóricas se impartirán mediante sesiones de lección magistral y en seminarios específicos sobre la temática de la materia. En este tipo de sesiones se abordarán siguientes competencias: CG1; CG3; CG4; CG9; CG13; CG14; CG21; CE1; CE2; CE5; CE7; CE12; CE21;CE22; CE23 y CE25.

Las clases prácticas se organizarán en sesiones de grupo pequeño, utilizando diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje, siendo la más habitual el estudio y resolución de casos prácticos. En este tipo de sesiones el estudiante se trabajará la adquisición de las siguientes competencias: CG8; CG10; CG11; CG12; CG15; CG16; CG19; CG20;

CE4; CE5;CE7; CE8; CE9;CE11; CE13; CE14; CE15 y CE20

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

En determinadas materias, la metodología implicará la resolución de supuestos prácticos, en particular en la materia Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social. También se contempla la realización de actividades complementarias entre las que cabe destacar la lectura y recensión de textos y resolución de supuestos prácticos. Asimismo se prevee la realización de trabajos personales individuales y en grupo. Mediante este tipo de trabajos se adquirirán las competencias CG5; CG6; CG7;CG10; CG15;CG17; CG18; CG22; CG23; CG24; CE3; CE6; CE10; CE12;CE 24 y CE26.

Las prácticas de estudio diagnóstico, se realizan de forma paralela a la impartición de los contenidos de la materia de Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social, en lo que se refiere a métodos y técnicas de investigación social y Diseño y evaluación de programas sociales. La aplicación práctica de estas materias deberá reflejarse en el trabajo que el estudiante realiza en dichas prácticas de estudio diagnóstico, y que forma parte del Trabajo Fin de Grado.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

La asignación concreta de los métodos y modalidades docentes a realizar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación de competencias y resultados de aprendizaje se realizará mediante el uso combinado de diferentes procedimientos y técnicas de evaluación, como puede verse en la tabla.

En general, la adquisición de conocimientos teóricos será evaluada mediante pruebas objetivas. Para valorar la progresión en la adquisición de las competencias se seguirá un sistema de evaluación continua e individualizada que tendrá en cuenta la asistencia y participación en las clases, seminarios y tutorías así como los resultados de los trabajos y prácticas que se propongan a lo largo del Curso.

Asimismo el estudiante deberá resolver un supuesto práctico de carácter individual-familiar, grupal y comunitario.

Se contempla la realización de pruebas orales en la materia Habilidades sociales de comunicación para el Trabajo Social.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias de conocimiento, habilidades y destrezas correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

No obstante, en el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003

de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Breve descripción de contenidos de cada materia

A continuación se presentan los contenidos de las asignaturas previstas para cada una de las materias:

Materia: Fundamentos del Trabajo Social

Naturaleza del Trabajo Social. Objetivos y fines. Corrientes teóricas en el Trabajo Social. Grupos de personas, necesidades, problemas y respuestas del Trabajo Social. Relación con otras profesiones sociales. Marco institucional del Trabajo Social.

Concepciones de la ética. Ética de los valores: valores éticos. Ética y Trabajo Social. Los valores en el Trabajo Social: derechos humanos y justicia social. Normas éticas y códigos deontológicos del trabajo social a nivel internacional y nacional. Dilemas éticos: en el servicio a individuos y familias; en el trabajo con grupos sociales; en política y planificación social y en las relaciones entre profesionales. Área de riesgo ético: Informes de los usuarios, Supervisión, Derivación, Fraude, Finalización del servicio, Situaciones en las que sucede algún perjuicio, Evaluación e investigación y toma de decisiones éticas. Responsabilidad y ética profesional.

Materia: Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social

Diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en Trabajo Social. Relación profesional de ayuda. Aplicación de los métodos y técnicas de Trabajo Social a diferentes ámbitos de atención. Implicación de los usuarios de los servicios. Métodos de valoración de necesidades. Planes de intervención profesional. Situaciones de crisis. Entrevista en el Trabajo Social. Diseño y uso de soportes documentales profesionales. Trabajo en redes y en equipos interdisciplinares.

Objeto del Trabajo Social Individual y familiar Modelos y métodos de intervención. Proceso de intervención. Técnicas e instrumentos. Sistemas y contextos de intervención: institución, cliente, profesional. Estrategias y competencias básicas en el proceso de intervención.

Introducción al Trabajo Social de grupo: historia, concepto y objetivos. Nociones básicas sobre el grupo. Definición y características. Las fuerzas que operan en el grupo. Etapas en el desarrollo de un grupo. La dinámica de grupos frente a la terapia. Tipos de grupos en Trabajo Social, metodología de intervención y roles profesionales: socio-educativos, de apoyo social y centrado en la tarea o por objetivos.

Métodos y técnicas para intervenir con organizaciones y comunidades aplicadas a diferentes ámbitos de intervención. Implicación de organizaciones y comunidades en la toma de decisiones. Métodos de valoración de necesidades comunitarias. Diseños de planes de intervención comunitaria. Diseño y gestión de proyectos comunitarios. Redes sociales y grupos comunitarios. Estrategias de resolución de conflictos comunitarios. Situaciones de riesgo y de crisis en la comunidad.

Trabajo social en el ámbito educativo; Trabajo Social en Salud; Trabajo Social en Justicia; Trabajo Social en Cooperación al Desarrollo; Trabajo Social en Mediación; Trabajo social con diferentes sectores de población

Materia: Habilidades sociales y de comunicación

Concepto de habilidad social y elementos que la componen. El proceso de comunicación: comunicación interpersonal, comunicación en grupos y comunicación intergrupal. La comunicación no verbal y la expresión de sentimientos. Habilidades comunicativas: escucha activa y asertividad. Relación empática, Aplicaciones de las habilidades de comunicación: hablar en público, realizar entrevistas, trabajar con grupos. Dirección de reuniones. La reunión de toma de decisiones.

Materia: Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social

Método científico y métodos en las Ciencias Sociales. El proceso de investigación social: Organización y Criterios operativos. Vinculación entre el proceso de investigación y el proceso de intervención en Trabajo Social. Técnicas de investigación cuantitativas. La muestra: teoría y aplicación. La obtención de datos mediante encuesta. Técnicas de investigación cualitativas. La entrevista en profundidad. El grupo de discusión. El método biográfico. La observación participante

Planificación en trabajo social: Concepto y niveles. Diseño de programas sociales. Evaluación de programas y prestaciones. Diseños experimentales, cuasi-experimentales y no experimentales de evaluación. Definición de indicadores de evaluación.

Comentarios adicionales

Este módulo representa el núcleo central de la formación, de ahí el peso dentro del plan de estudios. Supone la primera toma de contacto del estudiante con la formación necesaria para el desempeño profesional del Trabajo Social. En el desarrollo del módulo el estudiante conoce y aprende a desarrollar los diferentes niveles de intervención del Trabajo Social y su aplicación por ámbitos y sectores. En el desarrollo del módulo conoce los métodos y técnicas de estudio e intervención en la realidad social, y aprende a diseñar y evaluar programas sociales.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO: TRABAJO SOCIAL: CONCEPTO, MÉTODOS, TEORÍAS Y APLICACIÓN													
Sistemas de evaluación	**Resultado de formación en que se concretan las competencias**										**Peso (%)**		**Carácter**
	Competencias generales			**Competencias específicas**							Mín.	Máx.	
	de carácte instrument (CG1 a CG6)	de carácter interperson (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)	Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (CE1 a CE3)	Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales. (CE4 a CE12)	Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias. (CE13 a CE14)	Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión. (CE15 a CE17)	Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (CE18 a CE21)	Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. (CE23 a CE26)				
Pruebas escritas	■			■	■		■	■			30	60	Recupe-rable
Pruebas orales	■			■	■	■	■	■	■		30	60	Recupe-rable
Trabajos y proyectos	■	■	■	■	■	■	■	■	■		20	40	Recupe rable
Informes memorias de prácticas													
Sistemas de autoevaluación			■		■			■			0	10	No Recup.
Técnicas de Observación	■	■		■	■	■	■	■			20	30	No recup.

.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: Contexto jurídico e institucional del Trabajo Social

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Módulo	Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Contexto Jurídico-institucional del Trabajo Social	Herramientas legales para el Trabajo Social	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■				■	■	■		■	■			■	
	Servicios Sociales	■		■	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■		■	

Módulos	Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Contexto Jurídico-institucional del Trabajo Social	Herramientas legales para el Trabajo Social	■	■	■	■							■		■				■			■		■			■	
	Servicios Sociales	■	■	■			■			■			■	■		■	■			■		■	■			■	■

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter
Contexto jurídico e institucional del Trabajo Social	**33**	**Obligatorio**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Unidad Temporal: **Semestre**

Este módulo está presente en la primera parte del programa formativo, a lo largo de los dos primeros cursos.

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de analizar los diferentes tipos y modelos de política social en perspectiva comparada, sus valores de bases y sus resultados en términos de ciudadanía, valorando las consecuencias que tienen para el Trabajo Social Es capaz de analizar el Sistema de Servicios Sociales en perspectiva comparada. Analiza críticamente la evolución histórica de los servicios sociales en España Es capaz de entender textos básicos de Derecho Administrativo y resumir sus contenidos de forma ordenada y clara. Ser capaz de analizar y reconocer los diferentes tipos de contratación laboral y las consecuencias de Seguridad Social que cada uno de ellos lleva aparejado.
CG3 Conocimientos generales básicos	Conoce la organización competencial del Estado y de las Administraciones Públicas, en particular las relacionadas con el bienestar social y el papel prestacional que la Constitución les asigna
CG4 Conocimientos básicos de la profesión.	Adquiere conocimientos básicos de la profesión en lo relativo a la implicación de la política social para el ejercicio profesional Conoce la organización competencial del Estado y de las Administraciones Públicas, en particular las relacionadas con el bienestar social, y el papel prestacional que la Constitución les asigna Conoce y comprende el objeto, los mecanismos de actuación y los modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito español y europeo Conoce y comprende la estructura general y la organización de los principales servicios y prestaciones sociales en el ámbito estatal, autonómico y local Conoce y comprende la estructura general y la organización de los principales servicios y prestaciones del sector privado del bienestar social Conoce y comprende la estructura general y la organización de los principales servicios y prestaciones del Tercer sector en el ámbito del bienestar social Acredita comprender el estatuto jurídico de los sujetos del Derecho Administrativo y las normas básicas que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas y las de éstas con los ciudadanos. Acredita comprender la instrumentalidad del Derecho Administrativo respecto de las políticas sociales y conocer las técnicas que aquél ofrece para la consecución de los objetivos de éstas. Conoce y comprende el objeto, los mecanismos de actuación y los modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito español y europeo Conoce y comprende la estructura general y la organización de los principales servicios y prestaciones sociales en el ámbito estatal y autonómico

CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Demuestra haber adquirido y asimilado un conjunto de tecnicismos jurídico-administrativos que emplea con soltura cuando se le requiere para ello. Realizar presentaciones orales y escritas bien estructuradas y adecuadas al auditorio, utilizando terminología precisa. Ser capaz de responder de forma adecuada a las preguntas formuladas por sus compañeros/as y por el profesor/a. Es capaz de realizar presentaciones orales y escritas sobre la materia utilizando la terminología jurídica de forma precisa
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Analiza la información sobre política social y sistemas de bienestar proveniente de diversas fuentes Está familiarizado con los diferentes boletines oficiales y es capaz de acceder, por cualquiera de los medios disponibles, a las versiones actualizadas de las normas que en cada caso pueda necesitar así como a jurisprudencia y doctrina de interés para la profesión. Identificar las diferentes acciones sociales mediante la búsqueda de información en textos legales y jurisprudenciales actualizados, tanto en soporte papel como digital. Conoce el funcionamiento del Registro Civil como instrumento de publicidad del estado civil de las personas y es capaz de utilizar los registros como sistemas de búsqueda de información adecuada a la situación
CG8 Resolución de problemas.	Aplica la información sobre recursos y prestaciones sociales a la resolución de supuestos prácticos Identifica las cuestiones jurídicas suscitadas por los supuestos hipotéticos inspirados en la realidad que se le proponen y aporta opiniones concisas pero razonadas en Derecho para intentar solucionarlas. Aplicar la metodología del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la resolución de supuestos prácticos.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Comprende críticamente la naturaleza de la política social y del sistema de bienestar social en perspectiva comparada Es capaz de analizar los diferentes tipos y modelos de política social, sus valores de base y sus resultados en términos de ciudadanía, valorando las consecuencias que tienen para el Trabajo Social Detecta, cuando se produce, la existencia de opiniones divergentes sobre una misma cuestión y es capaz de valorar con razonamientos jurídicos los pros y contras de cada una de ellas, rectificando su posición, si es preciso, ante argumentos mejor fundados en Derecho. Capacidad de análisis y crítica de la disciplina jurídico laboral aplicable a los trabajadores sociales. Identifica la vecindad civil como circunstancia determinante del Derecho civil aplicable. Conocer sus modos de adquisición. Selecciona e interpreta adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados.
CG10 Trabajo en equipo.	Elabora trabajo en grupo, cooperando en las diferentes fases del mismo, de acuerdo a las directrices de la materia
CG11 Habilidades interpersonales	Domina las habilidades sociales y las técnicas de comunicación individuales y grupales
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Identifica el carácter interdisciplinar de la política social y el sistema de bienestar social y las aportaciones que recibe de las diferentes ciencias sociales, así como su contribución a las mismas
CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	Comprende la terminología procedente de las ciencias sociales, siendo capaz de utilizarla de forma precisa y adecuada

CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Identifica la especificidad de problemas y necesidades de los diferentes grupos sociales por razón de origen étnico y las políticas, programas y recursos sociales de promoción de la diversidad cultural Está preparado para racionalizar los eventuales conflictos que puedan producirse con respeto a los derechos fundamentales de las personas y para encauzarlos por las vías procesales que ofrece el Derecho Administrativo.
CG15 Compromiso ético.	Aplica el código deontológico y los principios éticos de Trabajo Social en la propuesta de aplicación de recursos sociales ante situaciones de necesidad Reconoce los diferentes planos en que se mueven Moral, Ética y Derecho y la forma en que se interrelacionan.
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Sabe aplicar el procedimiento para la tramitación de las prestaciones y programas sociales en el marco de organizaciones de Trabajo Social Está preparado para presentar solicitudes, denuncias, alegaciones, recursos y otros escritos profesionales ante las Administraciones Públicas y para participar activamente en la tramitación de los procedimientos a que pedan dar lugar. Saber aplicar la gestión de la contratación laboral y el procedimiento para la tramitación de las prestaciones sociales en el nivel contributivo, no contributivo y asistencial. Identifica y comprende la protección jurídica dispensada por el Derecho civil a la persona en cuanto tal. Asimilar el concepto de persona jurídica como instrumento técnico. Comprender la diferenciación entre la capacidad jurídica y la capacidad de obrar, su trascendencia práctica y sus bases lógico-jurídicas. Es capaz de participar en iniciativas interdisciplinares, aportando la visión, conocimientos y técnicas propios del Derecho a la resolución de problemas sociales y empresariales
CG17 Habilidades de investigación.	Demuestra haber hecho un uso adecuado de los materiales indicados por el profesor y de los demás recursos didácticos disponibles tanto en el aula como fuera de ella (tutorías, biblioteca, web, etc.)
CG18 Capacidad de aprender.	Muestra interés por el aprendizaje y dominio de los conceptos utilizados a lo largo de la materia Entiende los conceptos analizados y las teorías desarrolladas en las diferentes materias y es capaz de aplicar los conocimientos de forma adecuada Selecciona y lee con atención las fuentes de información que necesita para elaborar personalmente, conforme a las instrucciones recibidas, y entregar puntualmente los trabajos escritos que se le requieran. Demuestra haber hecho un uso adecuado de los materiales indicados por el profesor y de los demás recursos didácticos disponibles tanto en el aula como fuera de ella (tutorías, biblioteca, web, etc.)
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Sabe identificar la diversidad de situaciones problema sobre las que debe intervenir en el marco de la Política social y el Sistema publico de Servicios Sociales.
CG20 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	Es capaz de identificar la creatividad en la implementación de respuestas ante situaciones de necesidad
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Elabora materiales propios de apoyo a los contenidos de los programas de las asignaturas como soporte para el aprendizaje, presentado la información de manera organizada Selecciona y lee con atención las fuentes de información que necesita para elaborar personalmente, conforme a las instrucciones recibidas, y entregar puntualmente los trabajos escritos que se le requieran.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.	Es capaz de analizar e interpretar la información procedente de diferentes fuentes para argumentar la estrategia de intervención Dispone del bagaje teórico suficiente para poder entenderse, en el plano técnico, con profesionales del Derecho.
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Está preparado para aprovechar las posibilidades de acceso a la información obrante en poder de las Administraciones públicas, para manejarla sin vulnerar derechos de otras personas y para transmitirla a los afectados con profesionalidad. Identificar las diferentes circunstancias vitales de las personas que alteran su capacidad de obrar. Comprender el régimen civil de limitación de la capacidad de obrar y sus consecuencias
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Es capaz de identificar la relación entre los modelos de política social y las estrategias de intervención ante situaciones de necesidad o problema social Introduce consideraciones legales en la valoración de la situación y en la definición de la estrategia de intervención. Identifica el procedimiento administrativo adecuado para orientar la estrategia de intervención definida, cuando ésta lo requiera. Valorar la situación jurídica de los incapaces naturales. Valorar en términos jurídicos los momentos iniciales y finales de la vida de las personas físicas.
CE4 Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.	Conocer los mecanismos jurídicos dirigidos a dar respuesta a la situación de ausencia de las personas. Distinguir las instituciones tuitivas de menores e incapaces, identificar sus respectivos supuestos de procedencia y sus reglas de constitución y funcionamiento.
CE6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.	Es capaz de argumentar sobre la utilidad y la eficacia de las políticas sociales y sistemas de bienestar social
CE11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.	Tiene nociones sobre los procedimientos de conciliación, mediación, arbitraje y demás modalidades alternativas al sistema de recursos administrativos previstos en las Leyes.
CE12 Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social	Es capaz de identificar las políticas, programas y recursos adecuados para atender una situación problema y la forma de implementación dentro de un proyecto de intervención social Reconoce los indicadores de evaluación de políticas sociales aplicados a proyectos de intervención social
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Adopta posiciones e iniciativas en beneficio de las personas y colectivos más desfavorecidos, argumentando sobre el impacto de las políticas sociales en sus condiciones de vida y procesos de incorporación social Está preparado para ejercer, en representación de los interesados, los derechos de información y participación que tienen legalmente reconocidos en el seno de los procedimientos administrativos.
CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo	Identifica las situaciones de riesgo y las políticas y programas más adecuados para prevenir y actuar en consecuencia Define las actuaciones que pueden contribuir a minimizar las situaciones de riesgo

CE16 Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.	Determina las situaciones que pueden suponer un riesgo hacia sí mismo y hacia los colegas de trabajo Establece estrategias de reducción del estrés derivadas de situaciones de riesgo vinculadas a la gestión de políticas y programas sociales
CE17 Aplicar los marcos jurídicos adecuados a la situación de riesgo, identificando los derechos y obligaciones de las partes afectadas, así como los procedimientos pertinentes.	Incorpora consideraciones jurídicas materiales y formales en la valoración de situaciones de riesgo y en el diseño de las estrategias que adopta para afrontarlas. Conoce el contenido de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración y sus garantías jurídicas y económicas. Conoce la estructura y reglas básicas del procedimiento administrativo común, incluyendo el régimen de eficacia y revisión de los actos administrativos. Conoce las principales singularidades de procedimientos administrativos especiales de interés para la profesión
CE19 Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.	Adopta posiciones e iniciativas en la administración de recursos y servicios, siendo capaz de identificar los procedimientos de gestión y tramitación y asegurando la calidad de las intervenciones
CE20 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.	Reconoce el carácter interdisciplinar y multiorganizacional del sistema de servicios sociales Conoce las limitaciones impuestas por la legislación de protección de datos de carácter personal.
CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.	Identifica las políticas sociales vinculadas a la gestión y dirección de entidades de bienestar social Conoce los planes nacionales, autonómicos y locales relativos a las políticas y programas sociales y sus implicaciones para la gestión y dirección de entidades de bienestar social Comprende la importancia de la gestión eficaz en servicios sociales Conoce la estructura organizativa interna de las diferentes Administraciones públicas y puede llegar a determinar las potestades que la Ley atribuye a cada órgano administrativo. Conoce el contenido básico de los derechos y deberes de los empleados públicos. Comprender la funcionalidad de las personas jurídicas y sus tipos principales. Conocer las fuentes de regulación de cada una de ellas, así como su régimen de constitución, funcionamiento y extinción
CE25 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Integra consideraciones jurídicas en su quehacer profesional y en la evaluación de sus resultados. Identifica y valora los problemas éticos y de impacto social relacionados con el Derecho
CE26 Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.	Apoya estrategias de promoción de las mejores prácticas de bienestar social
La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	

Para realizar la materia Servicios sociales, es preciso haber superado al menos las dos terceras partes de la materia Poderes públicos y Trabajo social

Materia	**Herramientas legales para el Trabajo social**	**Servicios sociales**
ECTS	**21**	**12**

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El módulo contiene diferentes modalidades y métodos de enseñanza. El módulo se articula mediante clases teóricas, seminarios y clases prácticas así como el desarrollo de estudio y trabajo en grupo, junto con estudio y trabajo autónomo del alumno. En todas las materias se incluyen sesiones de lección magistral, estudio de casos y aprendizaje cooperativo, así como tutorías para el seguimiento y el estímulo del trabajo personal de cada estudiante. La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Las clases teóricas se impartirán mediante sesiones de lección magistral y en seminarios específicos sobre la temática de la materia. En este tipo de sesiones se abordarán siguientes competencias: CG1; CG3; CG4; CG9; CG13; CG14; CE1; CE2; CE3; CE4; CE11; CE12; CE15; CE17; CE20; CE22.

Las clases prácticas se organizarán en sesiones de grupo pequeño, utilizando diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje. En la materia de Herramientas legales para el Trabajo Social se propondrán actividades complementarias (como el comentario de libros, normas y sentencias particularmente relevantes o la resolución de casos prácticos adecuados a los objetivos de la titulación) que permitan al alumnado familiarizarse con la búsqueda y manejo directo de las fuentes del Derecho más usuales, relacionar con sentido crítico las instituciones jurídicas y aplicar a supuestos prácticos sencillos los conocimientos teóricos adquiridos en el proceso de aprendizaje. En la materia de servicios sociales se contempla, además, la realización de supuestos prácticos que incluyan la aplicación de prestaciones sociales. En este tipo de sesiones el estudiante adquirirá las siguientes competencias: CG8; CG9; CG10; CG11; CG12; CG15; CG16; CG19; CG20; CE6; CE13; CE16; CE19

También se solicitará la elaboración de trabajos prácticos personales o en grupo que supongan una aplicación de los contenidos del módulo y en particular un conocimiento de recursos sociales (mapa de recursos, guías, u otros similares). Este tipo de trabajos permitirán al alumno adquirir las siguientes competencias: CG5; CG7; CG10; CG17; CG18; CG22; CE25;CE26.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

La asignación concreta de los métodos y modalidades docentes a realizar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirva de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: *"MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".*

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación de competencias y resultados de aprendizaje se realizará mediante el uso combinado de diferentes procedimientos y técnicas de evaluación, como puede verse en el anexo 1.

En general, en este Módulo la adquisición de conocimientos teóricos será evaluada mediante pruebas objetivas. Para valorar la progresión en la adquisición de las competencias se seguirá un sistema de evaluación continua e individualizada que tendrá en cuenta la asistencia y participación en las clases, seminarios y tutorías así como los resultados de los trabajos y prácticas que se propongan a lo largo del Curso.

Específicamente, en la materia de Servicios sociales, además, el estudiante deberá resolver un supuesto práctico de procedimiento de aplicación de prestaciones. También se tomará en consideración la elaboración del trabajo de conocimiento de recursos propuesto.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias de conocimiento, habilidades y destrezas correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

No obstante, en el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Breve descripción de contenidos de cada materia

Materia: Herramientas legales para el Trabajo Social

La Administración y el Derecho Administrativo. El ciudadano como administrado. Las Administraciones públicas: estructura y organización. El régimen jurídico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento, actos y garantías jurídicas de los ciudadanos. El estatuto básico de los empleados públicos.

La persona y el Derecho de la persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La edad. La incapacitación y la situación jurídica del incapaz natural. La patria potestad y la tutela. Protección de menores e incapaces. Las personas jurídicas. Asociaciones y fundaciones.

Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. El sistema de Seguridad Social. El nivel contributivo de la seguridad social. El régimen general. los regímenes especiales. El nivel no contributivo y el nivel asistencial. Las prestaciones complementarias. Protección ante las situaciones de dependencia.

Materia: Servicios Sociales

Fundamentos, componentes, modelos y resultados de la política social. Consecuencias e implicaciones que sus diferentes orientaciones tienen para el Trabajo Social. Aportaciones del Trabajo Social al diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales. El Estado del Bienestar: origen, evolución y crisis. Incorporación en España de las políticas sociales comunitarias. Los subsistemas de bienestar social (salud, educación, garantía de ingresos, vivienda, etc.): objeto, contenido y mecanismos de actuación. Modelo social europeo. El Tercer Sector. La Unión Europea: antecedentes y evolución, organización y funciones de las instituciones comunitarias. Instrumentos de las políticas comunitarias

La actividad prestacional de las Administraciones públicas. Régimen básico de las ayudas y subvenciones públicas. Concepto y clases de servicios sociales públicos: principios inspiradores, sujetos prestadores y destinatarios, prestaciones y mecanismos de actuación. Financiación de los Servicios Sociales públicos. Régimen de los Servicios Sociales comunitarios. Régimen de los Servicios Sociales especializados: familia, infancia y juventud, personas mayores, personas con discapacidad, mujer, prevención de la exclusión social, desplazados, desempleados con dificultades especiales, etc. Legislación sobre el voluntariado.

Comentarios adicionales

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MODULO: CONTEXTO JURÍDICO INSTITUCIONAL DEL TRABAJO SOCIAL													
Sistemas de evaluación	**Resultado de formación en que se concretan las competencias**									**Peso (%)**		**Carácter**
	Competencias generales			**Competencias específicas**						**Mín.**	**Máx.**	
	de carácter instrumental (CG1 a CG6)	de carácter interpersonal (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)	Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (CE1 a CE3)	Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales. (CE4 a CE12)	Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias. (CE13 a CE14)	Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión. (CE15 a CE17)	Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (CE18 a CE21)	Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. (CE23 a CE26)			
Pruebas escritas										30	60	Recup
Pruebas orales										30	60	Recup
Trabajos y proyectos										20	40	Recup
Informes/memorias de prácticas												
Sistemas de autoevaluación										0	10	Recup
Técnicas de Observación										20	30	No recup

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: Problemas sobre los que actúa el trabajo social

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Módulo	Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Problemas sobre los que actúa el Trabajo social	Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social	■			■				■		■	■	■	■						■					■
	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales					■	■	■		■	■					■									

Módulos	Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Problemas sobre los que actúa el Trabajo social	Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social		■	■		■			■						■	■											
	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales			■	■	■																					

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter
Problemas sobre los que actúa el trabajo social	**18**	**Obligatorio**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Unidad Temporal: **Semestre**

Este módulo se desarrolla durante los tres primeros cursos

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de distinguir con claridad los procesos mentales que pueden explicar la conducta humana, pudiendo identificar los rasgos característicos de cada una de las fases del desarrollo
CG4 Conocimientos básicos de la profesión.	Identifica los diferentes ámbitos de intervención del Trabajo Social y las funciones del profesional.
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Se expresa correctamente, de forma oral y escrita, utilizando datos secundarios para contextualizar sus argumentaciones Es capaz de describir una realidad social utilizando los conceptos de la materia
CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.	Utiliza programas informáticos para representar gráficamente las magnitudes descriptivas de una determinada realidad social
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Es capaz de localizar información procedente de bases de datos diversas para describir una determinada problemática social
CG8 Resolución de problemas.	Aplica la metodología de Trabajo Social en la resolución de supuestos prácticos
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Utiliza los marcos conceptuales para analizar los factores de desigualdad y discriminación Es capaz de reflexionar sobre la temática de la materia, realizando aportaciones personales y relativizando los propias posiciones
CG10 Trabajo en equipo.	Cumple con las tareas grupales en tiempo y forma, participando en las reuniones previstas y responsabilizándose de su actuación Elabora trabajos en equipo, cooperando en la búsqueda de información y realizando las tareas acordadas en los plazos previstos
CG11 Habilidades interpersonales	Comprende las razones de la conducta humana mostrándose respetuoso en su relación con los otros Conocer las habilidades sociales y las técnicas de comunicación, en particular, la entrevista personal y las reuniones de grupo.
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Maneja los conceptos de la materia de forma adecuada para interactuar en equipos interdisciplinares
CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Entiende las distintas cuestiones asociadas a una sociedad culturalmente compleja
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Muestra habilidades para adaptarse a diferentes contextos de actividad Identifica la diversidad de situaciones problema sobre las que interviene el trabajo social. Es capaz de proponer acciones de intervención comunitaria adecuadas a las características de la situación.
CG24 Motivación de logro.	Participa activamente en las tareas propuestas en las diferentes materias.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Entiende y tiene en cuenta los aspectos y circunstancias principales que inciden en el desarrollo estable de las personas en los diferentes momentos del ciclo vital Conoce los procesos y mecanismos que intervienen y actúan en la comprensión de la realidad social (estereotipos, prejuicios, atribución, distorsión de la realidad, ..). Es capaz de proponer una estrategia de intervención adecuada a las circunstancias aplicando los conocimientos adquiridos en la materia
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Toma en consideración las relaciones interpersonales para explicar el desarrollo de las personas y proponer estrategias de intervención Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de los mecanismos de discriminación, con especial referencia a los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales Es capaz de analizar y evaluar el impacto de la desigualdad y la discriminación en el trabajo con las personas y en situaciones problemáticas y proponer formas de intervención para combatirlas Aplica los conceptos teóricos y metodológicos de Psicología de la Intervención Social a una situación problema determinada.
CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Sabe detectar y actuar en los conflictos y desajustes que pueden aparecer en los diferentes momentos del desarrollo Conoce los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y la relación entre la persona y el entorno
CE8 Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.	Identifica las diferentes fases que conforman el ciclo vital y es capaz de comprender a las personas en los diferentes momentos del desarrollo Identifica la metodología del trabajo en grupo y su aplicación para el fortalecimiento individual y colectivo. Es capaz de diseñar estrategias de intervención grupal, proponiendo las técnicas de grupo y argumentando sobre la utilidad de las mismas y los resultados esperados. Dirige sesiones grupales con objetivos de intervención social.

La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

No tiene.

Materia	Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales
ECTS	12	6

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El módulo contiene diferentes modalidades y métodos de enseñanza. El módulo se articula mediante clases teóricas, seminarios y clases prácticas así como el desarrollo de estudio y trabajo en grupo, junto con estudio y trabajo autónomo del alumno. En todas las materias se incluyen sesiones de lección magistral, estudio de casos y aprendizaje cooperativo, así como tutorías para el seguimiento y el estímulo del trabajo personal de cada estudiante.

La distribución de los créditos ECTS para las actividades formativas de carácter presencial oscilará entre 35-40% del tiempo total y la actividad autónoma de los estudiantes entre 60-65%.

Las clases teóricas se impartirán mediante sesiones de lección magistral y en seminarios específicos sobre la temática de la materia. En este tipo de sesiones se abordarán siguientes competencias: CG1; CG4; CG9; CE2; CE3; CE5.

Asimismo se contempla la elaboración de un portafolio personal/grupal en las asignaturas de contenido teórico, que implique la búsqueda bibliográfica, la lectura y recesión de artículos científicos relacionados con la materia y la argumentación explicativa de los problemas sociales y estrategias de intervención adecuada a los mismos. Esta metodología supondrá la adquisición de las competencias CG5; CG6; CG7; CG24; CE8.

Las clases prácticas se organizarán en sesiones de grupo pequeño, utilizando diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje. En este tipo de sesiones el estudiante se trabajará la adquisición de las siguientes competencias: CG5; CG8; CG9; CG10; CG11; CG12; CG19; CE3; CE8

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

La asignación concreta de los métodos y modalidades docentes a realizar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: "MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación de competencias y resultados de aprendizaje se realizará mediante el uso combinado de diferentes procedimientos y técnicas de evaluación, como puede verse en la tabla.

En general, la adquisición de conocimientos teóricos será evaluada mediante pruebas objetivas. Para valorar la progresión en la adquisición de las competencias se seguirá un sistema de evaluación continua e individualizada que tendrá en cuenta la asistencia y participación en las clases, seminarios y tutorías así como los resultados de los trabajos y prácticas que se propongan a lo largo del Curso.

Se considerará a efectos evaluativos la calidad del portafolio, en cuanto a presentación, contenidos y argumentación fundamentada del estudiante en la resolución de los problemas propuestas.

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias de conocimiento, habilidades y destrezas correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

No obstante, en el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Breve descripción de contenidos de cada materia

Materia: Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social

Desarrollo de la conducta humana: Desarrollo del juicio moral y de la conducta social. Procesos psicológicos básicos. Perspectivas teóricas sobre el desarrollo humano. Desarrollo físico, intelectual, social y de la personalidad en las distintas etapas del desarrollo humano: la primera infancia y el vínculo familiar; la segunda infancia y la escuela como ámbito social; la adolescencia y la crisis de identidad; juventud y edad adulta: estilos de vida y actividad laboral; la vejez y la adaptación a las "pérdidas". Muerte y duelo. Conflictos y desajustes asociados con cada etapa: psicopatologías y terapias.

Conducta Prosocial. El conocimiento social del individuo: Percepción social, cognición y procesos de atribución. Aspectos de la identidad social: estableciendo nuestro "self" y nuestro género. La constitución social de la subjetividad. El individuo en los distintos grupos sociales. Roles y estatus. Afiliación, atracción y procesos afectivos: relaciones interpersonales. Procesos de rechazo: estereotipos, prejuicio y discriminación. Representaciones sociales, actitudes y opiniones. Procesos de influencia social: conformismo, aceptación y obediencia. Inconformismo y anomia, Conducta agresiva y violencia de género

Materia: Estructura, desigualdad y exclusiones sociales

Procesos de desigualdad y exclusión social. Dimensiones. Impacto de la desigualdad en las condiciones de vida Indicadores. Desigualdad, pobreza y exclusión social. Los sistemas de género, cultura, salud y status social. Los procesos de diferenciación social

Comentarios adicionales

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Sistema de Evaluación

MODULO: PROBLEMAS SOBRE LOS QUE ACTÚA EL TRABAJO SOCIAL												
Sistemas de evaluación	Resultado de formación en que se concretan las competencias									Peso (%)		
	Competencias generales			Competencias específicas						Mín.	Máx.	Carácter
	de carácter instrumental (CG1 a CG6)	de carácter interpersonal (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)	Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (CE1 a CE3)	Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales. (CE4 a CE12)	Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias. (CE13 a CE14)	Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión. (CE15 a CE17)	Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (CE18 a CE21)	Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. (CE23 a CE26)			
Pruebas escritas										30	60	Rec
Pruebas orales										30	60	Rec
Trabajos y proyectos										20	40	No rec
Informes/memorias de prácticas												
Sistemas de autoevaluación										0	10	Rec
Técnicas de Observación										20	30	No rec

Rec; Recuperable No Rec: No recuperable

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo: Prácticas y Trabajo Fin de Grado

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Módulo	Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Trabajo Fin de Grado	Prácticas y Trabajo Fin de Grado																								

Módulos	Materias	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Trabajo Fin de Grado	Prácticas y Trabajo Fin de Grado																										

Denominación del módulo	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas y Trabajo Fin de Grado	**36**	**Obligatorio**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Este módulo se desarrolla durante en el segundo ciclo del programa formativo, durante el tercer y el cuarto curso.

La Supervisión en Trabajo Social se desarrolla a lo largo de todo el cuarto curso.

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Es capaz de analizar los problemas y necesidades sociales aplicados a una realidad determinada, estableciendo de forma sintética las prioridades de intervención
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Elabora documentos escritos adecuados a la finalidad de los mismos (informes técnicos; memorias de actividad) y es capaz de defenderlos públicamente, presentado la información de forma ordenada.
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Utiliza fuentes de información diversa para los objetivos del estudio de los problemas sociales y para la gestión de los procesos de intervención, siendo capaz de elaborar registros de información adecuados a los fines de la búsqueda Es capaz de sistematizar la información para la elaboración de informes de carácter técnico y académico
CG8 Resolución de problemas.	Aplica los conocimientos teóricos en la resolución de los problemas Es capaz de plantear de forma argumentada la resolución a los problemas analizados

CG11 Habilidades interpersonales	Empatiza con el sistema cliente con el fin de indagar sobre los problemas y necesidades sociales así como para proponer un proceso de intervención
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Identifica la función de los diferentes agentes presentes en un equipo interdisciplinar Es capaz de desarrollar un trabajo en equipo interdisciplinar, respetando los acuerdos y ejecutando sus cometidos
CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Analiza los problemas y necesidades sociales teniendo en cuenta la diversidad cultural
CG15 Compromiso ético.	Realiza propuestas de intervención respetuosas con el código deontológico y los principios éticos del Trabajo Social
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Identifica el aprendizaje adquirido a lo largo de la formación y su aplicación en los procesos de intervención en la realidad social Aplica el conocimiento de forma razonada en el desarrollo del trabajo práctico
CG17 Habilidades de investigación.	Utiliza de forma argumentada los métodos y técnicas de investigación para el estudio y análisis de la realidad Social Es capaz de extraer conclusiones para la intervención social siguiendo el proceso metodológico de investigación científica
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Adecua su comportamiento a las situaciones de intervención social, siendo coherente su apariencia física y psicosocial con las características del contexto
CG20 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).	Realiza propuestas innovadoras respecto a la resolución de problemas sociales, teniendo en cuenta las formas habituales de respuesta y señalando las ventajas de sus propuestas
CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Es responsable de su propio trabajo, siendo capaz de identificar y priorizar las tareas, cumplir los plazos de ejecución y garantizar un resultado adecuado a las expectativas
CG23 Diseño y gestión de proyectos.	Aplica el proceso metodológico de programación de proyectos para el diseño de propuestas de intervención Realiza con autonomía la gestión de un proceso de intervención, de acuerdo a un proyecto predefinido Reconoce los puntos de mejora en la gestión de un proyecto concreto
CG24 Motivación de logro.	Muestra interés por el desarrollo del trabajo de acuerdo a los estándares establecidos
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas.
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.

CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
CE6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.	Es capaz de desarrollar una estrategia de intervención, llegando a acuerdos con las partes implicadas en la implementación y asumiendo la gestión integral del proceso
CE7 Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.	Identifica a los agentes sociales implicados en la propuesta de intervención Coordina la implementación del proyecto con los agentes sociales
CE12 Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social	Es capaz de diseñar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones.
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Es capaz de tomar en consideración factores como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales.
CE14 Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.	Es capaz de preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva.
CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo	Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.
CE16 Establecer, minimizar y gestionar el riesgo hacia uno mismo y los colegas a través de la planificación, revisión y seguimiento de acciones para limitar el estrés y el riesgo.	Adecua su comportamiento a los estándares de la organización para evitando situaciones de riesgo y siguiendo los protocolos de seguimiento y revisión de acciones
CE17 Aplicar los marcos jurídicos adecuados a la situación de riesgo, identificando los derechos y obligaciones de las partes afectadas, así como los procedimientos pertinentes.	Aplica los marcos jurídicos y normativos en la ejecución de la actividad

CE18 Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.	Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas. Es capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros). Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
CE19 Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.	Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones a seguir y evaluar su desarrollo.
CE20 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.	Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales. Es capaz de preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva. Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
CE21 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.	Es capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.
CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.	Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.
CE23 Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.	Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales. Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

CE24 Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.	Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social bajo tutela profesional y supervisión.
CE25 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Es capaz de tomar en consideración factores como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales. Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo. Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
CE26 Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.	Es capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica. Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo

La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Para cursar este módulo es preciso tener aprobado, al menos 2/3 del módulo de Contexto institucional del Trabajo Social. Asimismo, debe tener superada la materia Fundamentos del Trabajo Social y 2/3 de la materia Métodos, modelos y técnicas del Trabajo Social

Para realizar la materia Prácticas de intervención debe haber superado la materia Prácticas de estudio diagnóstico.

Materia	**Prácticas de estudio diagnóstico**	**Prácticas de intervención**	**Trabajo fin de grado**
ECTS	**15**	**18**	**6**

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Este módulo tiene un carácter fundamentalmente práctico. Se basa en la metodología de Aprendizaje Servicio. Por medio de estas prácticas el estudiante *aprende* mientras presta un *servicio* en la organización colaboradora, con la que la Universidad tiene un convenio de prácticas.

La metodología de enseñanza-aprendizaje se basa principalmente en el trabajo del estudiante, en su capacidad de sistematizar los conocimientos adquiridos en las fases previas del programa formativo. Las prácticas se estructuran de forma progresiva.

En las Prácticas de estudio diagnóstico, los estudiantes realizan un estudio de una realidad o problema social determinado. En la realización del estudio deberá revisar la bibliografía científica relevante en el tema objeto de estudio; aplicar las técnicas de investigación social (cualitativas y/o cuantitativas), realizar el trabajo de campo (incluyendo entrevistas, grupos de discusión y/o cuestionarios); analizar la información, y proponer un diagnóstico. A partir del mismo elaborará una propuesta de intervención, incluyendo la fundamentación teórica, normativa y metodológica, el plan de trabajo y el presupuesto. Asimismo, el estudiante recabará información sobre el centro y la organización de referencia para la realización del estudio y de los programas

y servicios que gestiona y de los recursos sociales existentes para atender la situación problema analizada.

El desarrollo de las Prácticas de estudio diagnóstico implica la adquisición de las competencias CG1; CG5; CG7; CG11; CG14; CG16; CG17; CG20; CG22; CG23; CG24; CE3; CE5; CE6; CE7; CE12; CE13; CE14; CE20 y CE23.

Durante la realización de las Prácticas de estudio diagnóstico se programarán tutorías grupales con un profesor tutor, que estará en coordinación con el profesional del centro en el que se desarrollan las prácticas. Asimismo dispondrá de tutorías individuales con el equipo docente del resto de materias. En estas tutorías se reforzaran las competencias del módulo y en particular la CG12, CG15; CG19, CG24; CE15; CE21; CE25 y CE26.

Estas prácticas se realizan en colaboración con una organización social, con la que el estudiante mantiene un contacto periódico para el desarrollo del estudio diagnóstico. Al finalizar el periodo de prácticas el estudiante presenta el estudio y el plan de intervención propuesto, que en su caso, se podrá desarrollar en la institución durante las Prácticas de intervención.

Las Prácticas de intervención social se realizan en la organización. Durante las mismas, el estudiante, bajo la supervisión de un profesional desarrolla la actividad propia del trabajador-a social en el centro. La actividad a desempeñar por el estudiante, incluirá en la medida de lo posible, el desarrollo del plan de intervención propuesto en la fase anterior.

A lo largo de las prácticas el estudiante elaborará diferentes informes sobre su actividad, entre los que se incluye el diario de campo; la ficha de actividad y la presentación de una memoria descriptiva y evaluativa de la actividad desempeñada.

Las prácticas de intervención implican la adquisición de las competencias CG5;CG8;CG11; CG12; CG14; CG15; CG16; CG19; CG20; CG21; CG22; CG23; CE2; CE5; CE16; CE17; CE18; CE19; CE20; CE21; CE22; CE24

Las Prácticas de intervención se complementan con la Supervisión en Trabajo social. Esta asignatura consiste en tutorías grupales en grupo reducido, que permiten la ventilación de las dificultades en la intervención, el análisis de caso, y la autoevaluación en el proceso de intervención. En concreto, se trabajan la adquisición de las siguientes competencias: CG12; CG15; CG24; CE14; CE16; CE23; CE25.

El trabajo fin de grado, es la síntesis de la actividad desarrollada por el estudiante a lo largo del módulo, se estructura en tres partes: estudio de la realidad social; diagnóstico y plan de intervención; estudio de la entidad, programas, servicios y recursos; memoria de la actividad desarrollada, incluyendo la evaluación del plan de intervención. Con el trabajo fin de grado se adquieren las siguientes competencias: CG5; CG7; CG17; CG22; CE3; CE12; CE17; CE20; CE26

Acciones de coordinación (en su caso):

LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN SE EXPLICAN EN EL APARTADO 5.1

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación de la adquisición de competencias durante las prácticas es continua, siendo obligatorio presentar los trabajos de forma adecuada en los plazos establecidos. En la evaluación del aprendizaje se tomará en consideración la valoración expresada por los tutores de las organizaciones en las cuáles ha desarrollado las prácticas.

A la finalización del periodo de prácticas, el estudiante defenderá en exposición oral el trabajo de fin de grado, que será evaluado por el profesorado de la titulación con una composición interdisciplinar.

Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el

territorio nacional.

Breve descripción de contenidos de cada materia

Aplicación de los conocimientos adquiridos en el resto de los módulos de la titulación

Supervisión en el trabajo social: ámbitos de aplicación y funciones.

Tipos de supervisión: supervisión administrativa y relacional; contexto de intervención; Imbricación teoría y práctica en Trabajo Social

Desarrollo de habilidades de intervención.

Elaboración de documentos de estudio e intervención para el trabajo social

Comentarios adicionales

Defensa del trabajo de fin de Grado:

La Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

Condiciones de matrícula y defensa del trabajo de fin de grado:

Los requisitos se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MODULO: TRABAJO FIN DE GRADO													
Sistemas de evaluación	**Resultado de formación en que se concretan las competencias**										**Peso (%)**		
	Competencias generales			**Competencias específicas**							**Mín.**	**Máx.**	
	de carácter instrumental (CG1 a CG6)	de carácter interpersonal (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)	Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (CE1 a CE3)	Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales. (CE4 a CE12)	Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias. (CE13 a CE14)	Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión. (CE15 a CE17)	Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (CE18 a CE21)	Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. (CE23 a CE26)			**Carácter**
Pruebas escritas													
Pruebas orales											10	20	No Rec
Trabajos y proyectos													
Informes/memorias de prácticas											40	80	Rec
Sistemas de autoevaluación											0	10	No Rec
Técnicas de Observación											50	80	No rec

Rec: recuperable No Re: No recuperable

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Módulo de Formación Optativa

En las siguientes tablas se presenta la correspondencia de las competencias generales y específicas con las materias del módulo.

Materia	COMPETENCIAS GENERALES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Perfil Salud y dependencia			■	■				■	■		■	■	■			■		■						
Perfil integración Social	■		■		■	■		■		■	■	■	■	■			■		■		■			
Optatividad fuera de perfil			■		■	■	■	■	■	■		■	■			■		■	■		■	■		■

Materia	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Perfil Salud y dependencia			■	■					■						■				■							
Perfil integración Social	■	■	■		■	■	■				■		■		■										■	
Optatividad fuera de perfil	■		■					■	■												■	■				

Denominación del módulo:	**Créditos ECTS**	**Carácter**
Optatividad	**30**	**Optativo**

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

Unidad Temporal: **Semestre.** Este módulo se desarrolla en el último curso.

Perfil: Salud y dependencia	**18 ECTS**	**Optativo**

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG3 Conocimientos generales básicos	Es capaz de diferenciar las principales patologías que pueden afectar a las personas usuarias y adoptar un comportamiento acorde a las circunstancias, y en su caso, derivando al profesional pertinente Identifica las funciones y el perfil profesional del trabajador social en el ámbito de la salud, pudiendo elaborar una propuesta de intervención para un ámbito territorial determinado.
CG4 Conocimientos básicos de la profesión.	Es capaz de identificar y valorar las necesidades sociales relacionadas con los problemas de salud y su repercusión en la vida de las personas afectadas
CG8 Resolución de problemas.	Aplica los conceptos para la resolución de casos prácticos Es capaz de dar respuesta a situaciones conflictivas o limites tanto en el medio hospitalario como en atención primaria.
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Conocer y comprender las relaciones entre la salud y la situación de las personas, el sistema de género, la cultura y el ciclo vital.

CG11 Habilidades interpersonales	Capacidad de comunicar aspectos difíciles de asumir dentro del contexto de salud mediante las habilidades interpersonales que requiere el binomio profesional-cliente.
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Conoce y maneja la terminología especializada siendo capaz de mantener reuniones de trabajo en equipo interdisciplinar Lograr interconexión con los demás profesionales afines al contexto en cuestión.
CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	Es capaz de comunicarse con especialistas en la materia para orientar un proceso de intervención social
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Es capaz de establecer estrategias de atención y apoyo ante situaciones de necesidades derivadas de problemas de salud, prestando especial atención a las personas cuidadoras
CG18 Capacidad de aprender.	Utiliza documentación complementaria para profundizar en los conceptos propios de la materia
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Conoce los determinantes de la salud y su incidencia a las condiciones de vida de la población Conoce las necesidades derivadas de situaciones de discapacidad y dependencia
CE4 Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.	Ser capaz de valorar la urgencia de la situación actuando en consecuencia y volviendo a evaluar la actuación del trabajador social.
CE9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.	Identifica el riesgo asociados a situaciones prolongadas que afectan a personas cuidadoras Conoce la metodología de modificación de conducta y es capaz de establecer un programa de intervención ante comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente Identifica los comportamiento de riesgo tratando de darles solución de forma eficaz
CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo	Es apto para identificar aspectos de riesgo pero sobre todo saber donde se encuentran los focos del problema.
CE19 Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.	Conoce los procedimientos de tramitación de prestaciones especializadas en el ámbito de discapacidad y dependencia Sabe utilizar adecuadamente los recursos , que son más bien escasos, de forma óptima.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Breve descripción de contenidos

- Trastornos psicológicos en el desarrollo humano
- Alteraciones en el comportamiento y Formas de actuación
- Tipos de terapias y sus niveles de aplicación
- Concepto y determinantes de la salud
- Necesidades sociales asociadas a los problemas de salud
- El sistema informal de cuidados
- Concepto de discapacidad y dependencia.
- Estigma y adaptación.
- Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
- Respuestas sociales para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia

- Sistema sanitario
- Trabajo social en atención primaria de salud
- Trabajo social hospitalario
- Trabajo social en salud mental
- Trabajo social en cuidados paliativos

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las asignaturas contenidas en el perfil tienen un carácter teórico-práctico, con exposición magistral y análisis de caso en grupo y la elaboración de un trabajo personal a partir de un caso propuesto por el equipo docente, en el que se deberá hacer constar, el tipo de problema sociosanitario, las consecuencias en el entorno familiar, el papel del trabajador social con relación al mismo y la propuesta de intervención.

En las sesiones magistrales se adquirirán las competencias CG3; CG4; CG9; CG13; CE3 y CE15. En las sesiones de estudio de caso se abordarán las competencias CG8; CG11; CG12; CG16; CE4; CE9. La realización del trabajo personal implica la adquisición de las competencias CG16; CG18; CE9 y CE19.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se realizará mediante una prueba objetiva sobre la asimilación de conocimientos teóricos; la resolución de los casos propuestos en el aula y la elaboración del trabajo personal.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Perfil: Integración social y convivencia	**18 ECTS**	**Optativo**

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG1 Capacidad de análisis y síntesis	Conoce y comprende el proceso de la globalización y glocalización; sus efectos y oportunidades en las relaciones sociales y en los procesos de intervención social.
CG3 Conocimientos generales básicos	Reconoce y es capaz de aplicar el proceso de intervención con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a partir de la metodología del acompañamiento
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Adecua el lenguaje a las características del mensaje y la audiencia Sabe mantener el tono en una entrevista para promover un proceso de incorporación social Sabe redactar un contrato de intervención social
CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.	Sabe describir y analizar los procesos de cambio demográfico, a partir de la consulta de fuentes demográficas autonómica, nacionales e internacionales Es capaz de utilizar los programas básicos de ofimática aplicados a los procesos de intervención social

CG8 Resolución de problemas.	Es capaz de desarrollar procesos de mediación comunitaria, identificando a los agentes claves y aplicando estrategias de resolución de conflictos.
CG10 Trabajo en equipo.	Realiza el trabajo en equipo utilizando herramientas informáticas cooperativas Lograr planificar estrategias en red y en grupo que favorezcan el consenso y entendimiento de las partes en conflicto.
CG11 Habilidades interpersonales	Empatiza con el sistema cliente Desarrollar habilidades sociales que faciliten la resolución de conflictos en contextos interculturales
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Adquirir destrezas que permitan al trabajador social ser un mediador o arbitro eficaz en la comunidad y trabajando en colaboración con otros profesionales
CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	Utiliza de forma adecuada la terminología y la información sobre demografía y cambio social
CG14 Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.	Identifica los fenómenos demográficos actuales, en particular los movimientos migratorios, el envejecimiento de la población y las nuevas formas de convivencia. Conoce y es consciente de la diversidad cultural y su influencia en los procesos de resolución de conflictos
CG17 Habilidades de investigación.	Realiza una búsqueda colectiva de información sobre aplicaciones informáticas adaptables a los procesos de intervención social
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Es capaz de comprender las aplicaciones de las NTICs en los procesos de intervención social.
CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	Es capaz de adaptar la propuesta de intervención a las características culturales de personas procedentes de otros países Muestra en sus trabajos enfoques, ejemplos o casos de estudio que reflejan el conocimiento de la diversidad cultural
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención.	Identifica los agentes sociales presentes en un proceso de incorporación social Sabe Utiliza las nuevas tecnologías para facilitar la información y comunicación con el sistema cliente Lograr establecimiento de contactos multidisciplinares con el fin de llevar a cabo la intervención con el máximo de información procedente de fuentes seguras.
CE2. Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.	Es capaz de proponer una estrategia de intervención adaptada a las necesidades y características del sistema cliente

CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Utiliza la metodología del trabajo social para valorar una determinada situación problema Es capaz de priorizar en función a las necesidades más urgentes analizando las opciones más plausibles a nuestro alcance.
CE5 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.	Identifica las fases del proceso de acompañamiento para la incorporación social Es capaz de establecer relaciones de confianza con la persona al objeto de intervención Planifica sistemas de seguimiento de la intervención Planifica el final de la intervención Conoce y sabe manejar programas de software libre para establecer canales de comunicación con el sistema cliente y establecer mecanismos de seguimiento de la actividad
CE6 Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.	Elabora un plan de incorporación social, incluyendo indicadores de evaluación y seguimiento
CE7 Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.	Identifica software libre para el trabajo cooperativo en red utilizando aplicaciones informáticas, como soporte a los procesos de interacción presencial
CE11 Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.	Es capaz de empatizar con las diferentes posiciones socioculturales ante una situación de conflicto Saber utilizar las “herramientas” de mediación para tratar de apaciguar los problemas evitando su enquistamiento.
CE13 Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.	Tiene conocimiento sobre la diversidad cultural y las nuevas formas de convivencia y es capaz de justificar una intervención tomando en consideración la especificidad de la situación
CE15 Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo	Es capaz de preveer situaciones de riesgo derivadas de diferenciación cultural
CE19 Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.	Muestra un manejo de las nuevas tecnologías a nivel usuario adecuado para la administración de recursos y servicios
CE20 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.	Conoce y sabe utilizar programas informáticos especializados en la gestión de historias e informes sociales

CE25 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.	Adquirir destrezas que permitan subsanar los problemas y dilemas multiculturales que pueden presentarse en la comunidad. Valorar con capacidad crítica si los resultados son los adecuados al conflicto planteado

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Breve descripción de contenidos

- Características de la globalización y glocalización.
- Consecuencias de la globalización en las relaciones sociales
- Oportunidades de las nuevas tecnologías en lo procesos de intervención social
- Aplicación de las TICs en el Trabajo Social
- Estudio de la población
- Tasas demográficas
- Composición de la población
- Migraciones contemporáneas: flujos migratorios
- Construcción social de la familia y nuevas formas convivenciales
- La comunicación intergeneracional
- Concepto de acompañamiento y de incorporación social
- Características de las personas en situación o riesgo de exclusión
- El acompañamiento en trabajo social
- Intervención social con colectivos en situación de riesgo
- El proceso metodológico del acompañamiento
- Estrategias de trabajo en red
- Resolución de conflictos en contextos interculturales
- Función del trabajador social como mediador comunitario
- Empoderamiento de la población en la resolución de conflictos

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las asignaturas contenidas en el perfil tienen un carácter teórico-práctico. En su impartición se combinarán clases magistrales de contenido expositivo junto con sesiones prácticas con una mayor interacción por parte del estudiante, en forma de debate, resolución de casos prácticos individuales o en grupo.

En las sesiones magistrales se adquirirán las competencias CG1;CG3; CG13; CG14; CG21; CE13. En las sesiones de estudio de caso se abordarán las competencias CG6; CG8; CG10; CG11; CG12; CG16; CG19; CE1; CE3: CE5; CE6; CE11; CE19.

También se contempla la elaboración de un trabajo personal a partir de un caso propuesto por el equipo docente, en el que se deberá hacer constar, el tipo de problema o conflicto social, los factores explicativos del mismo, las características sociodemográficas de la población afectada, las estrategias de intervención en el plano personal (acompañamiento) y social (mediación comunitaria). Este trabajo implica la adquisición de las competencias CG5; CG6; CG8; CG14; CG21; CE2; CE7; CE15; CE20.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se realizará mediante una prueba objetiva sobre la asimilación de conocimientos teóricos; la resolución de los casos propuestos en el aula y la elaboración del trabajo personal.

Optatividad sin perfil	**24 ECTS**	**Optativo**

COMPETENCIAS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CG3 Conocimientos generales básicos	Ha adquirido los conocimientos generales básicos en relación a

	los contenidos teóricos de las materias Diferencia los trastornos psicológicos que pueden afectar a las personas a lo largo del ciclo vital y los tipos de terapia Conoce las características principales y los espacios de intervención del Trabajo Social en el ámbito de la Justicia Es capaz de comprender la problemática que genera el internamiento y las dificultades para la reinserción
CG4 Conocimientos básicos de la profesión.	Conoce la organización y el funcionamiento del sistema educativo e identifica las funciones y el perfil profesional del trabajador social en el ámbito de la educación
CG5 Comunicación oral y escrita en la propia lengua.	Realiza presentaciones orales y escritas bien estructuradas y adecuadas al auditorio, utilizando terminología precisa Es capaz de responder de forma adecuada a las preguntas formuladas por sus compañeros/as y por el profesor-a. Es capaz de redactar un informe social pericial y penitenciario
CG6 Habilidades básicas de manejo del ordenador.	Domina programas informáticos para realizar presentaciones de información sistematiza, organizada y clara
CG7 Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).	Es capaz de sistematizar la información procedente de diversas fuentes para orientar un informe social a instancias de un juez
CG8 Resolución de problemas.	Es capaz de utilizar técnicas educativas en programas de intervención social
CG9 Capacidad crítica y autocrítica.	Conoce las funciones sociales de la educación y analiza desde diferentes perspectivas las características del sistema educativo y las situaciones de desigualdad vinculadas a factores educativos
CG10 Trabajo en equipo.	Elabora trabajos en grupo, cooperando en las diferentes fases del mismo, de acuerdo a las directrices de la materia
CG12 Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar.	Identifica el perfil profesional del trabajador social y su actividad dentro de equipos interdisciplinares, principalmente en el ámbito socioeducativo
CG13 Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas.	Es capaz de comunicarse con otros profesionales para orientar una estrategia de intervención
CG16 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.	Es capaz de desarrollar y promover programas socioeducativos dirigidos a diferentes sectores de la población
CG18 Capacidad de aprender.	Aporta información complementaria para el aprendizaje de la materia Muestra interés por el aprendizaje y dominio de los conceptos utilizados a lo largo de la materia
CG19 Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.	Identifica la función social de la empresa siendo capaz de adaptar su rol profesional a nuevos ámbitos de trabajo
CG21 Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.	Adapta su lenguaje para comunicarse con personas procedentes de otras culturas Muestra en sus trabajos enfoques, ejemplos o casos de estudio que reflejan su conocimiento de la diversidad cultural
CG22 Habilidad para trabajar de forma autónoma.	Identifica y organiza temporalmente las tareas necesarias para el desarrollo del aprendizaje Es capaz de proponer textos de lectura complementaria a la materia
CG24 Motivación de logro.	Participa activamente en las tareas propuestas en las diferentes materias
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CE1 Establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más	Reconoce las funciones y el perfil profesional del trabajador social en el ámbito empresarial, y en particular, como promotor

adecuada de intervención.	de servicios, gestor de recursos y programas o consultor
CE3. Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.	Conoce y comprende los fundamentos teóricos y metodológicos relacionados con la modificación de conducta Es capaz de identificar los tipos de terapia más adecuados para atender los diferentes trastornos psicológicos Es capaz de reconocer las funciones sociales de la educación e identificar las necesidades de intervención en contextos educativos
CE8 Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.	Es capaz de desarrollar y promover programas socioeducativos dirigidos a diferentes sectores de población
CE9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.	Identifica los trastornos psicológicos que pueden aparecer a lo largo del ciclo vital Diferencia los tipos de terapia más adecuados en función de la patología y orienta el proceso de intervención en colaboración con otros profesionales Es capaz de establecer una estrategia de modificación de conducta si la situación lo requiere Es capaz de adaptar las técnicas motivacionales a las características de las personas y de las situaciones circunstanciales y sociales
CE21 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.	Es capaz de comprender y utilizar los diferentes elementos legislativos, normativos, metodológicos, técnicos e instrumentales del trabajador social dentro de este ámbito.
CE22 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.	Conoce y es capaz de proponer programas de responsabilidad social corporativa desde el Trabajo Social Conoce y sabe aplicar los principios del marketing y contabilidad de gestión de programas sociales

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Breve resumen de contenidos

- Psicología de la Educación y conducta humana
- Técnicas y herramientas de modificación de conducta
- Desarrollo de competencias y Educación social
- Funciones sociales de la educación
- Intervención social en contextos educativos
- Programas socioeducativos
- Empresas de trabajo social
- Acción social empresarial
- Programas de Responsabilidad social corporativa desde el Trabajo Social
- Informe social pericial y penitenciario
- Trabajo social en los juzgados y audiencias
- Trabajo social penitenciario
- Trabajo social postpenitenciario

- Trabajo social en procedimientos judiciales con familias y menores
- Atención social a las víctimas de delitos y faltas

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las asignaturas contenidas en la mención tienen un carácter teórico-práctico, con exposición magistral, análisis de caso en grupo y la elaboración de un trabajo personal a partir de un caso propuesto por el equipo docente, en el que se deberá hacer constar, el tipo del problema, las técnicas de modificación de conducta, el papel del trabajador social con relación al mismo y la propuesta de intervención.

En las sesiones magistrales se adquirirán las competencias CG3; CG4; CG9; CG13; CG21; CE3. En las sesiones de estudio de caso se abordarán las competencias CG8; CG10; CG12; CG16; CG19; CE1; CE8: CE9. La realización del trabajo personal implica la adquisición de las competencias CG5; CG6; CG8; CG10; CG16; CG18; CG22; CE2; CE7; CE15; CE20; CE21; CE22.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se realizará mediante una prueba objetiva sobre la asimilación de conocimientos teóricos; la resolución de los casos propuestos en el aula y la elaboración del trabajo personal.

En el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Cuestiones generales al módulo

Competencias y resultados del aprendizaje

La asignación concreta de las competencias y resultados del aprendizaje a desarrollar por el alumno en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

Contenidos

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios o de la oferta de optatividad sin perfilar y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, estos contenidos se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La dedicación a la formación presencial representará entre un 35-40% de los ECTS, y el trabajo autónomo del estudiantes, tanto individual como en grupo oscilará entre el 60-65%.

Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33,33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores.

La asignación concreta de los métodos y modalidades docentes a realizar en cada una de las asignaturas se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.

En relación a la necesaria coherencia de modalidades y métodos de enseñanza y competencias, sirvan de referencia las tablas 11 y 13, págs. 128 y 130 respectivamente, correspondientes a la relación entre estas variables, que aparece en el proyecto EA2005-0118 del Programa de Estudios y Análisis Destinado a la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior y de la Actividad del Profesorado Universitario dirigido por Mario de Miguel Díaz y publicado por Ediciones de la Universidad de Oviedo: *"MODALIDADES DE ENSEÑANZA CENTRADAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS. Orientaciones para Promover el Cambio Metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior".*

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La asignación concreta de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las asignaturas, que en cualquier caso deberá ser coherente con las competencias de conocimiento, habilidades y destrezas correspondientes, se recogerá en el Plan Docente del Título, documento que desarrolla el Plan de estudios, y se hará pública a través de la Guía del Estudiante.
No obstante, en el cuadro ubicado al final del módulo puede verse la correspondencia entre el sistema de evaluación y los resultados de formación de las competencias, así como el sistema de evaluación a utilizar y una referencia de la ponderación de los instrumentos de valoración.

Sirva de referencia en relación a la necesaria coherencia entre estrategias evaluativas y competencias, la tabla 15, pág. 132, correspondiente a la relación entre estas variables, que aparece en la publicación citada en el apartado anterior.

Sistema de calificaciones:

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Comentarios adicionales

Ver apartado 5.1.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Sistema de Evaluación

MODULO: OPTATIVIDAD													
Sistemas de evaluación	Resultado de formación en que se concretan las competencias									Peso (%)		Carácter
	Competencias generales			Competencias específicas						Mín.	Máx.	
	de carácter instrumental (CG1 a CG6)	de carácter interpersonal (CG7 a CG9)	de carácter sistémicas (CG10 a CG 13)	Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias (CE1 a CE3)	Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, y comunidades y con otros profesionales. (CE4 a CE12)	Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar sus necesidades, puntos de vista y circunstancias. (CE13 a CE14)	Actuar preventivamente y en la resolución de las situaciones de riesgo para la ciudadanía, para sí mismo/a y para los colegas de profesión. (CE15 a CE17)	Administrar y ser responsable, con supervisión y apoyo, de la propia práctica dentro de la organización. (CE18 a CE21)	Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social. (CE23 a CE26)			
Pruebas escritas	■			■	■	■	■	■	■	30	60	Rec
Pruebas orales	■			■	■	■	■	■	■	30	60	Rec
Trabajos y proyectos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	20	40	No rec
Informes/memorias de prácticas												
Sistemas de autoevaluación			■							0	10	Rec
Técnicas de Observación	■	■								20	30	No rec

Rec; Recuperable No Rec: No recuperable

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

- ***Personal académico disponible***

Trabajo Social		CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col.	Col.	Ay.	Ay.
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(DR.)	(L.)
R104	ECONOMÍA Y EMPRESA	3	13	2	3	10	4	0	0	2	1	2
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
R103	DERECHO	8	6	0	1	0	3	0	1	1	0	0
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1
R114	CIENCIAS HUMANAS	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0
	Total general	12	26	2	4	12	8	0	1	3	1	3

Trabajo Social		Inter. TC	Inter. TC	Inter. TP	Inter. TP	AS TC	AS TC	AS LRU TP	AS LRU TP	AS LOU TP	AS LOU TP
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R104	ECONOMÍA Y EMPRESA	0	0	0	1	0	0	0	4	2	14
R111	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
R103	DERECHO	1	0	0	1	0	0	2	4	0	3
R115	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	0	0	0	0	0	0	1	1	4
R114	CIENCIAS HUMANAS	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0
	Total general	3	0	0	2	0	2	2	9	3	23

Áreas consideradas en el cálculo de disponibilidad:

Psicología Social
Psicología Evolutiva y de la Educación
Sociología
Filosofía Moral
Filosofía
Historia Contemporánea
Trabajo Social
Derecho del Trabajo Y Ss
Derecho Civil
Derecho Internacional Público
Filosofía del Derecho
Derecho Constitucional
Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Administrativo
Organización de Empresas

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Economía Financiera y Contabilidad
Comercialización e Investigación de Mercados
Fundamentos del Análisis Económico
Economía Aplicada
Estadística e Investigación Operativa

Para el cálculo de disponibilidad, se han considerado las áreas de conocimiento, de cada uno de los departamentos, que pueden tener participación en el título.
El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total general	**Total general**	116	100,00%	23100	100,00%
	Total doctores	62	53,45%	14040	60,78%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	77	66,38%	18120	78,44%
46	**Total permanentes**	68	58,62%	16680	72,21%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	55	47,41%	8280	35,84%
194	**Total contratados temporales**	43	37,07%	5400	23,38%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	5	4,31%	1020	4,42%
3,03	**TC Total permanentes doctores**	53	45,69%	12720	55,06%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**)	**TC Total contratados doctores**	10	8,62%	2220	9,61%
4,68	**TC Total contratados temporales doctores**	1	0,86%	60	0,26%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*)	**TC Total interinos doctores**	3	2,59%	720	3,12%
1,61	**TC Total permanentes no doctores**	15	12,93%	3960	17,14%
QUINQUENIOS por PDI funcionario (*)	**TC Total contratados no doctores**	5	4,31%	1200	5,19%
3,54	**TC Total contratados temporales no doctores**	5	4,31%	660	2,86%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
(*) Ponderados por el peso relativo del departamento	**TP Total permanentes doctores**	0	0,00%	0	0,00%
(**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes	**TP Total contratados doctores**	5	4,31%	540	2,34%
	TP Total contratados temporales doctores	5	4,31%	540	2,34%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	32	27,59%	4140	17,92%
	TP Total contratados temporales no doctores	32	27,59%	4140	17,92%
	TP Total interinos no doctores	2	1,72%	300	1,30%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
ECONOMÍA Y EMPRESA	**Total general**	61	100,00%	12120	100,00%
	Total doctores	28	45,90%	6240	51,49%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	40	65,57%	9360	77,23%
6	**Total permanentes**	37	60,66%	9180	75,74%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	29	47,54%	4200	34,65%
104	**Total contratados temporales**	23	37,70%	2760	22,77%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	1	1,64%	180	1,49%
0,49	**TC Total permanentes doctores**	25	40,98%	6000	49,50%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC Total contratados doctores**	5	8,20%	1020	8,42%
0,29	**TC Total contratados temporales doctores**	1	1,64%	60	0,50%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
3,35	**TC Total permanentes no doctores**	12	19,67%	3180	26,24%
	TC Total contratados no doctores	2	3,28%	480	3,96%

TC	Total contratados temporales no doctores	2	3,28%	120	0,99%
TC	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total contratados doctores	2	3,28%	180	1,49%
TP	Total contratados temporales doctores	2	3,28%	180	1,49%
TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total contratados no doctores	18	29,51%	2400	19,80%
TP	Total contratados temporales no doctores	18	29,51%	2400	19,80%
TP	Total interinos no doctores	1	1,64%	180	1,49%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	**Total general**	4	100,00%	990	100,00%
	Total doctores	1	25,00%	240	24,24%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	4	100,00%	990	100,00%
0	**Total permanentes**	2	50,00%	510	51,52%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	2	50,00%	480	48,48%
9	**Total contratados temporales**	2	50,00%	480	48,48%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	0	0,00%	0	0,00%
5,52	**TC Total permanentes doctores**	1	25,00%	240	24,24%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
0,00	**TC Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC Total interinos doctores**	0	0,00%	0	0,00%
4,50	**TC Total permanentes no doctores**	1	25,00%	270	27,27%
	TC Total contratados no doctores	2	50,00%	480	48,48%
	TC Total contratados temporales no doctores	2	50,00%	480	48,48%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
DERECHO	**Total general**	31	100,00%	6030	100,00%
	Total doctores	22	70,97%	4980	82,59%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	21	67,74%	5040	83,58%
31	**Total permanentes**	20	64,52%	4800	79,60%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	14	45,16%	2070	34,33%
53	**Total contratados temporales**	9	29,03%	870	14,43%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	2	6,45%	360	5,97%
3,41	**TC Total permanentes doctores**	19	61,29%	4560	75,62%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC Total contratados doctores**	4	12,90%	960	15,92%
2,07	**TC Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC Total interinos doctores**	1	3,23%	240	3,98%
3,53	**TC Total permanentes no doctores**	1	3,23%	240	3,98%

TC	Total contratados no doctores	1	3,23%	240	3,98%
TC	Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
TC	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total contratados doctores	2	6,45%	180	2,99%
TP	Total contratados temporales doctores	2	6,45%	180	2,99%
TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
TP	Total contratados no doctores	7	22,58%	690	11,44%
TP	Total contratados temporales no doctores	7	22,58%	690	11,44%
TP	Total interinos no doctores	1	3,23%	120	1,99%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	**Total general**	12	100,00%	2250	100,00%
	Total doctores	5	41,67%	1140	50,67%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	6	50,00%	1290	57,33%
2	**Total permanentes**	4	33,33%	990	44,00%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	7	58,33%	1020	45,33%
14	**Total contratados temporales**	7	58,33%	1020	45,33%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	1	8,33%	240	10,67%
10,37	**TC Total permanentes doctores**	3	25,00%	720	32,00%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC Total contratados doctores**	0	0,00%	0	0,00%
0,67	**TC Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC Total interinos doctores**	1	8,33%	240	10,67%
3,50	**TC Total permanentes no doctores**	1	8,33%	270	12,00%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	1	8,33%	60	2,67%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	1	8,33%	180	8,00%
	TP Total contratados temporales doctores	1	8,33%	180	8,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	5	41,67%	780	34,67%
	TP Total contratados temporales no doctores	5	41,67%	780	34,67%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
CIENCIAS HUMANAS	**Total general**	8	100,00%	1440	100,00%
	Total doctores	6	75,00%	1440	100,00%
SEXENIOS	**Total a tiempo completo**	6	75,00%	1200	83,33%
7,00	**Total permanentes**	5	62,50%	510	35,42%
QUINQUENIOS	**Total contratados**	3	37,50%	270	18,75%
14,00	**Total contratados temporales**	2	25,00%	240	16,67%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	**Total interinos**	1	12,50%	1200	83,33%
4,63	**TC Total permanentes doctores**	5	62,50%	240	16,67%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	**TC Total contratados doctores**	1	12,50%	0	0,00%
1,75	**TC Total contratados temporales doctores**	0	0,00%	240	16,67%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	**TC Total interinos doctores**	1	12,50%	0	0,00%

3,50	TC Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	270	18,75%
	TP Total contratados no doctores	2	25,00%	270	18,75%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	25,00%	0	0,00%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

- Plan de formación del Personal Docente e Investigador

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación. En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad: http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/

- ***Otros recursos humanos disponibles***

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

SERVICIO	Total laborales	Total funcionarios	Total general
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA[1]	0	10	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL[2]	1	6	7

[1] Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

[2] Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica e Ingeniería Industrial (2º ciclo), todas ellas pendientes de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO[1]	0	6	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO[2]	0	11	11
CENTRO QUINTILIANO[3]	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5
BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				**Total**
SERVICIO	**A1**	**A2**	**C1**	**C2**	**funcionarios**
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6

[1] Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y a la que se adscribirían los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

[2] Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación, a la cual se adscribe la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación, y se adscribirían los Grados en Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Ingleses, Geografía e Historia, Educación Infantil y Educación Primaria, todos ellos en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

[3] Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales, a las cuales se adscribirían los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social, todos ellos en proceso de verificación, y a la última de las cuales se adscribe la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.

CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
CENTRO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6
ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
SERVICIO	**I**	**II**	**III**	**4A**	**4B**	**laborales**
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO						0
CENTRO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0

OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

- ***Previsión de profesorado necesario***

Capacidad del PDI a ETC:		**PDI requerido**		**Horas requeridas**	
240	**Necesidades estimadas con resultados actuales**	**12,92**		**3100,89**	
	R104 ECONOMÍA Y EMPRESA	0,82	6,33%	196,26	6,33%
	R111 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,33	2,53%	78,50	2,53%
	R103 DERECHO	7,36	56,96%	1766,33	56,96%
	R115 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2,21	17,09%	529,90	17,09%
	R114 CIENCIAS HUMANAS	0,14	17,09%	33,54	17,09%
	Necesidades estimadas con resultados mejorados	**13,83**		**3318,58**	
	R104 ECONOMÍA Y EMPRESA	0,88	6,33%	210,04	6,33%
	R111 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,35	2,53%	84,01	2,53%
	R103 DERECHO	7,88	56,96%	1890,33	56,96%
	R115 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2,36	17,09%	567,10	17,09%
	R114 CIENCIAS HUMANAS	0,15	17,09%	35,89	17,09%

Las estimaciones de los porcentajes de participación recogidas en esta tabla están calculadas sobre los créditos del plan de estudios.

Las necesidades de créditos y profesorado son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos :

* Las tasas de rendimiento y abandono de la actual titulación de Trabajo Social.
* Un oferta de 50 plazas ampliable según la disponibilidad de profesorado.
* Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:

- Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)

- Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)

- Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los

laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)

- Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)

* Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
* En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.
* Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.
* La estimacíon tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con los nuevos grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (24 créditos comunes), 69 créditos comunes con Derecho y 36 créditos comunes con Administración y Dirección de Empresas.

El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:
* No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

El departamento de Derecho asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas			
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		6201			
* Reconocimiento por Gestión		1405	1405		
* Reconocimiento por investigación		485	485		
* Reconocimiento por otras actividades		120	120		
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados en Ingeniería Técnia Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,86%		493		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	90,49%		3245		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista	57,88%		1921		

2009/2010)

* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)

	8211	7669	8760	-1091

El departamento de Economía y Empresa asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la adaptación de los cursos en los que participa)		9941			
* Reconocimiento por Gestión		780	780		
* Reconocimiento por investigación		505	505		
* Reconocimiento por otras actividades		335	335		
* Grado en Matemáticas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,96%		47		
* Grado en Ingeniería Informática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,05%		75		
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
Grado o grados en Ingeniería Técnia Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados en Ingeniería Técnia Industrial (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	83,88%		7060		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,16%		238		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,31%		191		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Máster en Ingeniería Industrial (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		11561	9230	12120	-2890

El departamento de Ciencias de la Educación asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		7782			
* Reconocimiento por Gestión		390	390		
* Reconocimiento por investigación		150	150		
* Reconocimiento por otras actividades		110	110		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	68,31%		2613		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010	54,43%		3916		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,93%		247		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	15,72%		522		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
		8432	7373	8490	-1117

El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al	Horas Participación	P. Viejos	P.	Disponible	Necesario

menos las siguientes titulaciones:		Nuevos			
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935			
* Reconocimiento por Gestión		310	310		
* Reconocimiento por investigación		460	460		
* Reconocimiento por otras actividades		200	200		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,47%		228		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,48%		229		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	85,80%		2044		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	3,08%		118		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,59%		115		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,47%		123		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	16,38%		543		
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%		75		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista) (1)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					
(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 horas.		6905	4445	6990	-2545

El departamento de Matemáticas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas				
	Participación	P. Viejos	P. Nuevos	Disponible	Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		9041			
* Reconocimiento por Gestión		570	570		
* Reconocimiento por investigación		413	413		
* Reconocimiento por otras actividades		189	189		
* Grado en Matemáticas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	93,90%		2271		
* Grado en Ingeniería Informática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	78,77%		2864		
* Grado en Química (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Enología (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnia Agrícola (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado o grados Ingeniería Técnia Industrial (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,68%		217		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,29%		741		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	5,86%		493		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,87%		95		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)					
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)					

10213	7853	10560	-2707

Las participaciones están establecidas sobre el total de horas previstas de presencialidad de profesorado, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son meras estimaciones.

- ***Previsión de otros recursos humanos necesarios***

No se contempla un incremento de las necesidades de personal de administración y servicios que esté vinculado a la implantación y desarrollo de los nuevos planes de estudio.
Sí se ha procedido a una reestructuración organizativa de los servicios vinculados a la gestión académica, que se han agrupado bajo una dirección única, centralizando en una oficina de atención al estudiante la gestión de matrícula, expedientes e información, bajo el principio de ventanilla única.

- ***Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad***

La Universidad de La Rioja, en materia de contratación de personal, aplica la normativa vigente en materia de acceso al empleo público con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Las políticas de paridad entre hombres y mujeres que puedan aplicarse al respecto están supeditadas a estos principios.

En materia de discapacidad, hasta la fecha en los procesos selectivos que se han desarrollado en el ámbito de la Universidad de La Rioja para el personal de administración y servicios se ha reservado el porcentaje legalmente establecido y se ha cubierto en todas las convocatorias celebradas.

En los procesos selectivos del personal docente e investigador las convocatorias son para una plaza concreta de carácter individual, no para un conjunto de plazas de idénticas o similares características, como ocurre en los procesos selectivos del personal de administración y servicios. Consecuencia de esta peculiaridad es la imposibilidad de establecer porcentaje de reserva alguno, manteniendo, en su caso, la correspondiente adaptación para la realización de las pruebas.

Normativa aplicable en materia de discapacidad:

EBEP
Artículo 59. Personas con discapacidad.

1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

LCSP

Artículo 101. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.

1. Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

Disposición adicional sexta. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

1. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2. Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Personas con discapacidad.

3. En la misma forma y condiciones podrá establecerse tal preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial. En este supuesto el órgano de contratación podrá requerir de estas entidades la presentación del detalle relativo a la descomposición del precio ofertado en función de sus costes.

4. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Disposición adicional séptima. Contratos reservados.

Podrá reservarse la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Disposición adicional vigésimo primera. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2

de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

- ***Información general sobre la Universidad***

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

- *Edificios*

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes:

Filologías, acoge a la Facultad de Letras y de la Educación, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Licenciatura en Filología Hispánica – Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (pendiente de verificación)
· Licenciatura en Filología Inglesa – Grado en Estudios Ingleses (pendiente de verificación)
· Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)

Quintiliano, acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas y a la Escuela de Relaciones Laborales (adscrita), fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Grado en Administración y Dirección de Empresas (pendiente de verificación)
· Licenciatura en Derecho – Grado en Derecho (pendiente de verificación)
· Diplomatura en Trabajo Social – Grado en Trabajo Social (pendiente de verificación)
· Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line) – (pendiente de transformación)
· Diplomatura en Relaciones Laborales (adscrita) – (pendiente de transformación)

Este edificio acoge asimismo a la:
· Oficina del Estudiante (Oficina central de atención al alumno)

Para la impartición del Grado en Trabajo Social, la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con diferentes espacios, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Aulas para impartición de docencia y exámenes

Aula	Capacidad
205	130 puestos
206	90 puestos
104	90 puestos
105	50 puestos
106	60 puestos
107	90 puestos

Todas ellas están equipadas con retroproyector de transparencias, pantalla fija, megafonía y cañón de video fijo, Wifi.

Aulas para impartición de seminarios

Aula	Capacidad
007	30 puestos
Aula Aranzadi	148 puestos

Están equipadas con retroproyector de trasparencias, Wifi. Además de cañon de video y pantalla portátil.

Aulas de Informática

Aula	Capacidad
PC1	21 puestos
PC2	17 puestos
PC3	22 puestos
Sala portátiles	22 puestos

Todas ellas equipadas con cañón de video fijo, pantalla fija, ordenadores personales para cada puesto, impresora y Wifi

Vives, acoge a las Facultades de Letras y de la Educación y de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Física– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Musical– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Hª y Ciencias de la Música (on-line) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Departamental, acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
· Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
· Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
· Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
· Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
· Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Politécnico (Edificio completamente rehabilitado y entregado en 2008), acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
· Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
· Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
· Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
· Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
· Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

CCT, acoge a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

· Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería – (pendiente de transformación)
· Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias – (pendiente de transformación)
· Licenciatura en Química – (pendiente de transformación)
· Licenciatura en Enología (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

CCT (Ampliación en fase de elaboración de proyecto) a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:

· Grado en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
· Grado en Informática – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Biblioteca

· General de campus

Rectorado

· Servicios centrales

- *Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.*

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

- *Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m2). Datos de Universidad.*

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

- *Servicio de Biblioteca*

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por subscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	**5.067**
Número de artículos (revistas+monografías)	**1.779.515**
Usuarios registrados	**291.023**
Alertas emitidas	**6.009.779**
Textos completos (alojados + URLs)	**210.721**

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

CÓDIGO	MATERIA	*Nº EJEMPLARES*
01	Polígrafías. Colecciones generales	4

02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesauros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardineria y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346
4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164

4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134
6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesiástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078

7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
	TOTAL	**257.545**

- *Servicios informáticos*

  - Equipos y salas de usuarios:

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	**483**

  - Aulas Informáticas:

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañon de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 1 Departamental	30	1 Imp. HP Laserjet 5M cañon de video fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Sí
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Sí
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañon de video fijo	Sí
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Sí
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Vídeoconferencia del CCT		1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de vídeoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Sí

- Campus inalámbrico

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

- *Instalaciones para actividades deportivas*

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pista polideportiva:
· Dimensiones: 29 x 45 m.
· Espacio útil deportivo: 1300 m2.
· Pavimento: sintético taraflex.
· Gradas telescópicas
· Aforo: 380 asientos.
· Marcador electrónico.
· Altura libre: 8 metros.

Espacios auxiliares
· Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
· Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
· Aseos adaptados para minusválidos
· Sala Fisioterapia.

Sauna
Sala de musculación
Sala de usos múltiples

Aula
Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.
· Capacidad con sillas: 40 personas.
· Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
· Pavimento: parquet flotante.
· Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

- *Accesibilidad*

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.
Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.
Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.
Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones ser encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).
Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.
Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.
Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimente, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.
Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.
Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.
Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispones de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.
Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

- ***Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización***

- Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

  Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

  El actual contrato establece las siguientes condiciones:

  OBJETO DEL CONTRATO
  El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

  INSTALACIONES ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
  Se enumeran a continuación las instalaciones y elementos constructivos, sin carácter exhaustivo, que se encuentran en los edificios del Campus y sobre los cuales se aplicara el servicio a contratar.

  1-.Salas de producción de frío y sus elementos.
  2-.Salas de producción de calor y sus elementos.
  3-.Equipos autónomos de producción de calor y frío.
  4-.Instalaciones y conducciones de acondicionamiento y tratamiento de aire.
  5-.Instalaciones eléctricas de media y baja tensión.
  6-.Instalaciones y conducciones de calefacción, fontanería, saneamiento, aparatos sanitarios, climatización y agua caliente sanitaria.
  7-.Instalaciones y conducciones de producción de aire comprimido y vacío.
  8-.Instalaciones de Voz y datos.
  9-.Instalaciones / equipos de medición de consumos de electricidad, gas combustible, etc.
  10-.Cerramientos exteriores, fachadas
  11-.Estructura vertical y horizontal
  12-.Paramentos horizontales y verticales.
  13-.Cubiertas,
  14-.Lucernarios
  15-.Puertas y portones
  16-.Ventanas
  17-.Persianas
  18-.Barandillas, pasamanos y otros elementos auxiliares, tales como muelles cierrapuertas, antipánicos manillas, cremonas, pernios, etc

  Quedan incluidos todos aquellos equipos, instalaciones o elementos constructivos no reflejados en la anterior relación y que la Universidad considere incluir en el objeto de este pliego

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con lo objetivos.
-Mantenimiento técnico legal
-Mantenimiento preventivo.
-Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

La Universidad ha estimado que para poder desarrollar el plan de trabajo previsto el adjudicatario deberá dotar al contrato como mínimo de las siguientes especialidades profesionales, con la dedicación horaria anual que se indica:

- Arquitecto/ Arquitecto Técnico	800 h
- Electricista(Oficial de 1ª)	2600 h
- Calefactor (Oficial de 1ª)	900 h
- Frigorista(Oficial de 1ª)	400 h
- Fontanero(Oficial de 1ª)	300 h
- Carpintero(Oficial de 1ª)	400 h
- Albañil / Impermeabilización(Oficial de 1ª)	1700 h
- Peón	3400 h
- Cerrajero / Herrero (Oficial de 1ª)	500 h
- Persianero (Oficial de 1ª)	200 h
-.Metalistero (Carpintería de Aluminio)	800 h

PROGRAMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Para la gestión del mantenimiento se empleará la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:
-.Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
-.Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
-.Ejecuar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

- Aulas Informáticas
    - Nº aulas gestionadas directamente por el servicio informático: 19
    - Total de ordenadores en salas informáticas: 483
    - Sala videoconferencias cct: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.
Existe además una sala de videoconferencia el Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

RENOVACIÓN DE AULAS INFORMÁTICAS

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.
Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MICROINFORMÁTICO

Consta de lo siguiente medios:

- Personal de la Universidad del área de microinformática
  - Responsable de área de microinformática
  - 2 técnicos de microinformática
  - 19 becarios de colaboración
- Personal subcontratado
  - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
  - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
  - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA REALIZADAS POR EL SERVICIO INFORMÁTICO

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la subcontrata de explotación de Blackboard además, en el futuro inmediato:
  - espacio de almacenamiento en red
  - herramienta de foros
  - sistema de impresión y fotocopias

- ***Convenios de cooperación educativa***

Esta información se recoge en el Anexo II.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantará de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, Diplomado en Trabajo Social, por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

En todo caso, en función de las necesidades de la titulación podría plantearse transformar en seminarios o espacios polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	**70 % ± 5**
TASA DE ABANDONO	**15 % ± 5**
TASA DE EFICIENCIA	**90 % ± 5**

- *Tasa de graduación y abandono*

Resultados de la Diplomatura en Trabajo Social

PLAN	AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados % hasta 3er año	Graduados % 4º año	Graduados % 5º año	Graduados acumulado % hasta 3er año	Graduados acumulado % hasta 4º año	Graduados acumulado % hasta 5º año
403B									
TS	1993-94								
	1994-95								
	1995-96								
	1996-97								
	1997-98								
	1998-99								
	1999-00								
	2000-01	16,90%	71,83%	67,61%	4,23%	1,41%	67,61%	71,83%	73,24%
	2001-02	11,76%	70,59%	55,88%	14,71%	8,82%	55,88%	70,59%	79,41%
	2002-03	20,00%	60,00%	50,77%	9,23%	6,15%	50,77%	60,00%	66,15%
	2003-04	13,04%	69,57%	47,83%	21,74%		47,83%	69,57%	
	2004-05			51,06%			51,06%		
Total a 03-04		**15,60%**	**68,00%**	**56,40%**	**11,60%**		**56,40%**	**68,00%**	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite poder mantener los niveles de abandono en torno al 15% y de graduación por encima del 65% observados en tres de las cuatro promociones.

- *Tasa de eficiencia*

Resultados de la Diplomatura en Trabajo Social

	T. Social
1997-98	
1998-99	
1999-00	
2000-01	
2001-02	
2002-03	96,08
2003-04	97,08
2004-05	90,92
2005-06	83,29
2006-07	83,00

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite poder mantener los niveles de eficiencia por encima del 85% observados en los primeros años del periodo 2002/03 a 2006/07.

- *Condicionantes a tener en cuenta*

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- El incremento del número de cursos a cuatro, reforzándose el nivel de contenidos, puede modificar de forma importante los resultados académicos.
- Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículo, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- Es necesario controlar los alumnos con dedicación a tiempo parcial.
- No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico.
- Resultados de inserción laboral.
- Satisfacción de los grupos de interés.

En los dos primeros casos, los indicadores antes señalados se recogen de forma anual, a través de los Informes de Rendimiento Académico, que se llevan elaborando desde el curso 1994/95 y con nueva metodología desde el 2000/01, y de Inserción Laboral

de los Titulados, que se empezó a elaborar el año 2006 a través del Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes, con la intención de recuperar la serie desde el curso 2000/01.
Los indicadores de satisfacción respecto a los estudios cursados se empezarán a recoger con la puesta en marcha de los nuevos estudios. La encuesta que se aplicará al estudio ya está preparada por el Observatorio de Clima Interno. Actualmente, de forma parcial, ya se está recogiendo información entre los egresados, a través del Informe de Inserción Laboral. Asimismo, se pasa una encuesta a las empresas e instituciones que reciben a los estudiantes en prácticas, con la que se genera un informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas.

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora, previo informe del Director de Estudios del Grado en Trabajo Social.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora como anexo al apartado 9 de esta memoria, incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Ver Anexo III

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Ver Anexo III

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Ver Anexo III

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Ver Anexo III

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Ver Anexo III

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2009/2010, siempre y cuando se haya podido finalizar todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la comunidad autónoma y registro del título.

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables
2009/10	1º	2º ,3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2010/11	1º y 2º	3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2011/12	1º, 2º y 3º	4º	2º 3º y 4º
2012/13	1º, 2º, 3º y 4º		3º y 4º
2013/14			4º

El retraso en el inicio de la implantación retrasaría todo el calendario en un año.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Durante el año académico en el que se deja de impartir cada uno de los cursos y el posterior, el estudiante tendrá disponibles los horarios de tutoría de los profesores responsables de la evaluación. Asimismo, se seguirá publicando el programa de la asignatura, que mantendrá el temario impartido en el último curso. Se modificará, si es preciso, el sistema de evaluación para adaptarlo a la nueva situación sin docencia. La normativa de admisión y matrícula de la Universidad de La Rioja para el curso 2009/2010 recoge que: “el importe de la matrícula de las asignaturas sin derecho a docencia será el 25 por 100 de los precios de la tarifa ordinaria.”

En el proceso de elaboración del plan docente de la titulación de estudios, en el que se desarrollará el plan de estudios en asignaturas, se establecerán tablas de correspondencia entre el estudio preexistente y la nueva titulación que le sustituye, tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan. Para el establecimiento de las correspondencias entre asignaturas se seguirá el siguiente criterio general: Cuando la asignatura del plan actual sea inferior en créditos (nunca menos del 66%) a la asignatura con contenidos y competencias equivalentes en el titulo de grado, la correspondencia se hará siempre que el número total de créditos superados de la Diplomatura sea igual o superior a los créditos ECTS computados a efectos de acumulación de créditos.

La tabla de adaptación de las materias del nuevo grado y las asignaturas del plan de estudios actualmente vigente es la siguiente:

Plan antiguo: asignatura	Créditos	Plan nuevo: materia	ECTS
Concepto y método de trabajo social	10,5	Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social	6
Deontología del Trabajo Social	6	Fundamentos del Trabajo Social	12
Trabajo social con individuos Trabajo social con familias Salud Pública y Trabajo Social Trabajo social con grupos Trabajo social comunitario	4,5 4,5 4,5 4,5 4,5	Métodos, modelos y técnicas de Trabajo Social	24
Métodos y técnicas de investigación social Planificación, gestión y evaluación de programas sociales	6 4,5	Investigación, diagnóstico y evaluación del Trabajo Social	12
Servicios Sociales II Política Social	7,5 6	Servicios Sociales	12
Servicios Sociales I Derecho	10,5 9	Herramientas legales para el Trabajo Social	21
Psicología de las organizaciones	6	***Comportamiento organizativo***	6
Psicología básica y evolutiva Psicología social	6 7,5	Desarrollo humano en el ciclo vital y en el medio social	12
Psicología de la intervención social	4,5	Habilidades sociales y de la comunicación	6
Sociología general	6	***Sociedad y Estructura social***	6
Estructura social y contemporánea	7,5	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales	6
Trabajo social práctico I	14	Prácticas y Trabajo Fin de Grado	33
Trabajo social práctico II	14		

También se podrá determinar la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para dar por superadas las asignaturas del nuevo plan de estudios, en particular en lo relativo a las asignaturas optativas y de libre configuración correspondientes al plan de estudios de diplomatura. El objetivo es que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta información será aplicable tanto a los estudiantes que sin finalizar los actuales estudios deseen incorporarse al nuevo estudio, como los que habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomatura en Trabajo Social, plan de estudios de 2000

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo I

1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO.

Criterios generales para su adaptación a los nuevos estudios

Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla las modalidades de tiempo parcial y tiempo completo como dedicación al estudio. La primera de estas dos modalidades no está contemplada en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja que regula la permanencia de los estudiantes.

El presente documento tiene como objeto indicar los criterios generales que se han de tener en consideración en la nueva regulación de la permanencia de los estudiantes de Grado tanto en la modalidad de dedicación al estudio a tiempo completo como en la de tiempo parcial.

Es preciso destacar que los criterios que a continuación se exponen podrán ser modificados en función de las necesidades que puedan derivarse de la implantación y el desarrollo de las nuevas metodologías docentes.

Comisión de permanencia
En la Universidad de La Rioja existirá una comisión de permanencia que será la encargada de elaborar la propuesta de normativa, la aplicación de la misma una vez aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad y de proponer cuantas modificaciones a la misma estime oportuno.

Calendario y número de convocatorias
Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico. El calendario de las convocatorias no tendrá que coincidir necesariamente con el que se recoge en la normativa actual y podrá ser modificado en virtud de las necesidades que se deriven de la implantación de las nuevas metodologías docentes, así como de las relacionadas con la movilidad de los estudiantes.

Régimen de permanencia
La normativa de permanencia en los estudios de Grado en la Universidad de La Rioja deberá distinguir a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

Los estudiantes dispondrán de un total de seis convocatorias para superar una

asignatura. La aplicación de sistemas de evaluación continua supondrá que el alumno agote cada curso académico al menos una convocatoria de las asignaturas de las que se matricule, lo que implica que el estudiante no podrá matricular la misma asignatura más de seis años consecutivos.

Para matricularse por segunda y sucesivas veces e independientemente del tipo de modalidad de dedicación al estudio escogida—tiempo completo o tiempo parcial—, los estudiantes habrán de superar como mínimo 6 créditos ECTS.

La normativa de permanencia establecerá el número mínimo de créditos que los estudiantes deberán haber superado para matricularse por tercera y sucesivas veces. Este número podrá ser distinto para los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo y, en cualquier caso, proporcionado a los créditos de matrícula anual previstos para cada uno de los regímenes de dedicación.

En cualquiera de los casos, la normativa contemplará la posibilidad de que la comisión de permanencia de la Universidad pueda valorar la existencia de causas justificadas que hayan impedido al estudiante alcanzar los límites establecidos en la misma.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ACTUALES ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(Aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comunidad Universitaria tienen la responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos públicos que aporta la Comunidad Autónoma para atender las necesidades de formación de los alumnos. La Universidad, por su parte, está obligada a proporcionar a los estudiantes los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad y puedan alcanzar un rendimiento adecuado y los alumnos, a su vez, adquieren el compromiso de realizar una labor intelectual propia de su condición de universitarios con el suficiente aprovechamiento.

Con objeto de dar respuesta a esta demanda social de utilización racional de los recursos públicos, y en virtud de la autonomía para "La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes" que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, se elabora esta Normativa de Permanencia de Estudiantes en la Universidad de La Rioja. Esta normativa, tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja.

TÍTULO I

SOBRE LAS NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja y en sus centros adscritos para la obtención de títulos de carácter oficial.

Artículo 2. Rendimiento mínimo para la permanencia en la Universidad de La Rioja.

1. El alumno que se matricule por primera vez en primer curso deberá aprobar, como mínimo, 6 créditos troncales u obligatorios del plan de estudios en el que fue admitido.

2. Al finalizar el tercer año de matrícula en los estudios de que se trate, el estudiante deberá tener aprobado, como mínimo el 30% de los créditos troncales y obligatorios correspondientes al primer y segundo curso de este plan de estudios.

3. Los alumnos que acceden a un segundo ciclo de una titulación procedentes de otra titulación, al finalizar el primer año de matrícula, deberán haber aprobado 6 créditos troncales u obligatorios correspondientes al primer curso del segundo ciclo de este plan de estudios. A estos efectos se considerarán, en su caso, los complementos de formación en los que debe matricularse el alumno.

4. Los créditos convalidados o adaptados no contabilizarán a los efectos previstos en este artículo salvo que por el volumen de créditos convalidados o adaptados le resten al alumno, para finalizar sus estudios, un mínimo de créditos inferior al exigido en el artículo 2.1.

Artículo 3. Régimen de convocatorias

1. Los alumnos dispondrán de 6 convocatorias de examen para superar cada asignatura.

2. En cada curso académico los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de evaluación: la primera al término del correspondiente cuatrimestre y la segunda en septiembre.

3. Excepcionalmente, cualquier estudiante podrá solicitar a la Facultad o Escuela en la tercera y cuarta convocatoria, mediante escrito motivado dirigido al Decano o Director de la Escuela y presentado en registro, la creación de un Tribunal de carácter extraordinario, responsable de la determinación y calificación de su examen. La solicitud deberá efectuarse al menos treinta días antes del periodo de iniciación de exámenes.

El Decano o Director de Escuela estimará o desestimará, en su caso, la creación de dicho Tribunal.

El Tribunal extraordinario, que será nombrado por el Decano o Director de Escuela, a propuesta del Departamento afectado, estará formado por tres profesores permanentes:

a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura a evaluar, con exclusión del profesor responsable de la misma.

b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor de más categoría y antigüedad en el cuerpo y como secretario el profesor más joven de los restantes, en caso de coincidencia actuará como presidente el profesor de mayor edad.

4. Las evaluaciones de la 5ª y 6ª convocatorias se llevarán a cabo mediante Tribunales constituidos al efecto, nombrados por los Decanos de las Facultades y el Director de la

Escuela, a propuesta de los Departamentos.
Estos Tribunales estarán formados por tres profesores permanentes:

a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento o área afín a la que está adscrita la asignatura a evaluar.

b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.
Actuará como presidente del Tribunal el profesor más antiguo en el cargo y como secretario el profesor más joven en el cargo.

5. Aquellos estudiantes que para obtener el título tengan pendiente una o dos asignaturas (más proyecto en el caso de cualquier Ingeniería) impartida en el 1º o 2º cuatrimestre podrán solicitar al Rector el adelanto de las convocatorias oficiales correspondientes a tales asignaturas al mes de diciembre.

6. Aquellos estudiantes que hayan agotado las convocatorias indicadas en el artículo 3.1. podrán solicitar la concesión de una convocatoria excepcional en escrito dirigido al Rector.

7. La incomparecencia a examen no agota convocatoria, excepto para aquellos exámenes regulados en el artículo 3.3, 3.5. y 3.6. y todos aquellos cuya realización requiera solicitud expresa por parte de los estudiantes. En estos casos la convocatoria quedará agotada a todos los efectos aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 4. Requisitos para la permanencia

Para poder continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 3 .

Los alumnos que no cumplan estos requisitos únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos.

No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

TITULO II

COMISIÓN DE PERMANENCIA

Artículo 5. Composición de la Comisión de Permanencia

1. La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el

representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Jefe de Servicio de Gestión académica, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

2. La decisión de la Comisión de Permanencia no agota la vía administrativa y contra ella, en el plazo de un mes a partir de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

3. En el caso de que la Comisión de Permanencia sea convocada para resolver las solicitudes indicadas en el artículo 6.b) bastaría la presencia del Decano/s o Director de Escuela a cuyo centro pertenezcan los alumnos cuyas situaciones sean consideradas.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Permanencia

Son funciones de la Comisión de Permanencia:

a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.

b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de los estudiantes que, a pesar de no haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2., deseen continuar los estudios iniciados, siempre que dichas solicitudes se encuentren justificadas en razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios.

c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de estas normas.

Artículo 7. Plazos de presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que por las causas señaladas en el artículo 6.b) no hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2. y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día de la fecha de finalización de la entrega de actas de la convocatoria septiembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las fechas de las convocatorias de la defensa del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera se regirán por lo establecido en las normativas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los apartados 2 y 4 del artículo 2 de la presente normativa, serán de aplicación, en el curso 2007/2008, a los alumnos que hayan comenzado estudios en la Universidad de La Rioja con anterioridad al curso 2006/2007.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas entrarán en vigor en el curso académico siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de La Rioja.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo II

Convenios de Cooperación Educativa (PRACTICUM)

Hasta el momento se han firmado 54 convenios de cooperación educativa para el desarrollo del practicum de la Diplomatura en Trabajo Social, de los cuales 53 se encuentran vigentes.

- ***Listado de convenios de cooperación educativa (PRACTICUM)***

ALCER RIOJA
FUNDACIÓN SANTA JUSTA
FEAPS LA RIOJA Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ASOCIACIÓN LOGROÑO SIN BARRERAS
ASOCIACIÓN LABOR
COCINA ECONÓMICA
RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA
SOCIEDAD COOPERATIVA LA CALLE ACTIVA
DAY CENTER S.L.
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LARDERO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
GOBIERNO DE LA RIOJA. CONSEJERIA DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
ASOCIACION ASPRODEMA RIOJA
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER
CENTRO DE FORMACION E INFORMACION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS (CITE RIOJA Y CCOO)
PROMOTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS, S.L.
ASOCIACION RIOJANA PARA EL AUTISMO (ARPA AUTISMO-RIOJA)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CALLE ACTIVA -ALARCA-
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)
ASOCIACIÓN PARA LA DEMENCIA DEL ALZHEIMER (ADA-ALFARO)
ASOCIACIÓN RIOJANA PRO-PERSONAS CON DEFICIENCIA PSÍQUICA (ARPS)
ASOCIACIÓN RIOJANA DE FAMILIARES Y ENFERMOS PSÍQUICOS (ARFES).
ASOCIACIÓN JUVENIL YMCA
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS (ONCE)
FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR
ASOCIACIÓN CELIACA DE LA RIOJA (ACERI)
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE LA RIOJA (ASPACE-RIOJA)
RESIDENCIA SAN AGUSTIN
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS
COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA
ASOCIACIÓN RIOJANA DE AYUDA AL DROGADICTO (ARAD)

RESIDENCIA DE ALZHEIMER "EL SOL"
ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE BURGOS ASPANIAS
ASOCIACIÓN PRO-INFANCIA RIOJANA (APIR)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE BURGOS
CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA INTEREUROPA
CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE CALAHORRA
ASOCIACIÓN RIOJANA DE SÍNDROME DE DOWN (ARSIDO)
RAIS EUSKADI
COMARCA DEL JILOCA (TERUEL)
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LOGROÑO
FUNDACIÓN CULTURA Y COMUNICACIÓN EL BANCO DEL TIEMPO
CÁRITAS DIOCESANA DE LA RIOJA
AFA RIOJA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALVANERA
ASOCIACIÓN DEL MUNDO INMIGRANTE AMIN
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA RIOJA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN MADRID
FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO
TÉCNICA 10 S.L.
ASOCIACIÓN AMIRAS

- ***Modelos de convenio de cooperación educativa (PRACTICUM)***

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE ---------- ---------- Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Logroño, a ----------

REUNIDOS

De una parte, ---------- en representación legal de ---------- ----------.

De otra, Doña _____ en representación de la Universidad de La Rioja y, en su condición de Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de La Rioja y de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja a los miembros del Equipo Rectoral por Resolución 665/2008, de 7 de julio.

De acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el modelo educativo incorporado en el Plan de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social de la Universidad de La Rioja, tiende a procurar titulados con suficiente formación teórica y práctica, siendo necesaria también la preparación para el ejercicio profesional y

el conocimiento de la realidad de su entorno social a través de los procesos de formación en centros de trabajo.

SEGUNDO.- Que el cumplimiento del propósito antedicho descansa fundamentalmente en la asignatura "Trabajo Social Práctico", aprobada por la Universidad de La Rioja e incorporado al Plan de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social, mediante el que se consolida un régimen de prácticas regladas de carácter formativo que en una parte importante pudieran desarrollarse en organizaciones administrativas, económicas o profesionales, que permitieran la asimilación por los estudiantes de la realidad institucional, empresarial y laboral en el ámbito de sus respectivas profesiones.

TERCERO.- Que el adecuado funcionamiento del "Trabajo Social Práctico" exige la íntima colaboración entre la Universidad de La Rioja y los sectores público y privado, como contribución social y solidaria de los mismos al fomento de la cultura y la efectiva integración profesional de los futuros diplomados.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la responsabilidad que les corresponde, y manifiestan su voluntad de cooperar en la tarea común de formar integralmente a los estudiantes de la Diplomatura de Trabajo Social de la Universidad de La Rioja, a través de la participación de los mismos en los Servicios Sociales de ----------.

En virtud de cuanto antecede acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración para completar la formación de los citados estudiantes universitarios, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer la cooperación entre la Universidad de La Rioja y ---------- para la realización, en las dependencias de esta, de prácticas correspondientes a "Trabajo Social Práctico" de la Diplomatura de Trabajo Social por los estudiantes de la Universidad de La Rioja.

SEGUNDA.- Naturaleza de la relación entre ---------- y los estudiantes

La relación que se establece entre ---------- y los estudiantes incorporados en su organización en virtud del presente convenio no tiene naturaleza laboral, sino académico-administrativa y se rige por las disposiciones del régimen jurídico de Universidades, por las normas que en cada momento regulen el "Trabajo Social Práctico" y por el presente convenio. En consecuencia, no se derivará para ---------- obligación alguna de carácter laboral ni administrativa para dicha Administración, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

TERCERA.- Aceptación de estudiantes

---------- se compromete a aceptar estudiantes de la Diplomatura de Trabajo Social para la realización de prácticas en sus dependencias, en el número que para cada curso académico indicará a la Universidad de La Rioja en el mes de octubre. Dichas comunicaciones se unirán como anexo a este convenio.

Igualmente como anexo se unirá la relación de estudiantes que cada curso sean asignados en prácticas a las distintas dependencias de ---------- así como su respectivos Profesores-supervisores.

CUARTA.- Objeto y régimen de las prácticas

Con las prácticas se pretende que los alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Trabajo Social desarrollen actitudes y aptitudes precisas para el correcto ejercicio de la profesión, conozcan la aplicación práctica y metodológica de la disciplina y lleguen a la instrumentalización de las técnicas de intervención para actuar ante necesidades sociales.

A) Objetivos de las prácticas:

1. Trabajar en proyectos reales de Trabajo Social con profesionales en ejercicio.
2. Conocer, diferenciar y aplicar las técnicas utilizadas en Trabajo Social.
3. Aprender a utilizar los distintos sistemas de comunicación y registro utilizados por el trabajador social y su equipo.
4. Ser capaz de sistematizar y evaluar su propio trabajo.
5. Ser capaz de diseñar su proyecto social y programar actividades sociales.
6. Comprender los valores y principios éticos del Trabajo Social.

B) Duración total de las prácticas, calendario y régimen de horario de las prácticas:

Las prácticas se realizarán a lo largo del segundo cuatrimestre de cada curso, entre los meses de febrero y junio. Anualmente se remitirá la fecha de comienzo y de finalización.

La dedicación del alumno será de seis horas diarias. La distribución de estas horas se realizará de acuerdo con el profesional del centro receptor del estudiante de la forma más adecuada para el funcionamiento de la entidad y para la asistencia del alumno a las clases teóricas.

El período de prácticas será de 65 días y hasta un total de 390 horas.

El mantenimiento de la relación entre ---------- y los estudiantes por tiempo superior al indicado en el párrafo precedente genera una relación distinta de la amparada por el presente convenio y ajena al ámbito de aplicación del “Trabajo Social práctico”.

C) Lugar de realización de las prácticas:

Las prácticas se realizarán en los siguientes Centros de Servicios Sociales con que cuenta ----------.

D) Actividades a realizar por el alumno:

1. Análisis del centro donde el estudiante realiza sus prácticas.

2. Estudio de la situación psicosocial de la población usuaria del servicio.

3. Observación y estudio de casos (individual, familiar, grupal o comunitaria)

4. Presentación de un proyecto social.

5. Autoevaluación de las prácticas.

6. Elaboración del informe final.

QUINTA.- Cooperación en la formación, tutela y evaluación de los estudiantes.

Las prácticas se tutelarán por Profesores-supervisores, con la colaboración de los Profesionales-tutores.

A) Profesionales-tutores.

---------- designará uno o varios profesionales-tutores entre su personal cualificado.

La supervisión directa de las actividades prácticas de los estudiantes será llevada a cabo por el profesional-tutor responsable del alumno en el centro de prácticas. Esta supervisión se complementará con la realizada por los profesores-supervisores de la Universidad, cuyo objetivo es conseguir la integración entre teoría y práctica.

Los profesionales-tutores cooperarán en la función docente, responsabilizándose de la formación de los estudiantes durante sus prácticas.

Compete en particular a los supervisores, la orientación y seguimiento de las prácticas y la colaboración en la evaluación. En particular, los profesionales-tutores valorarán mediante cuestionarios de evaluación que proporcionará la Universidad, la integración del estudiante al centro, los conocimientos, habilidades y destrezas demostrados a lo largo de su período de prácticas.

B) Profesores-supervisores.

Cada estudiante del “Trabajo Social Práctico” tendrá asignado por la Universidad de La Rioja un profesor-supervisor al que le corresponden las siguientes funciones:

1. Orientar con la colaboración del profesional-tutor, la actividad de los estudiantes antes y durante su estancia.

2. Supervisará el plan de trabajo o actividad asignada a los estudiantes.

3. Autorizar las modificaciones del plan de trabajo, previo informe motivado.

4. Evaluar la actividad realizada por los estudiantes, calificarla y proponer al coordinador del “Trabajo Social Práctico” la firma de las Actas. En el ejercicio de la función evaluadora

ponderarán, en todo caso, el criterio de los supervisores de prácticas expresado en la "Cuestionario de Evaluación".

Los profesores-supervisores mantendrán, a lo largo del cuatrimestre, contactos con el profesional-tutor, siempre que sea necesario o a requerimiento del centro.

C) Acceso de los profesores-supervisores a las dependencias de ----------..

Para el adecuado desarrollo de la cooperación, ---------- facilitará el acceso de los profesores-supervisores a las dependencias o locales donde se realicen las prácticas, cuando la visita sea por motivos relacionadas con éstas.

D) Cuestionarios de evaluación.

Al finalizar las prácticas, los Profesionales-tutores de las mismas cumplimentarán la Cuestionario de Evaluación, donde harán constar, al menos, los siguientes extremos:

1. Duración de las prácticas, con expresión del número de semanas y del número de horas semanales de permanencia.
2. Lugar de realización de las prácticas.
3. Naturaleza y objeto de las prácticas realizadas
4. Dificultad de las tareas realizadas
5. Criterio evaluador del profesional-tutor
6. Actitud y aptitud de los estudiantes en cuanto al trabajo objeto de las prácticas
7. Opinión sobre los conocimientos técnicos o científicos que los estudiantes hayan demostrado para desarrollar su trabajo.

SEXTA.- Deberes de los estudiantes en prácticas.-

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad que se establezcan en ejecución del presente Convenio, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el profesional-tutor y con el profesor-supervisor, y guardarán sigilo sobre las tareas que hayan realizado durante su estancia y una vez que ésta haya finalizado.

SÉPTIMA.- Responsabilidad del Centro receptor del alumno

A) Inscribir al estudiante en proyectos o programas que consideren adecuados para su formación, previo acuerdo con la Universidad.

B) Garantizar la supervisión constante de un profesional del Trabajo Social en un clima favorable de aprendizaje a los estudiantes.

C) Colaborar en la consecución de los objetivos de las prácticas.

OCTAVA.- Cobertura de riesgos.

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

A) Del presente Convenio no se derivará para ---------- obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, al quedar cubiertas por el Seguro Escolar.

B) La Universidad de La Rioja, al comunicar a la ---------- la asignación de los estudiantes en prácticas, indicará que se hallan al corriente en el pago de las cuotas del Seguro Escolar y especificará la cobertura del mismo.

C) Sin perjuicio de lo dispuesto en las letras precedentes de la presente Cláusula, ---------- podrá contratar un seguro de carácter específico, por estudiante, para la cobertura de los riesgos derivados del desarrollo y ejecución de la práctica. La cobertura del mencionado seguro no se extenderá más allá del periodo de la correspondiente práctica.

NOVENA. -Discrepancias

La resolución de eventuales discrepancias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio corresponderá a una Comisión Paritaria, integrada por un número impar de personas, designadas por las partes.

DÉCIMA.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por el mismo periodo, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los abajo firmantes formalizan el presente convenio de cooperación, por duplicado a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por _____

Fdo.:_____

Por la Universidad de la Rioja:

Fdo._____

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Convenios de Cooperación Educativa (Prácticas Voluntarias)

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:
http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml

Hasta el momento se han firmado 1.789 convenios de cooperación educativa, de los cuales 1.759 se encuentran vigentes.

- ***Listado de convenios de cooperación educativa***

EMPRESAS QUE HAN SOLICITADO, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE LA TITULACIÓN A LA QUE SUSTITUIRÍA EL TÍTULO DE GRADO PROPUESTO:

ASPACE RIOJA
AYUNTAMIENTO DE CORELLA
AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.
CARITAS INTERPARROQUIAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DECOMGRUPO
EPASIC INSTITUTO NAVARRO PSICOLOGÍA JURÍDICA
FEAPS LA RIOJA
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL
FERDIS
FUNDACIÓN PIONEROS
PALACIOS ALIMENTACIÓN, S. A.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 1
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA
SANIDAD Y RESIDENCIAS 21, S. A.
SERVICIO RIOJANO DE SALUD. CENTRO DE SALUD DE NÁJERA
SODEPAZ RIOJA
TAREAS SOLIDARIAS
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
VEDIOR LABORMAN

- ***Modelos de convenio de cooperación educativa***

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./Dª. , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./Dª. , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Tercero.- Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales

con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

Segunda.- Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

Tercera.- La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

Cuarta.- Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.

Quinta.- Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

Octava.- La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

Novena.- Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

Décima.- En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

Undécima.- La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

Decimosegunda.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

Decimotercera.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Fdo.:

Por la Empresa

Fdo.:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección **http://www.unirioja.es/ope**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .
5. El/la estudiante se obliga a:
    - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
    - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
    - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
    - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
    - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
    - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
    - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en **http://www.unirioja.es/ope**

6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.
10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./Dª. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en **http://www.unirioja.es/ope**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./Dª. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	El Alumno	El Tutor de Empresa
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el "Manual de Prácticas del Alumno" a disposición del mismo en la dirección **http://www.unirioja.es/ope**, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.

2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera " **"** , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.

3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.

4. El/la estudiante se obliga a:

- ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
- ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
- ✓ Ajustarse al horario establecido.
- ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
- ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
- ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
- ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.

5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de "estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones", salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.

6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.

7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.

8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la

estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.

9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./Dª. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a su disposición en: **http://www.unirioja.es/ope**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.

10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./Dª. .

11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja	El Tutor de Empresa	El Alumno	El Director Académico
Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Anexo III

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ÍNDICE:

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios pág. 2

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. pág. 4

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza pág. 4
9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado pág. 13

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas pág. 14

9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil pág. 18

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida pág. 21

9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.) pág. 24

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones pág. 27

9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados pág. 31

9.9 Procedimiento de información pública pág. 36

9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora pág. 40

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT ha llevado a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que podrá ser utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR),* incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará *una Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro, Departamento o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos[1] (a partir de aquí se denominará *Unidad Académica (UA)*). Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, en todas las cuestiones que le correspondan a la unidad académica como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto) para que ésta lo

[1] Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja, se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.

informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del seguimiento del PMUA, pudiendo proponer su revisión y siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. Para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la Unidad Académica es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la Unidad Académica. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los Responsables de Estudios elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del Plan de Mejoras de la Unidad. Este documento deberá ser informado por la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).

La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:

- **El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).**
- **El Vicerrector con competencias en calidad (VC).**
- **Tres directores de unidades académicas (RE).**

- **Dos representantes del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un representante del Consejo Social.**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- **El Director de la Unidad Académica (DUA):** Decano de la Facultad o Director de la Escuela, Departamento o Instituto.
- **El Secretario de la Unidad Académica (SUA):** Secretario de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto.
- **Los Responsables de Estudios (RE).**
- **Un representante del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un miembro externo.**

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).* A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

5. RESPONSABILIDADES

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen**: elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.

- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC)**: definir la política de calidad de la Universidad.
- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA)**: definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG)**: aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)*.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU)**: elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *PMUA*. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela, Departamento o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de el título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a ésta. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto):** informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU*), realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos

hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de el título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Titulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas asignadas y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Cuando el título no sea responsabilidad directa de un Departamento, la Junta o Consejo del Centro o Instituto ha de conocer e informar los Planes de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro o Instituto en lo que concierne a sus titulaciones.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
    - Objetivos y competencias de la asignatura.

  - Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
  - Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje.
  - Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
  - Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
  - Bibliografía y fuentes de referencia.
  - Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
  - Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la Unidad Académica. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.

- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso

contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente de el título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanentemente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Servicios Estratégicos	6 años
Informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de las enseñanzas	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

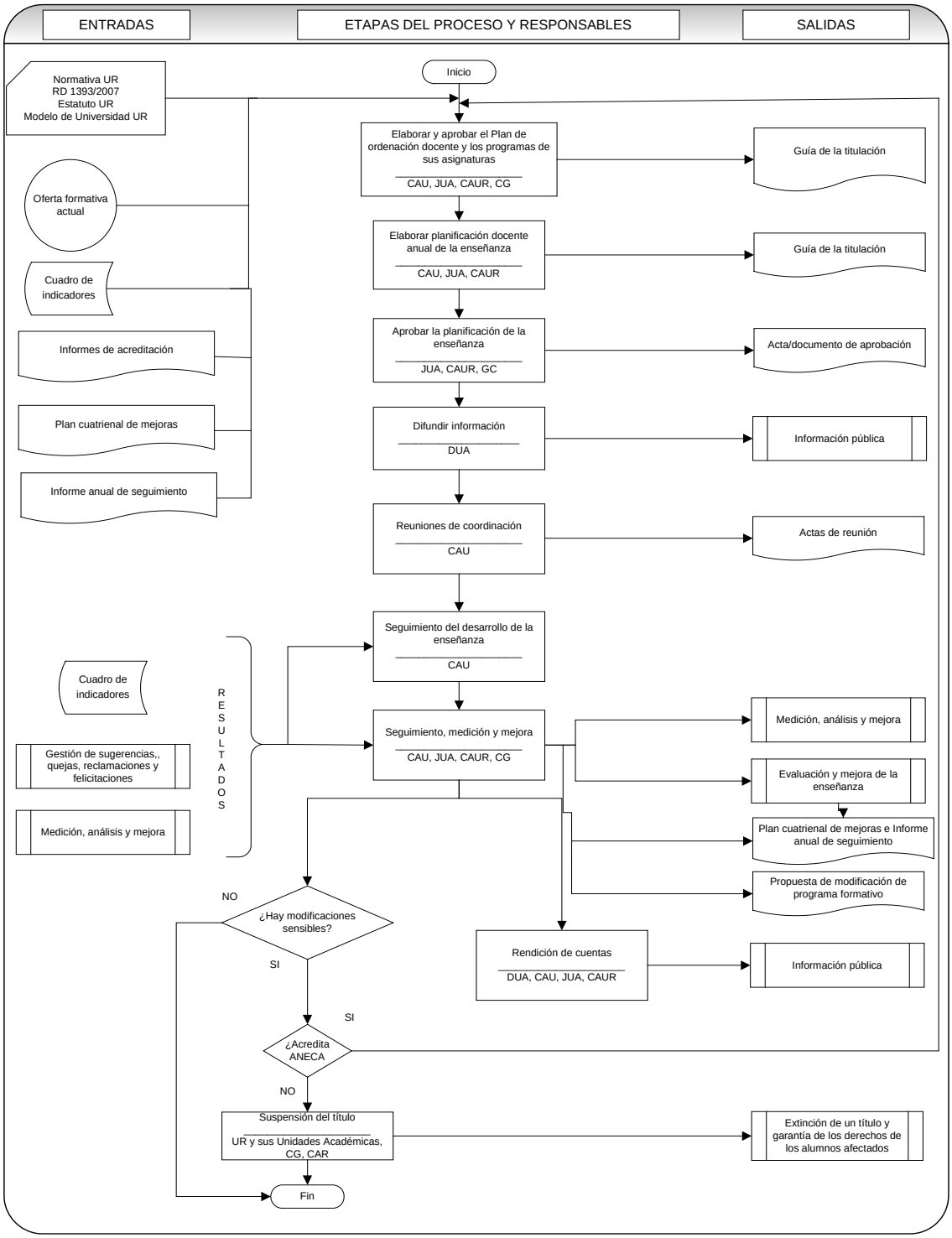
ENTRADAS
ETAPAS DEL PROCESO Y RESPONSABLES
SALIDAS
Normativa UR
RD 1393/2007
Estatuto UR
Modelo de Universidad UR
Oferta formativa actual
Cuadro de indicadores
Informes de acreditación
Plan cuatrienal de mejoras
Informe anual de seguimiento
Inicio
Elaborar y aprobar el Plan de ordenación docente y los programas de sus asignaturas
CAU, JUA, CAUR, CG
Guía de la titulación
Elaborar planificación docente anual de la enseñanza
CAU, JUA, CAUR
Guía de la titulación
Aprobar la planificación de la enseñanza
JUA, CAUR, GC
Acta/documento de aprobación
Difundir información
DUA
Información pública
Reuniones de coordinación
CAU
Actas de reunión
Seguimiento del desarrollo de la enseñanza
CAU
Cuadro de indicadores
Gestión de sugerencias,, quejas, reclamaciones y felicitaciones
Medición, análisis y mejora
RESULTADOS
Seguimiento, medición y mejora
CAU, JUA, CAUR, CG
Medición, análisis y mejora
Evaluación y mejora de la enseñanza
Plan cuatrienal de mejoras e Informe anual de seguimiento
Propuesta de modificación de programa formativo
NO
¿Hay modificaciones sensibles?
SI
Rendición de cuentas
DUA, CAU, JUA, CAUR
Información pública
SI
¿Acredita ANECA
NO
Suspensión del título
UR y sus Unidades Académicas, CG, CAR
Extinción de un título y garantía de los derechos de los alumnos afectados
Fin

10. INDICADORES

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

	INDICADOR	RESULTADO	OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	Tasa de egreso				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				
	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				

	Nº de quinquenios /profesores				
	Número de tramos de investigación/profesores				
	Nº de sexenios /profesores				
9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Nº de convenios establecidos con otras universidades				
	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				

9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	% empleo encajado en los titulados				
	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				

	Número de sugerencias y reclamaciones resueltas, por grupo de interés.				
	Nº de felicitaciones recibidas				
9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS	Se incluirán los indicadores que la Unidad Académica estime necesarios				
9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Número de visitas a la Web				

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA. La propuesta de "Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja" (Anexo 1) establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos

de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG)**: aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.
- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE*). Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.

6.3 Propuesta de tutores

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado a el título que cursa el alumno.
- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.

6.4 Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la Oficina del Estudiante comunicará a la empresa un correo electrónico con los curriculum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la Oficina del Estudiante por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la Oficina del Estudiante. Finalmente, la Oficina del Estudiante verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la Oficina del Estudiante sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

6.5 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Oficina del Estudiante sobre las actividades realizadas.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes de los tutores externos e internos	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

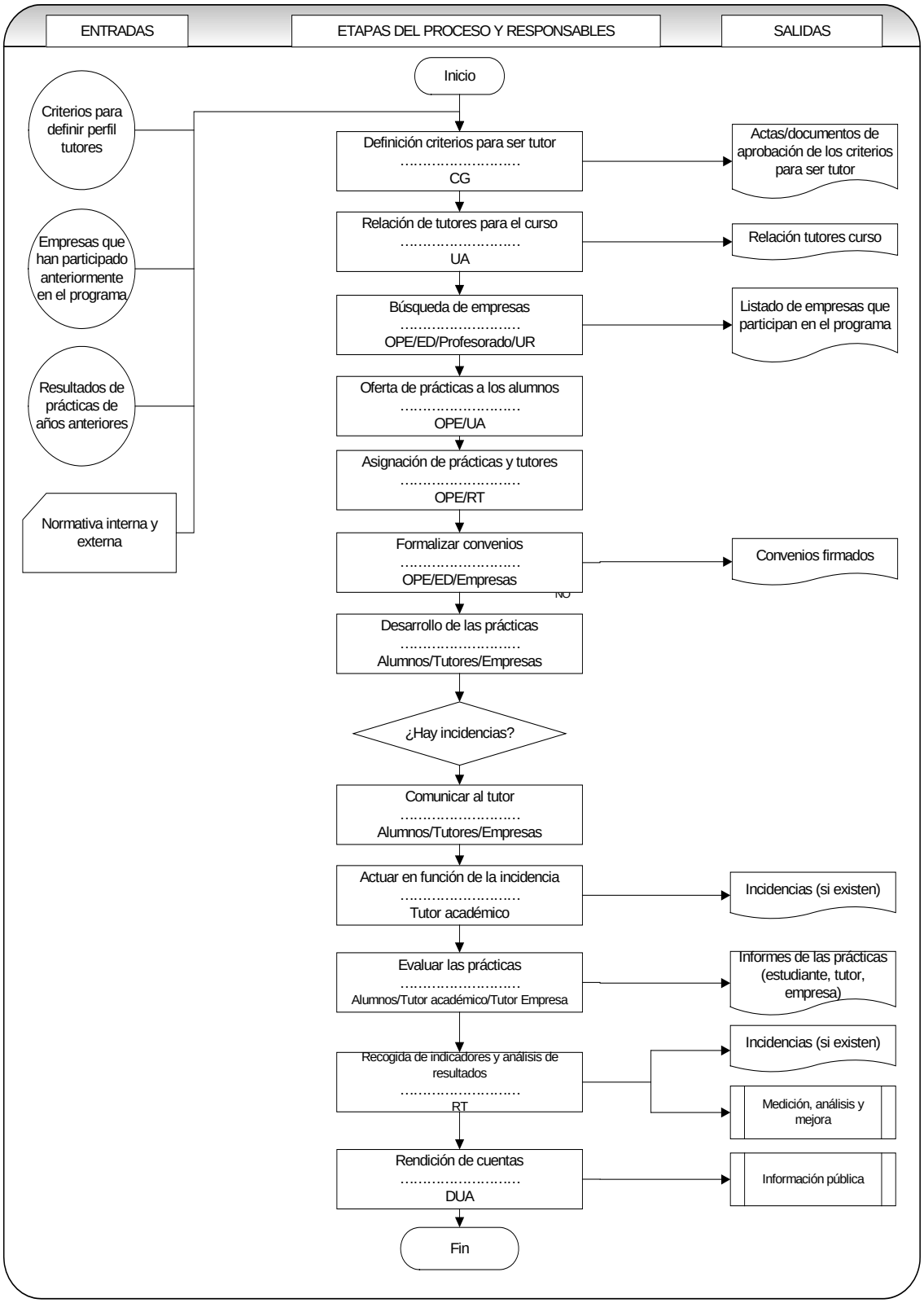

9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

4. DEFINICIONES

- **Movilidad**: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad**: programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad**: marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Relaciones Internacionales (VRI)**: diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.
- **Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes (VE)**: diseñar y coordinar la estrategia de movilidad nacional de los estudiantes.

- **Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)**: gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.
- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros, departamentos o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidad Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en el *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*.

6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y el SRI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

El SRI informará a los estudiantes a través de su página Web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, el SRI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará el SRI. Este mismo servicio se encargará de la acogida de estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre el SRI, el RE y la *Oficina del Estudiante (OE)*, que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del

alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Informe del SRI acerca de resultados	Papel o informático	SRI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OSE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OSE).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA*) aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OSE. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA),* una vez recibido el informe de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OSE	6 años
Valoración de resultados del Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la Unidad Académica	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

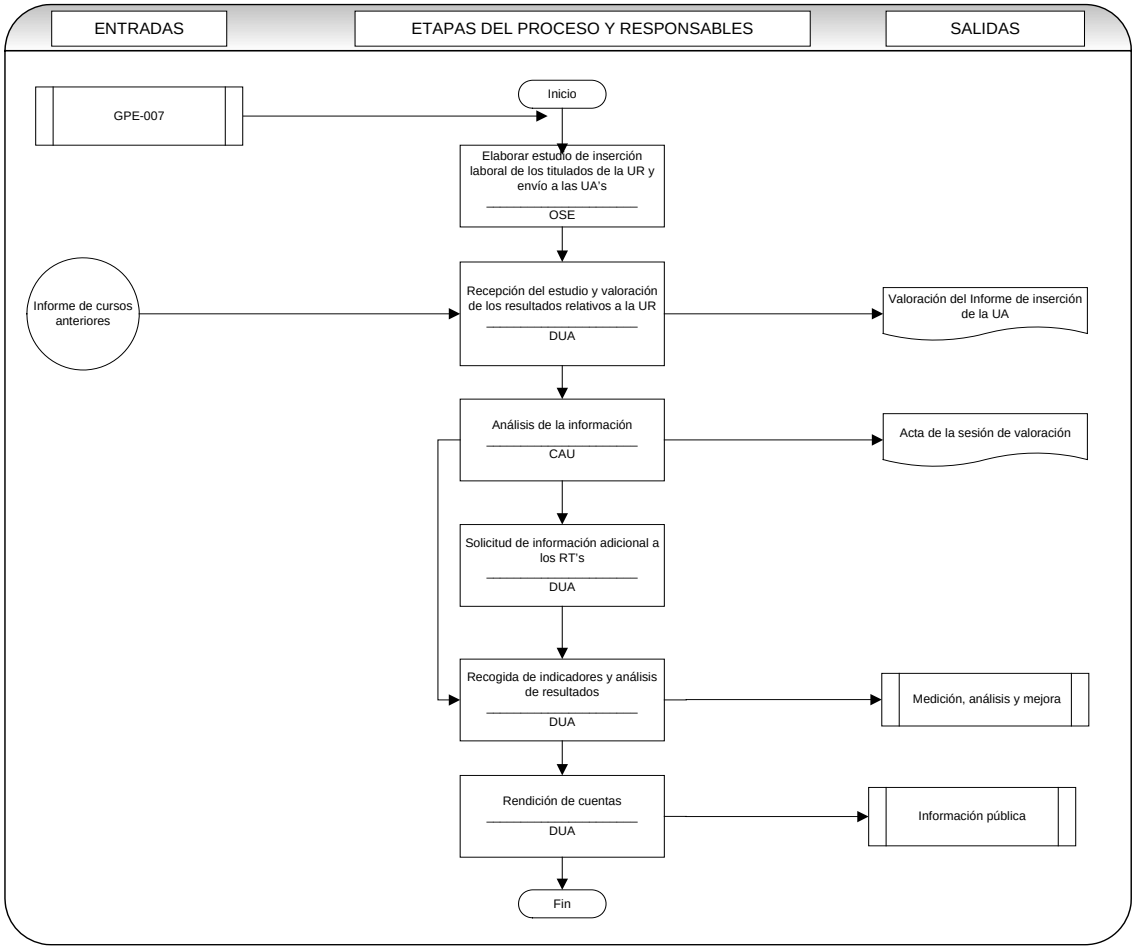

9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidad Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionado por la OSE (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OSE).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados de el título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la Oficina del Estudiante viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OSE los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA),* una vez recibidos los informes de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que

considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OSE	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OSE	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

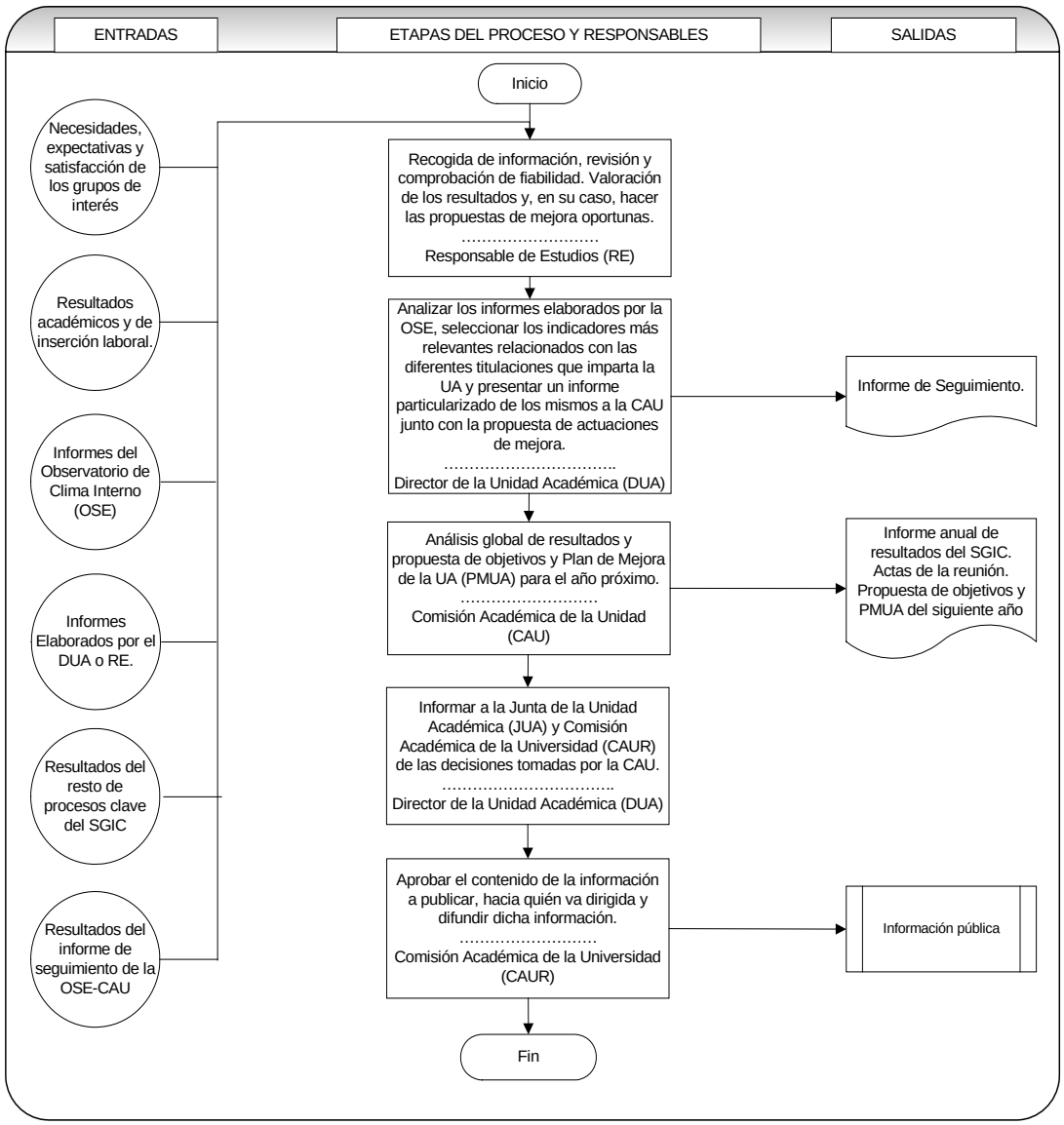

9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el13/03/2008.

4. DEFINICIONES

- **Incidencia**: acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia**: insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja**: acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación**: acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación**: acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE)**: Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC*). Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes

de incidencias para su archivo por parte de *la Secretaría de la Unidad Académica* (SU).

- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU)**: definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.
- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados**: analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas al *Unidad Académica (UA)* se interpondrán mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la

solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

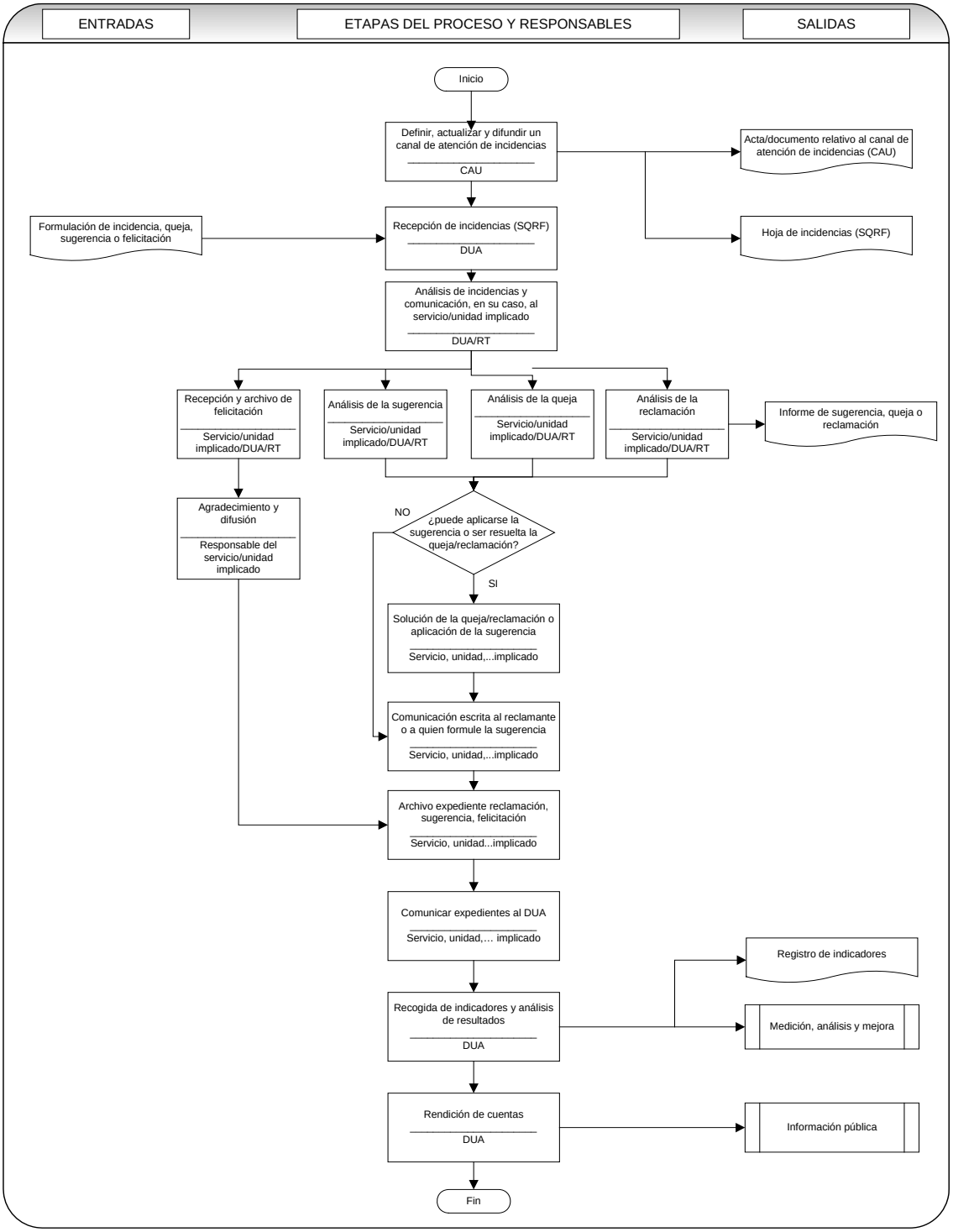

9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por los Unidad Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

4. DEFINICIONES

- **Extinción**: A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes

que estén cursando estudios que se extinguen

- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.
- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR)**: acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE)*:*** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta o Consejo), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este

caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:

- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título. Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva cuando se de esta situación deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.

Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

6. 1. Información a los estudiantes

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.

6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

9. DIAGRAMA DE FLUJO

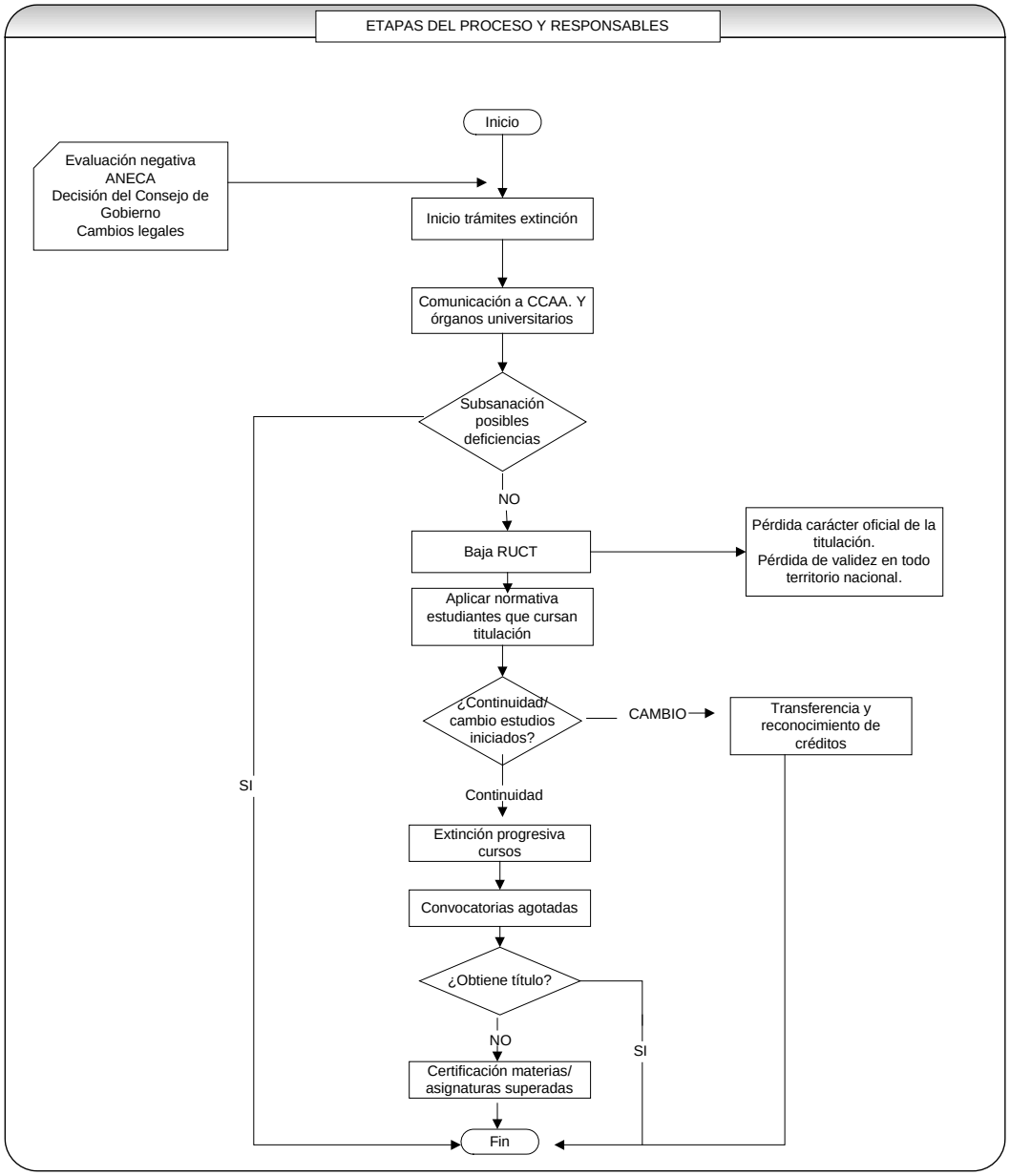

9.9 Procedimiento de información pública

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios**: obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.
- **Director de la Unidad Académica (DUA)**: coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE. Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información

relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

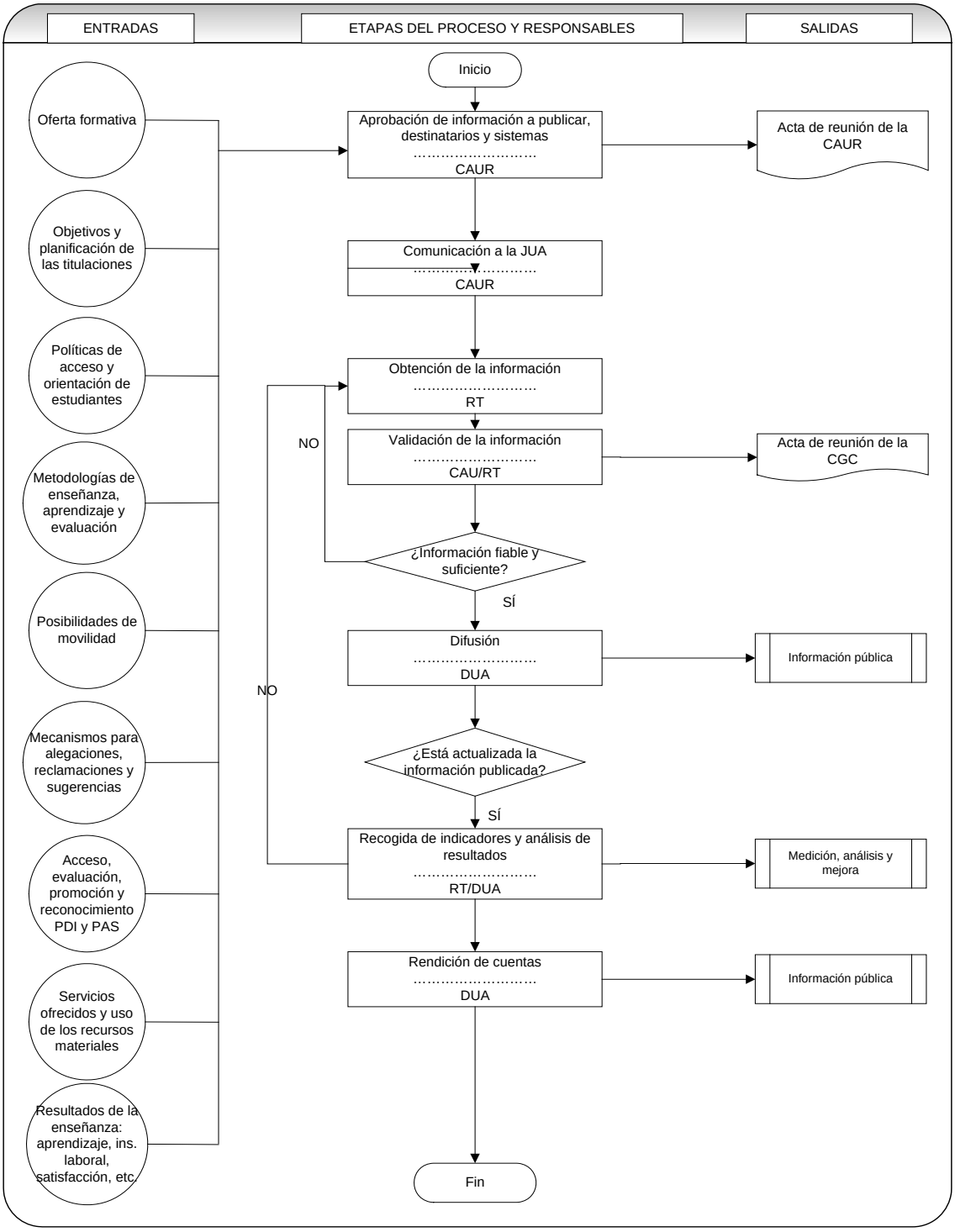

9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

4. DEFINICIONES

Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU).* Difundir los objetivos y

acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma. Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)**: planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE).*

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen

todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a toda la documentación del SGIC, al desarrollo de los procesos, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacerse referencia, como mínimo, al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OSE y/o otros evaluadores internos.

El *Informe de Resultados del SGIC* además de la revisión de seguimiento anual, ha de incluir los objetivos para el siguiente cuatrienio, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento de los anteriores y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados deberá recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Unidad Académica. Estas propuestas de mejora deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica propondrá las que se deberán realizar durante el año siguiente. El conjunto del Informe se remitirá a la *Junta*

de la Unidad Académica (JUA) para su informe y traslado a la CAUR responsabilizándose el DUA de su difusión y aplicación.

6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad

La OSE, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios, que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.

6.4.1. Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, trienalmente, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica. La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

6.4.2. Evaluaciones extraordinarias

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de la Unidades podrá proponer al Equipo de de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

6.4.3. Realización de la evaluación

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:

- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

6.4.4. Informe de evaluación

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

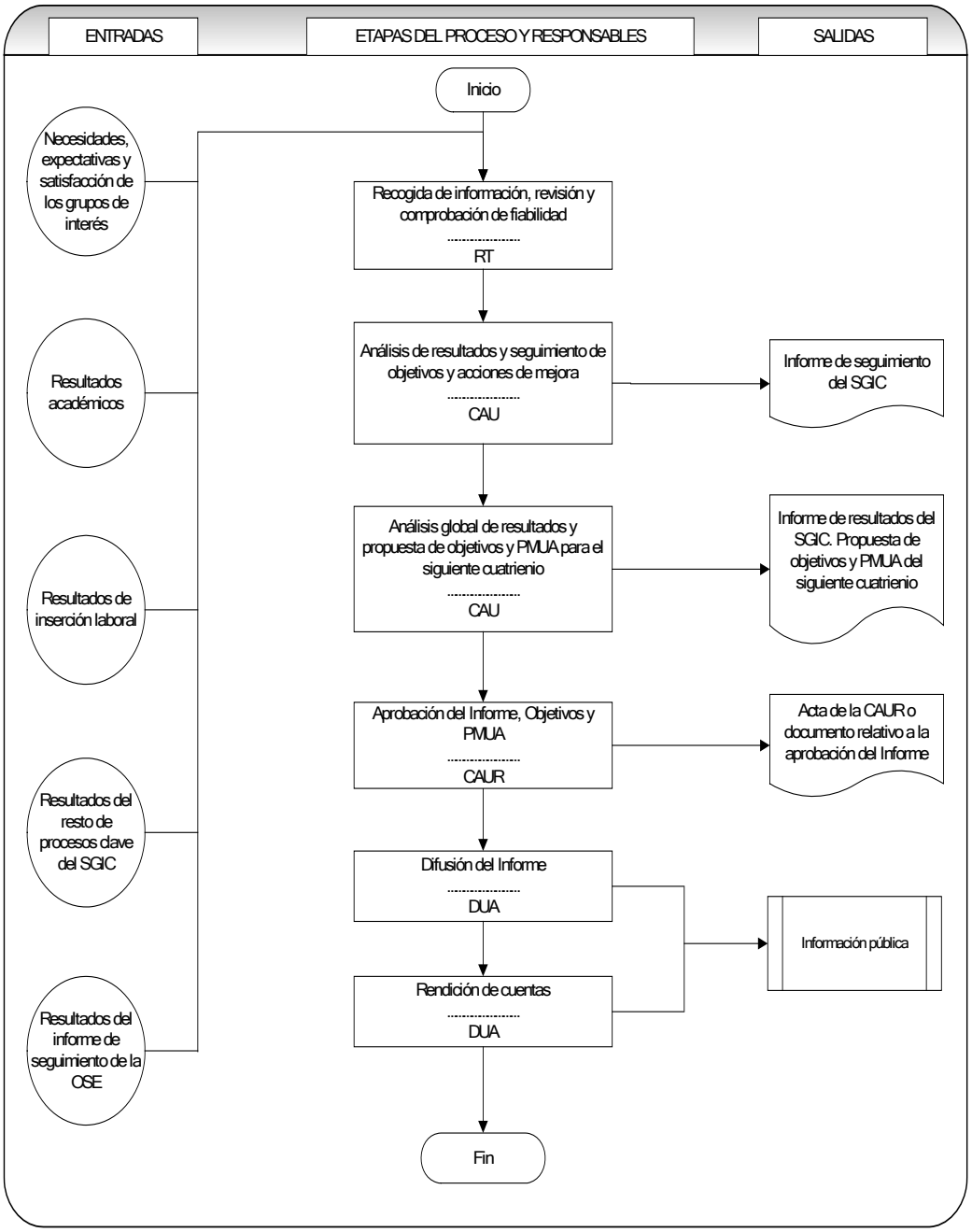

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO 1

Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: "De las actividades de la Universidad", en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

"1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente."

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de "las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario". La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año[1] del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.

2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta* institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que

[1] Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.

imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.

3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.

4) La Oficina de Servicios Estratégicos, OSE en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
   - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conllevan reconocimiento de créditos.
   - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
   - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.

5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan cumplimentando el *protocolo de evaluación*[1] y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.

6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.

[1] El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.

7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la “excelencia” a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las "on line", así como las futuras de grado y posgrado.

La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

a) DIMENSIÓN 1: **PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**
   a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
   a.2. Coordinación con otras materias.
   a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
   a.4. Programa previsto de la asignatura.
   a.5. Objetivos formativos previstos.

b) DIMENSIÓN 2: **DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**
   b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
   b.2. Interacción con los estudiantes.
   b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) DIMENSIÓN 3: **RESULTADOS OBTENIDOS**
   c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos .
   c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
   c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
      - Asistencia a cursos de formación.
      - Participación en proyectos de innovación docente.
      - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
      - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
      - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.

- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos.*

- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Servicios Estratégicos de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.

- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.

- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

2.2. Procedimiento y Cronograma

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada

asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o posgrado. En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Servicios Estratégicos (OSE), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OSE, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OSE en, aproximadamente, una hora.

b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OSE encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.

c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el alumno encargado y la secretaría del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.

d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaría correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaría. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OSE.

e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OSE los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica

(cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OSE.

f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).

g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:

   a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.

   b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).

   c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.

   d. Una fotocopia del cuestionario.

h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).

i) Remisión de los dossieres que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

Informe de evaluación anual: una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OSE dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.

Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente*

expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.

En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Evaluación de la Actividad Docente de Profesores de los Cuerpos Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

Cronograma

1 de diciembre	**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:** 1. Avisa mediante correo electrónico a los profesores de los cuerpos docentes de que pueden solicitar su quinquenio y a los profesores colaboradores y contratados doctores de que deben someterse a evaluación. 2. Publica convocatoria de solicitud de quinquenios en la web, acompañada de los correspondientes impresos. 3. Avisa a los responsables académicos de que cumplimenten el *Informe de responsables académicos* sobre la docencia impartida por el profesor durante el tramo.
2 al 7 de diciembre	**Oficina de Servicios Estratégicos**: Envía a los profesores: 1. *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el quinquenio como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos. 2. *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el quinquenio que se valora. 3. *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo en cuestión.
8 al 15 de diciembre	**Responsables Académicos**: Emiten, a petición del VOAP, el correspondiente *Informe de responsables académicos* y lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento (CEDD).
16 al 22 de diciembre	**Profesores**: 1. Los pertenecientes a los cuerpos docentes rellenan el *Formulario de solicitud de quinquenio* y el *Autoinforme* correspondiente al tramo; el resto, sólo el *Autoinforme*. 2. Envían a la CEDD: - *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo los perteneciente a los cuerpos docentes), - *Autoinforme,* - *Resumen de actividades docentes*, - *Informes de evaluación anuales* de los estudiantes e - *Informe de resultados académicos*
10 de enero al 15 de marzo	**Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento**: 1. Recepción y estudio de la documentación remitida por el profesorado y los responsables académicos. 2. A la vista de la documentación anterior y de acuerdo con los criterios establecidos, cumplimenta el *Protocolo de evaluación* y el *Informe de resolución* y lo envía a la CED, junto con el resto de documentación.
16 al 31 de marzo	**Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR:** Recepción de la documentación remitida por las CEDD y posterior envío al VOAP.
1 al 10 de abril	**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**: Resolución de la convocatoria (toma de decisiones) a la vista de los informes emitidos por las CEDD.
11 al 21 de abril	**Profesorado**: Presentación, en su caso, ante la CED de solicitudes de revisión, según el impreso *Revisión de evaluación.*
1 al 15 de mayo	**Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR** : Tramitación y resolución de las solicitudes de revisión.

Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

Cronograma

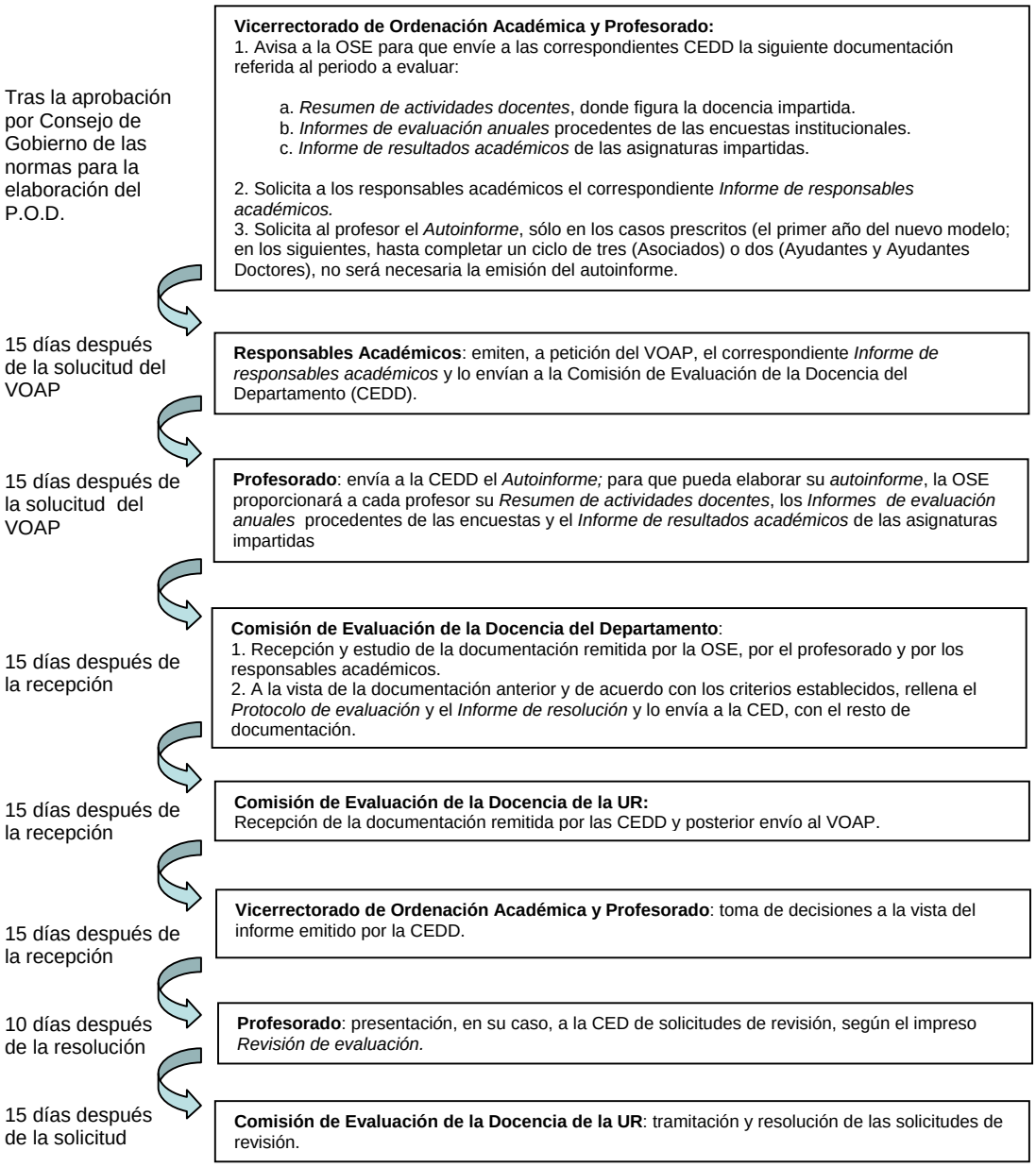

Nota: todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.

2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:
NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL *PROTOCOLO DE EVALUACIÓN* (Anexo 9)

Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a]	Determinación de valoración[a]
		Descripción	Tipo	Valores		
Encuesta (Anexo 2)	Estudiantes	*Informes de evaluación anuales* de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar. (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	· Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6 ⇒ **F** · Si es < 2,6 ⇒ **NF**	**F** o **NF**
Autoinforme (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del *autoinforme*	Cuantitativo	0 a 10	· Consistencia de la argumentación ⇒ hasta **5 puntos** · Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado ⇒ **1 punto** (máximo 5 puntos) · Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 ⇒ **0 puntos** en todo el autoinforme	**Numérica**
Informe de responsables académicos (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SÍ)	· Mas de dos valoraciones negativas ⇒ **NF** · Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b ⇒ **NF** · Una o dos valoraciones negativas ⇒ **F**	**F** o **NF**

[a] Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL *PROTOCOLO DE EVALUACIÓN* (Anexo 9)
Y EL *INFORME DE RESOLUCIÓN* (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a]	Determinación de valoración[a]
			Descripción	Tipo	Valores[a]		
VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES	*Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos*	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del *protocolo de evaluación* procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (**A**) y No Adeucada (**NA**)	Dimensión **PLANIFICACIÓN**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 0,75. · Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en los *informes de responsables académicos* son positivas (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión **DESARROLLO**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 1,25. · Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *Informe de responsables académicos* es positiva (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión **RESULTADOS**: Será **A** si se cumple: · Que la media aritmética de esta dimensión en los *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado es ≥ 2,6. · Que la puntuación de esta dimensión en el *Autoinforme* es ≥ 0,5. · Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *Informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO). Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.	**A** o **NA**

[a] Abreviaturas: **A** = ADECUADA Y **NA** = NO ADECUADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL *INFORME DE RESOLUCIÓN* (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración[a,b]	Determinación de valoración[a]
			Descripción	Tipo	Valores[a]		
VALORACIÓN GLOBAL	*Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos*	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del *protocolo de evaluación* procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (**F**), valor numérico del *autoinforme* (**0 a 10**) y Nº de valoraciones no favorables (**NF**)	· Dos valoraciones no favorables en el *protocolo de evaluación* ⇒ **NF** · Una valoración no favorable en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos ≤ 5 ⇒ **NF** · Una valoración no favorable en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos > 5 ⇒ **F*** o **NF** a decisión de la comisión · Dos valoraciones favorables en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos ≤ 5⇒ **F*** · Dos valoraciones favorables en el *protocolo de evaluación* y nº de puntos > 5 ⇒ **F**	**F**, **F*** o **NF**

[a] Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F*** =FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el *informe de resolución*.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el *informe de resolución* que emite la CEDD:

F = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

F* = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

NF = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*Autoinforme*) sea ≥ 8,0.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *Informe de responsables académicos*.

A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) **y el *Protocolo de evaluación*** (Anexo 9)

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:
Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OSE le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación anual* que emite la OSE por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la correspondiente a la "valoración global de la docencia en el curso académico". En esta

última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla "Valoración GLOBAL" del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta

positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.

Dicha información se valora como FAVORABLE (**F**) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (**NF**) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

a4. Evaluación global de las dimensiones en el *protocolo de evaluación*

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:
Dimensión **PLANIFICACIÓN**:
Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 0,75.
· Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **DESARROLLO**:
Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 1,25.
· Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **RESULTADOS**:
Será **A** si se cumplen las siguientes condiciones:
· Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea ≥ 2,6.
· Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea ≥ 0,5.
· Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

a5. Reconocimiento de "excelencia" en el *protocolo de evaluación*

Se otorgará el reconocimiento de "**excelencia**" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:
· La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
· La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
· La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea ≥ 8,0.
· Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución*
(Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como "excelente" y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**).

b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (**F**) o NO FAVORABLE (**NF**). Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias

una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado. A este caso se alude en la tabla como FAVORABLE CONDICIONADO (**F***). Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia **NF**.

· Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **NF**.

· Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será **F*** o **NF** a decisión de la comisión.

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **F***.

· Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es **F**.

b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir SÍ o NO.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela**,** elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- **seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,**
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela**,** elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios docentes o diez años de experiencia docente en su

haber, elegidos en Consejo de Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.

Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme,*
- *Resumen de actividades docentes,*
- *Informe de resultados académicos e*
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de "excelencia" si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.

En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.

4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prorroga de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,[1] el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

[1] En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.

4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OSE, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OSE los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OSE elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de "excelencia" o no.
Además, la OSE, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

a) Tramos concedidos/Tramos solicitados.
b) Nº de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/Nº de profesores evaluados.
c) Nº de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/Nº de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Profesor	Evaluación global docencia (**F**, **F***, **NF**)	Excelencia (**SÍ** o **NO**)	Evaluación global dimensiones (**A** o **NA**)			Fuente: ESTUDIANTES				Fuente: PROFESOR					Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones			Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones			Activi-dades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones			Evaluación global RESPONSABLES ACADÉMICOS
			P	D	R	P	D	R		P	D	R			P	D	R	
Profesor-A															/2	/1	/3	
Profesor-B															/2	/1	/3	
Profesor-C															/2	/1	/3	
Profesor-D															/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
F = favorable, **F*** = favorable condicionado y **NF** = no favorable.
A = adecuada, **NA** = no adecuada.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 2,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 5

Nº entre 0 y 10

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Datos procedentes de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR (http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.[1] Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

[1] Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OSE, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.

6. REVISIÓN DEL PROCESO

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- ***Encuesta institucional*** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- ***Informe de evaluación anual*** de los estudiantes, elaborado por la OSE a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- ***Informe de responsables académicos***, a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- ***Formulario de solicitud de quinquenio***, a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- ***Autoinforme***, a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- ***Resumen de actividades docentes***, elaborado por la OSE, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- ***Informe de resultados académicos***, elaborado por la OSE. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- ***Protocolo de evaluación***, a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada

fuente de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).

- ***Informe de resolución***, a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).

- ***Revisión de evaluación***, a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).

8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OSE transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación de las normas para la elaboración del POD y después cada tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.

Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).
En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.
En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).

Anexo IV

METODOLOGÍA DEL INFORME DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

El informe es de elaboración anual. Para ello se cuenta con dos selects del Servicio Informático denominadas “No presentados” y “Nuevo ejercicio”, ofreciéndonos la posibilidad de agrupar los datos de rendimiento académico por titulación y asignatura. Esto permite la depuración de datos correspondientes a alumnos de otras titulaciones, distintas a las estudiadas en cada caso, y que pueden cursar asignaturas de las mismas en régimen de libre elección.

El informe permite, también, contrastar la calidad de las notas otorgadas en cada asignatura, al ofrecer los datos de número de aprobados, de notables, de sobresalientes y de matrículas de honor.

El informe de rendimiento académico contempla los siguientes apartados:

En primer lugar, apartado A-1, se presentan los resúmenes y gráficos comparativos correspondientes a los porcentajes promedio de alumnos presentados, por titulación y tipo de asignatura, durante el curso académico. A continuación, apartado A-2, los porcentajes promedio de aptos sobre presentados. Por último aparecen en el apartado A-3 el promedio de alumnos aptos sobre matriculados. En todos los casos se sigue la misma estructura, en primer lugar se muestra una tabla con los datos numéricos y a continuación seis gráficos correspondientes a las titulaciones de la Escuela y las Facultades, así como de los Centros Adscritos.

A continuación, apartado B, aparecen los porcentajes de presentados inferiores al 70% y remarcados en negrita los porcentajes de suspensos sobre presentados superiores al 40%.

El apartado C presenta una serie de tablas en las que consta el resultado académico de todas las titulaciones de la Universidad de La Rioja. En cada tabla, desglosada por tipo de asignatura, figuran los datos totales de rendimiento de todas las asignaturas, tanto por convocatoria como el rendimiento global.

El apartado D ofrece una estadística de porcentaje de repetidores y de matriculados en libre configuración en las asignaturas de la Universidad de La Rioja.. Esta estadística nos permite observar, para cada asignatura, los índices de repetidores y contrastar el dato con los presentados anteriormente, referidos a índices de presentados y de rendimiento académico. Se remarcan los porcentajes de repetidores superiores al 50% y de matrícula en libre configuración superiores al 25%.

En addenda aparte se elabora un estudio comparativo del rendimiento académico de los dos cursos académicos anteriores. Para cada Centro y para cada titulación se ofrece un resumen de tablas y gráficos en las que constan los porcentajes de alumnos presentados, de alumnos aptos sobre presentados (tasa de éxito) y de alumnos aptos sobre matriculados (tasa de rendimiento). Todo ello distinguiendo por tipo de asignatura y con un cálculo de la diferencia entre curso y curso.

El informe ofrece también la posibilidad de contrastar las tasas de éxito obtenidas durante el curso académico con los resultados de la evaluación docente del mismo.

METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ALUMNOS CON LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

Se dispone de un sencillo cuestionario que solicita la valoración (de 1 a 5) de tres cuestiones principales:

- El grado de atención y accesibilidad que los órganos de gobierno y unidades de la UR prestan a las demandas de los alumnos (estableciendo que la valoración debía efectuarse únicamente en caso de haber mantenido contacto con los citados órganos de gobierno y unidades).
- El grado en que los alumnos estiman que se han resuelto los problemas planteados.
- La satisfacción general con los órganos de gobierno y unidades de la UR con que mantengan contacto.

Para la cumplimentación del cuestionario se utiliza la plataforma WebCT como soporte, dirigiéndola a la totalidad del alumnado de la universidad.

Los trabajos se realizan con la colaboración de la Fundación de la Universidad de La Rioja, que ha incorpora la encuesta a WebCT y facilita el soporte técnico necesario durante el tiempo que la encuesta se mantiene en red.

En la última edición, para incentivar la respuesta, se sortearon, por primera vez, unos pequeños obsequios (6 memorias USB) entre los participantes en la encuesta.

METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO

Entre las encuestas necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos planes de estudio se encuentra la de satisfacción con el programa formativo, dirigida tanto a estudiantes como a profesorado. Ambas serán anuales. Si bien ya se dispone en ambos casos de un listado de ítems posibles (fruto del trabajo conjunto del Grupo Norte de UTC's), están pendientes de depurar y validar por la OSE.

Para la cumplimentación de la encuesta por parte del profesorado se propone utilizar la metodología WebCT que tan buenos resultados ha dado hasta el momento, de tal modo que cada profesor sólo pueda acceder a las encuestas de las asignaturas que imparte. De este modo se llegaría al global de la población de estudio. Los ítems a tener en cuenta son los siguientes:

- Competencias/objetivos que deben haber adquirido los egresados al finalizar sus estudios
- Conocimiento de la satisfacción de los alumnos con el PF.
- Considerando globalmente todos los aspectos, estoy satisfecho/a con el trabajo realizado por el alumnado en esta asignatura.
- Contenido de la guía de la titulación.
- Contenido de la guía docente de su asignatura o materia.
- Coordinación de la docencia en el Centro
- Coordinación de la docencia en su área o departamento
- Coordinación y secuenciación horizontal y vertical de las materias.
- Cualificación y experiencia de los profesores de la titulación.
- Cualificación y experiencia del PAS asignado al PF.
- Desarrollo de las prácticas externas -curriculares- de los alumnos.
- Desarrollo de las prácticas externas -voluntarias- de los alumnos.
- El alumnado realiza los trabajos y tareas pedidas
- El alumnado utiliza los materiales recomendados en la asignatura
- El nivel de conocimientos previos que muestra el alumnado es adecuado para poder cursar la asignatura
- El porcentaje habitual de estudiantes que asiste a clase en esta asignatura es
- El porcentaje de alumnado que acude a tutorías al menos una vez durante el curso es
- El programa de la asignatura está suficientemente coordinado con los de otras asignaturas del curso y del plan de estudios
- El programa de la asignatura expresa los objetivos en términos de habilidades y competencias a conseguir por los estudiantes
- El reconocimiento de los esfuerzos de las personas que se involucran en la mejora
- El sistema de evaluación de las asignaturas refleja adecuadamente el trabajo que han desarrollado los alumnos para superarlas
- En las asignaturas se ha fomentado el aprendizaje autónomo por parte del alumnado
- Equipo Directivo del Centro responsable de la titulación.
- Grado de adecuación de la dedicación real de los estudiantes a lo planificado en la titulación
- He transmitido a los alumnos información acerca de las competencias

propias de esta titulación
- Instalaciones e infraestructuras asignadas a la titulación.
- La actitud del alumnado es de interés hacia la asignatura
- La bibliografía y los materiales de trabajo está a disposición de los estudiantes
- La coordinación entre el profesorado del curso ha minimizado la existencia de vacíos y/o duplicidades entre las asignaturas
- La coordinación entre el profesorado del curso ha permitido una distribución adecuada de las actividades que debían realizar los alumnos
- La facilidad de localizar la información en la página web
- La formación académica que adquieren los alumnos en mis asignaturas es buena
- La gestión administrativa de los Centros soluciona las necesidades de las titulaciones
- La lección magistral es el método más adecuado para enseñar mis asignaturas
- La metodología empleada ha permitido a los alumnos desempeñar un papel más activo
- La utilización de las nuevas metodologías favorece al alumno menos aventajado
- La utilización de las tutorías por parte de los alumnos ha aumentado considerablemente respecto a otros años
- Las metodologías didácticas empleadas en la asignatura han favorecido la asimilación e integración de conocimientos por parte de los alumnos
- Las pruebas de evaluación se corresponden con los contenidos impartidos
- Los mecanismos de coordinación de titulación son eficaces para tomar decisiones
- Los métodos audiovisuales en la enseñanza facilitan el aprendizaje de los alumnos
- Me siento satisfecho/a con lo que han aprendido los estudiantes de esta asignatura (grupo)
- Metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas en el PF.
- Mi valoración global de la formación impartida.
- Mis asignaturas exigen una actualización continua de los métodos docentes
- Objetivos de calidad de la titulación.
- Perfil de ingreso de los estudiantes.
- Plan de acogida destinado al profesorado nuevo en la titulación.
- Plan de Estudios (organización de cursos y asignaturas)
- Principales resultados académicos de los estudiantes de la titulación.
- Principales resultados de inserción laboral de los egresados.
- Principales resultados de inserción laboral de los estudiantes de la titulación.
- Procedimiento de asignación de horarios.
- Procedimientos y criterios de evaluación utilizados en la titulación.
- Programa de prácticas externas de los alumnos.
- Programas de acogida y orientación al estudiante de nuevo ingreso.
- Programas de movilidad de los estudiantes.
- Recursos tecnológicos asignados al PF.
- Satisfacción con las materias que imparto.
- Satisfacción de los alumnos con la titulación.

- Se comentan o facilitan al alumnado las respuestas y soluciones de pruebas y exámenes
- Sistema de garantía de calidad de la titulación.
- Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de la titulación.

Por lo que al alumnado se refiere, la metodología propuesta es que, al igual que sucede actualmente con la evaluación de la docencia, sea el profesor quien pase la encuesta en horario de clase, tal como está definido en el procedimiento DOCENTIA.

METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL

La población objeto de estudio son todos los egresados que finalizan sus estudios en la Universidad de La Rioja en un curso académico concreto. Para este informe se realiza un muestreo estratificado por titulaciones estudiando 24 en total; 21 de la propia Universidad de La Rioja y 3 de las Escuelas Adscritas a la misma: Diplomatura en Enfermería, Diplomatura en Turismo y Diplomatura en Relaciones Laborales.

Para determinar el tamaño de las muestras se utiliza la fórmula para estimar proporciones con un nivel de confianza del 95,44%. Al aplicar la fórmula se fija como varianza la máxima posible y un error de muestreo de 0,05. A continuación se determina un número de cuestionarios mínimo para las titulaciones con pocos egresados. Para el resto se aplica una afijación proporcional. Concretamente, el criterio seguido es: tamaño muestral 10 para aquellas titulaciones que cuentan con menos de 50 egresados y afijación proporcional para las que superan esta cantidad.

Para el trabajo de campo nos fijamos un periodo máximo que, normalmente, no supera los 3 meses. El procedimiento de trabajo utilizado es principalmente las llamadas telefónicas, así como el envío por fax y por e-mail de la encuesta. Los teléfonos se obtienen de la base de datos de la Universidad y del listín telefónico.

El cuestionario consta de 105 preguntas y se divide en los siguientes bloques:

- **VALORACIÓN DE LA TITULACIÓN:**
  - Aspectos y modos de enseñanza
  - Organización y contenidos
  - Objetivos
  - Aspectos mejorables
- **VALORACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:**
  - Instalaciones
  - Servicios
- **SIMULTANEIDAD ENTRE ESTUDIOS Y TRABAJO:**
  - Prácticas
  - Trabajo al final de la titulación
  - Contrato y relación con los estudios
  - Principal motivo para trabajar
- **BÚSQUEDA DE TRABAJO**
  - Medios utilizados
  - Tiempo en encontrarlo
- **TRABAJO ACTUAL**
  - Medios utilizados
  - Tipo de trabajo
  - Sector laboral
  - Categoría profesional
  - Régimen laboral
  - Ubicación empresa
  - Tareas profesionales
- **RELACIÓN ENTRE ESTUDIOS Y TRABAJO**
  - Aspectos complementarios
  - Conocimientos y habilidades
- **VALORACIÓN DEL TRABAJO**
  - Satisfacción con remuneración
  - Satisfacción con ambiente laboral

- Satisfacción con posibilidades de ascenso
- Satisfacción personal

➢ **AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN**
- Formación complementaria

➢ VALORACIÓN FINAL

Anexo V

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA A LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO PARCIAL

Modalidad de estudio a tiempo parcial

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, reconoce en su artículo 46, apartado k, el derecho de los estudiantes a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral. Este reconocimiento supone en la práctica la convivencia en la Universidad de dos modalidades de estudio, a tiempo completo y a tiempo parcial, la segunda de las cuales no está contemplada como tal en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja, si bien un número elevado de nuestros estudiantes lo es a tiempo parcial.

El reconocimiento del régimen de dedicación a tiempo parcial estaría orientado a mejorar la atención docente del colectivo de estudiantes que deben compatibilizar los estudios con una actividad laboral.

Esta consideración sería susceptible de ser aplicada asimismo de forma excepcional para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, si bien con carácter general se tratará de facilitar a este colectivo el estudio a tiempo completo.

Los órganos competentes podrían tener en cuenta otras circunstancias de carácter excepcional a la hora de otorgar esta consideración de estudiante a tiempo parcial.

Sin perjuicio de otras actuaciones que pueda requerir este reconocimiento, cuatro son las cuestiones principales a tomar en consideración a la hora de regular esta modalidad de estudio en la Universidad de La Rioja:

- **Adaptación de la normativa de permanencia a esta modalidad de dedicación al estudio.**

  En la actualidad las normas de permanencia tienen en cuenta la posibilidad de simultanear estudios y trabajo a la hora de valorar el cumplimiento de los requisitos de permanencia, en concreto en su apartado 2.3 se recoge que:

  > *"Aquellos estudiantes que por razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios, no hayan cumplido los requisitos de permanencia exigidos y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios."*

  Asimismo, los criterios generales para la adaptación de las normas de permanencia a los nuevos estudios (Anexo I), incorporados en todas las memorias de verificación de los planes de estudio de grado de la Universidad de La Rioja, recogen de forma explícita la distinción entre los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

- **Revisión de las normas y procedimientos de matrícula.**

  Estas normas y procedimientos deberían distinguir entre estudiantes con dedicación a tiempo completo, parcial y a tiempo reducido, y recoger, al menos, un procedimiento de solicitud del reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, los requisitos para acreditar las circunstancias que justifican la solicitud y una regulación de las

solicitudes de cambio en el régimen de dedicación.

- **Elaboración de programaciones específicas.**

  En el marco del proceso de elaboración del Plan Docente del Título[1] o de su revisión, se podrá añadir a la programación normal de los estudios, con una carga de trabajo anual equivalente a 60 créditos ECTS, otra alternativa, de carácter orientativo, dirigida a los estudiantes a tiempo parcial. No obstante, el estudiante a tiempo parcial podrá seguir optando por una duración de sus estudios distinta a la programada por la Universidad, aunque dentro de la horquilla de cinco a ocho años, 48 a 30 créditos ECTS año, fijada para todos los estudiantes con esta característica, y sin las garantías sobre compatibilidad horaria de asignaturas y pruebas de evaluación que sí se proporcionaría a las alternativas programadas por la Universidad. La duración programada por la Universidad se consideraría el estándar para estos estudiantes a tiempo parcial a la hora de elaborar los indicadores de resultados académicos, si bien se tendría en cuenta en la valoración de los indicadores la importancia relativa de los estudiantes a tiempo parcial cuya matrícula esté sistemáticamente por encima o por debajo de lo previsto por esta programación. Asimismo, sería ésta duración programada por la Universidad la que se tomaría en consideración a la hora de fijar criterios en materia de permanencia.

  Esta doble programación se recogería en el Plan Docente del Título y estaría a disposición de los estudiantes, en la web de la Universidad, a través de la Guía Docente del Título.

- **Tratamiento diferenciado de los indicadores de rendimiento académico por modalidad de dedicación.**

  A la hora de calcular estos indicadores (tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito, …) habría de tomarse en cuenta esta tipología de estudiante para su medida diferenciada. A estos efectos, se distinguirían cuatro tipos de estudiante:

  - Estudiante a tiempo completo: Habrá de matricularse anualmente de 60 créditos ECTS. En función de sus resultados académicos, este estudiante podrá aumentar el número de créditos matriculados para cursar dos grados de forma simultánea o adquirir otros complementos de formación.
  - Estudiante a tiempo parcial: Habrá de matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS y máximo de 48 por año.
  - Estudiante a tiempo reducido: Habrá de matricularse de un número mínimo de 6 créditos ECTS e inferior a 30 por año.
  - Además de las tipologías anteriores, se prevé la posible existencia de necesidades educativas especiales que puedan dar lugar a un cuarto tipo de estudiante cuya consideración precisará de un análisis individualizado.

  El mínimo de créditos de matrícula para cada uno de los regímenes de dedicación no se tendrá en cuenta cuando al alumno le quede menos que ese mínimo de créditos para finalizar sus estudios.

  Los estudiantes que modifiquen su régimen de dedicación a lo largo de sus estudios, a efectos de estos cálculos, tendrían el tratamiento correspondiente al menor de ellos.

[1] Se entiende como Plan Docente del Título al conjunto de documentos de planificación que desarrollan el Plan de Estudios: objetivos y competencias del título, criterios de acceso y admisión, estructura de las enseñanzas (organización en asignaturas y ordenación temporal por semestres), fichas de asignaturas, tablas de reconocimiento, plantilla docente, recursos materiales, resultados académicos previstos, guías docentes de las asignaturas, cronogramas de actividades de cada uno de los cursos, horario de clases, horarios de exámenes y plan de mejoras.

Además de todo lo anterior y en coherencia con el Modelo de Universidad, aprobado en Consejo de Gobierno del 13-03-2008, la Universidad de La Rioja se plantea la posibilidad de incorporar a las modalidades de impartición que viene aplicando a sus titulaciones, presencial y a distancia (on-line), un tercera modalidad alternativa de carácter semipresencial, orientada a los estudiantes a tiempo parcial.

Modalidad de impartición semipresencial

La Universidad de La Rioja imparte en la actualidad dos titulaciones de sólo 2º Ciclo en modalidad a distancia (on-line), una de ellas desde el curso 1999-2000 y la otra desde el 2000-2001. Desde el curso 2001-2002 se introdujo asimismo el denominado modelo mixto[1] para la impartición de asignaturas, que se ha aplicado en 285 asignaturas. La implantación voluntaria de este modelo ha desembocado en la apertura desde el curso 2006-2007 de un aula virtual, complementaria a la presencial, en todas las asignaturas impartidas en el campus y que está a disposición del profesor como una herramienta más para el desarrollo de su actividad docente. Asimismo, la Universidad de La Rioja participa desde su creación en el Campus Virtual Compartido del Grupo 9 de Universidades, que permite a los estudiantes cursar asignaturas ofertadas por otras Universidades del Grupo. Por último, se ofrecen varios títulos propios de posgrado en modalidad a distancia (on-line), 3 másteres, 2 expertos y 2 especialistas.

Esta experiencia acumulada a lo largo de esta década de trabajo con la enseñanza a distancia (on-line) y, especialmente, en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramienta de apoyo de la actividad presencial, junto con la demanda social de una cobertura de las necesidades de formación universitaria a tiempo parcial, ha llevado a la Universidad de La Rioja a plantear en su documento sobre Modelo de Universidad, la implantación de un modelo de impartición semipresencial basado en dos ideas principales:

- *"Diseño de planes docentes específicos para los estudiantes en esta modalidad. La programación que recojan estos planes debe ser coherente con una dedicación de 25 a 30 horas de trabajo del alumno por crédito y una actividad laboral a tiempo completo."* (La dedicación se ha fijado con posterioridad en 25 horas de trabajo del alumno por crédito ECTS para todos los estudios de a Universidad de La Rioja)
- *"Para titulaciones con un número significativo de alumnos a tiempo parcial y en las que se desdoblen grupos para actividades prácticas, seminarios y talleres, al menos uno de estos grupos se impartirá en horario de tarde-noche permitiendo al alumnado a tiempo parcial desarrollar la misma actividad práctica presencial que los alumnos a tiempo completo."*

Asimismo, y como consecuencia, se ha incorporado a todas las memorias de verificación de los planes de estudio de grado de la Universidad de La Rioja el siguiente párrafo:

"Con carácter general en la Universidad de La Rioja las enseñanzas de grado se impartirán en modalidad presencial, no obstante, se contempla la posibilidad de elaborar planes docentes específicos, en modalidad semipresencial, dirigidos a estudiantes a tiempo parcial o con necesidades educativas especiales. Esta modalidad semipresencial se regulará, en su caso, según normativa que apruebe el Consejo de Gobierno, y deberá tener en cuenta, al menos, la demanda, los recursos y la especificidad del título."

[1] En este modelo, el profesor sigue explicando en clase el contenido académico de la materia, pero los alumnos pueden completar su aprendizaje a través de Internet -en casa o en cualquier Aula Informática del campus- con los apoyos que han sido colgados en este Campus Virtual de la Universidad de La Rioja. Los alumnos encuentran, en dicho espacio virtual dedicado a su asignatura, contenidos, casos prácticos, ejercicios de autoevaluación, bibliografía comentada, material didáctico, un listado de preguntas frecuentes ya respondidas,...

Condiciones de impartición

En la modalidad semipresencial el alumno sólo necesitaría acudir a las clases prácticas, seminarios y talleres, en las cuáles podría adquirir las competencias prácticas asociadas al título y realizar las correspondientes actividades de evaluación continua que permitan medir sus resultados de aprendizaje en relación a estas competencias.

Las clases con un componente más teórico y relacionadas con la adquisición de competencias de conocimiento, serían sustituidas en esta modalidad por un mayor trabajo autónomo del estudiante, que contaría con el apoyo de los materiales docentes (contenidos, casos prácticos, ejercicios de autoevaluación, bibliografía comentada, material didáctico, un listado de preguntas frecuentes ya respondidas,...) que se pondrían a disposición de todos los estudiantes en el aula virtual de cada asignatura, y la tutorización de los profesores que imparten la asignatura, que podría ser tanto virtual, a través de la propia aula virtual, como presencial en horarios de tutoría o en grupos muy reducidos.

Las actividades de evaluación serían, como regla general, las mismas para los estudiantes en modalidad presencial y semipresencial.

Los estudiantes en modalidad semipresencial se integrarían en los mismos grupos que los estudiantes en modalidad presencial, contando consecuentemente con el mismo profesorado y un responsable único de la asignatura, independientemente de la modalidad o modalidades en las que se imparta ésta.

Elegibilidad de la modalidad semipresencial

El estudiante a tiempo parcial o a tiempo reducido podría elegir entre la modalidad presencial y semipresencial, siempre y cuando el estudio que vaya a cursar, disponga de esta opción y acredite debidamente las circunstancias que le obligan a optar por esta alternativa.

La elección de la modalidad semipresencial no impediría el acceso esporádico del alumno a las actividades propias de la modalidad presencial.

Condiciones para su aplicación

La decisión de implantar esta modalidad en una titulación, ya sea como opción para el estudiante o como modalidad única, necesitaría para su adopción del acuerdo del Consejo de Gobierno y estaría condicionada, además de a otros factores estratégicos, a la existencia de un demanda significativa de esta modalidad, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios, y a las características de la actividad docente en el título que puedan hacer inviable esta modalidad.

Para su aplicación como opción para el estudiante, se haría una distinción entre al menos dos tipos de estudios a estos efectos:

- Estudios con una matrícula de nuevo ingreso en el primer curso igual o superior a 40 alumnos.

  En las asignaturas de formación básica y obligatoria de estas titulaciones se garantizaría el desdoblamiento de grupos para actividades prácticas, seminarios y talleres, al menos uno de los cuáles se impartiría en horario de mañana y otro de tarde. Asimismo, se garantizaría la posibilidad de cursar el número requerido de créditos optativos en ambos horarios, mañana y tarde.

En estos estudios la Universidad no garantizaría la disponibilidad de prácticas externas[1] en cualquier franja horaria, por lo que el estudiante debería asegurarse de que puede acudir con normalidad a estas prácticas.

La oferta de grupos para actividades prácticas, seminarios y talleres en diferentes franjas horarias se fijaría año a año, en función de la matrícula de nuevo ingreso del curso anterior. No obstante, a los estudiantes ya matriculados en esta modalidad en cursos anteriores, se les garantizaría al menos un año de docencia de cada uno de los cursos que les queden por cursar y las convocatorias de evaluación a las que tengan derecho, en las condiciones establecidas en su primera matrícula, según la programación prevista a seis años.

- Estudios con una matrícula de nuevo ingreso en el primer curso inferior a 40 alumnos.

  En estos estudios la Universidad no garantizaría el desdoblamiento de grupos para actividades prácticas, seminarios y talleres, por lo que el estudiante debería asegurarse de que puede acudir con normalidad a estas clases de carácter práctico y, por tanto, acceder a la evaluación continua que éstas lleven aparejada.

  Asimismo, la Universidad no garantizaría la disponibilidad de prácticas externas en cualquier franja horaria, por lo que el estudiante debería asegurarse de que puede acudir con normalidad a estas prácticas.

  Excepcionalmente, los órganos competentes de la Universidad podrían decidir ofertar esta modalidad, en las condiciones establecidas para el grupo anterior de titulaciones, siempre y cuando se disponga de los recursos humanos y materiales necesarios.

[1] Como tales se entienden tanto las prácticas formativas en empresas y otras instituciones que la Universidad de La Rioja haya incluido en sus planes de estudio, ya sea con carácter obligatorio como optativo, como los practicum o prácticas tuteladas incluidos entre los requisitos de verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de una profesión regulada (Educación Infantil, Educación Primaria o Enfermería, entre otros).

Anexo VI

Informe de Consultas realizadas

Consultas Internas:

A lo largo del proceso de elaboración del título se han mantenido reuniones con los diferentes estamentos universitarios implicados en la titulación.

Entrevista con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. D. Pedro De Pablo Contreras y la Sra. Directora del Departamento de Derecho, Dra. Dña Ana Mª Vega Gutiérrez

Fecha: 30 de mayo

Por parte de la Presidenta de la Comisión de Plan de Estudios se presenta el documento "**Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social"** elaborado por la Conferencia de Directores-as de Trabajo Social.
Se valora el interés de disponer del mismo como documento de consenso sobre el perfil profesional, las competencias específicas y la estructura del plan de estudios.
Se informa del proceso y la metodología de trabajo a desarrollar por parte de la Comisión.

Ambos muestran su apoyo a la Comisión

Reuniones informativas con el profesorado vinculado a la titulación

1ª Reunión con profesorado de la titulación:
Fecha: 3/06/2008

Se convoca al profesorado a la jornada informativa sobre el Titulo de Grado en Trabajo Social.

En la misma se explica:
El modelo de universidad por parte del Sr. Vicerrector de Planificación y Calidad, Dr. D. Rodolfo Salinas.
El proceso de creación del Documento de **Criterios para el Diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social,** por parte del profesor Manuel Aguilar, secretario de la Conferencia de Directores-as de Centros y Departamentos de Trabajo Social

Esta reunión se hace extensiva a los profesionales que colaboran con la titulación a través del practicum y a los estudiantes.

2ª Reunión con profesores de la titulación:
Fecha: 17/06/2008

Se organiza un Workshop sobre la titulación, con el fin de revisar los contenidos del plan de estudios y los cambios a introducir en el nuevo diseño de plan de estudios.

3ª Reunión con profesores de la titulación:
Fecha: 18/09/2008

Se presenta el documento de plan de estudios elaborado para su presentación a Verificación. Se reciben dos alegaciones, que son contestadas por parte de la comisión.

Reuniones por área de conocimiento

Además de las reuniones con el profesorado, los miembros de la comisión han mantenido reuniones por áreas de conocimiento, con el fin de coordinar los aspectos específicos de la planificación del título.

Área de Trabajo Social y Servicios Sociales	5 reuniones
Área de Sociología	3 reuniones
Área de Psicología Social	3 reuniones

Asimismo se han mantenido reuniones con el profesorado implicado en la titulación con el fin de recabar información relativa a aspectos de planificación docente, vinculada a sus áreas de conocimiento.

Foro virtual

Se ha creado un foro virtual para informar sobre el proceso y el trabajo de la Comisión. También se ha enviado información por correo electrónico al profesorado, en cada fase del proceso de elaboración del plan de estudios.

Reuniones con estudiantes

Se ha mantenido dos reuniones con estudiantes de tercero de Trabajo Social del curso 2007/08.
Se les ha informado del proceso y se les ha pedido su opinión sobre los aspectos de mejora de la titulación que a su juicio deberían incorporarse en el plan de estudios.

Se ha informado a los estudiantes de 1º, 2º y 3º de Trabajo del curso 2008/09 sobre el proceso de verificación del Título de Grado.

Consultas Externas

Jornada informativa del título de Grado en Trabajo Social

Fecha 6/06/2008

Asistentes: Profesores de Trabajo Social; Profesionales vinculados al Practicum y estudiantes de tercer curso (2007/08)
Nº asistentes: 40 personas

Objetivos:

Informar al profesorado y a los profesionales vinculados a la titulación sobre el proceso de elaboración del Título de Grado

Responder a las dudas respecto al proceso de elaboración

Contenidos:

Modelo de Universidad de la Rioja ante el EEES, Dr.D. Rodolfo Salinas, Vicerrector de Planificación y Calidad de la Universidad del Rioja
Trabajo Social ante el Título de Grado, D. Manuel Aguilar, Secretario de la Conferencia de Directores-as de Centros y Departamentos de Trabajo Social

El Sr. Vicerrector presenta el modelo de universidad y las características de la Universidad de la Rioja para su adaptación al EEES. Por su parte, Manuel Aguilar presenta los pasos dados desde la petición de licenciatura a la elaboración del título de Grado en Trabajo Social.

Jornada consultiva sobre el practicum en Trabajo Social

Fecha 26/06/2008

Asistentes: Profesionales vinculados al Practicum
Nº asistentes: 12 personas

Objetivos:

Presentar el modelo de aprendizaje servicio como metodología del practicum del Titulo de Grado en Trabajo Social

Recabar la opinión de las profesionales respecto a la propuesta

Contenidos:
12:30: Las Prácticas en Trabajo Social: revisión comparada de planes de estudio
13:00: Propuesta de organización de las Prácticas de Trabajo Social en el nuevo titulo de grado en la UR: Exposición y debate
14:00: Comida
16:00: Grupos de Trabajo por sectores de actividad

17:30: Presentación de conclusiones

La Sra. Vicedecana, Dra. D. Esther Raya realiza la presentación de la situación de las prácticas y los aspectos de mejora recogidos en el estudio sobre "La situación laboral de los Trabajadores Sociales en la Rioja" realizado por el Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Rioja y en el Plan de Mejora de la Titulación realizado a partir de la Evaluación institucional realizada en el año 2007/08. Presenta también la propuesta de organización del prácticum, en dos años, con objetivos complementarios.

En la sesión de tarde se realiza un debate entre las personas asistentes a la sesión, mostrando su acuerdo con el modelo propuesto.

Entrevista con la Sra. Consejera de Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja, Dña. Sagrario Loza
Fecha:17/07/2008

Se presenta el proceso de elaboración del plan de estudios, y en particular, la propuesta relativa a las prácticas, con el fin de recabar el apoyo de la Consejería para la implantación del título.
Por parte de la Consejería se muestra una actitud receptiva y favorable, siguiendo en línea con el trabajo desarrollo en los últimos años respecto a la acogida del alumnado en prácticas.

Entrevista con la Sra. Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño, Dña. Carmen Tamayo
Fecha: 25/06/2008
Se presenta el proceso de elaboración del plan de estudios y en particular la propuesta relativa a las prácticas, con el fin de recabar el apoyo del Ayuntamiento para el desarrollo de esta parte del plan formativo.
La respuesta es favorable, manteniéndose en los mismos parámetros que en la actualidad, respecto a la acogida y supervisión de los estudiantes.

Anexo VII

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA
DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incentiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.

Con el fin de hacer efectivo el objetivo de la movilidad, el citado real decreto establece en el artículo 6 que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos”. Dicho artículo establece las definiciones de reconocimiento y de transferencia de créditos. Estas definiciones modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando (convalidación, adaptación, etc.) para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad.

La Comisión Sectorial de Convergencia Europea del G-9 creó un grupo de trabajo con el fin de estudiar las dudas que suscita la implantación de este nuevo sistema y establecer criterios comunes para su aplicación.

Esta normativa, que afecta a los planes de estudios aprobados conforme al Real Decreto 1393/2007, ha tenido en consideración las conclusiones de este grupo de trabajo que fueron presentadas a la Asamblea de Rectores el mes de mayo de 2008 y tiene por objeto fijar el marco normativo que, según lo establecido por la legislación vigente, regule en la Universidad de la Rioja la transferencia y reconocimiento de créditos.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a las enseñanzas oficiales de grado y postgrado, aprobadas e impartidas en la Universidad de La Rioja y

reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Órganos.

El órgano encargado de tomar la decisión sobre el reconocimiento de créditos será la Comisión Académica del Centro o del Instituto Universitario de Investigación que organice la enseñanza a la que el solicitante quiera aplicarlo.

Las posibles reclamaciones a las que el proceso de reconocimiento dé lugar serán resueltas por la Comisión Académica de la Universidad.

Artículo 3. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, tanto los transferidos como los reconocidos, los adaptados y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

CAPÍTULO II.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 4. Definición

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos

1. Se deberá reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante, no pudiendo reconocerse parcialmente una asignatura.

2. Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Grado serán los siguientes:

    a) Según establecen los apartados (a) y (b) del artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, se reconocerán de manera automática la totalidad de los créditos de formación básica obtenidos en materias correspondientes a la rama de conocimiento de la titulación de

destino, independientemente de la titulación en la que hayan sido estudiados.

b) El resto de los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos, según determina el apartado (c) del citado Real Decreto.

c) Podrán ser objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

d) También podrán ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos Formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.

e) Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. La formación objeto de reconocimiento puede ser:

   i. Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
   ii. Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otras de la misma naturaleza.
   iii. Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.

3. Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos y enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1393/2007 serán los siguientes:

a) A los estudiantes con estudios parciales o títulos de la anterior ordenación universitaria no relacionados directamente con el título que vayan a cursar se les podrán reconocer créditos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos

asociados a las materias superadas por el estudiante con los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

b) En el caso de que un estudio de Grado sustituya a un título ya existente en la Universidad de La Rioja, deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos en el Plan Docente del Título para la adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

c) En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá ser superior al número de créditos superados en la titulación de procedencia.

Artículo 6.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos.

1. Los interesados deberán presentar sus solicitudes de acuerdo con el procedimiento que apruebe la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.

2. Las comisiones académicas de Centro o de Instituto Universitario de Investigación resolverán las solicitudes presentadas.

3. La resolución indicará el número de créditos reconocidos informando, en su caso, sobre las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas, u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; en su defecto, la resolución indicará las competencias y conocimientos a que equivalen los créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En la resolución la comisión académica especificará cuáles son las asignaturas o materias superadas por el solicitante y cuáles son las que debe cursar para obtener el título.

4. Contra la resolución de reconocimiento se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, que será resuelto por el Rector a propuesta de la Comisión Académica de la Universidad.

5. La Universidad de La Rioja elaborará, en función de las decisiones adoptadas por las comisiones académicas, unas tablas de reconocimiento automático de créditos que permitan una rápida resolución de las peticiones de los estudiantes. Estas tablas se aplicarán de forma automática por el Decano sin necesidad de nueva intervención de las comisiones académicas.

6. En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las universidades implicadas y del respectivo plan de estudios.

7. Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, además de por lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y en los acuerdos de estudios suscritos previamente por los centros de origen y destino.

Artículo 7. Documentación.

Con carácter general, cuando se trate de reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa que acredite la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y de los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

CAPÍTULO III.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Definición

Se entiende por transferencia de créditos la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Artículo 9. Procedimiento para la transferencia.

1. Se procederá a incluir de oficio en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. La transferencia de créditos requiere de la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita y deberá efectuarse por traslado del expediente académico correspondiente o mediante certificación

académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del centro de origen. Se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos previamente.

3. En aquellos casos en que, además de la información contenida en el traslado de expediente, el estudiante desee transferir créditos desde otros estudios anteriores, deberá solicitarlo expresamente.

Disposición adicional primera

Queda habilitado el Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de estas normas.

Disposición adicional segunda

La Universidad de La Rioja regulará, mediante acuerdo de la Comisión Académica de la Universidad, el reconocimiento de las actividades contempladas en el artículo 5.2.e) de esta normativa.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor a partir del curso académico 2009/2010.